Tunja, 22 de agosto de 2024

OFC – 016 – 2024

Señores interventoría:
ARQUITECTO
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORÍA
Bogotá D.C

Señores Supervisión:
ARQ. YUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
APOYO TÉCNICO – CONTRATACIÓN
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Calle 22 No. 16-40, piso 1°.
Ciudad

Asunto: Idoneidad para tareas de alto riesgo para la ejecución del Contrato de Consultoría MC 09 de 2024

REFERENCIA: CONTRATO MC 09 de 2024 - *CONSULTORÍA PARA LA EVALUACION DEL ESTADO ESTRUCTURAL ACTUAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y TODAS LAS ADECUACIONES, REPARACIONES REQUERIDAS O REDISEÑO ESTRUCTURAL; ANALISIS DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTUDIOS DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOTECNICOS, DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES DE REFORZAMIENTO Y REHABILITACION ESTRUCTURAL, INCLUYENDO EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS*

Cordial saludo,

Nosotros la empresa CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S con número de NIT: 901.027.483-1, certificamos que en la empresa al momento de llevar a cabo las actividades establecidas en el contrato de referencia se tuvo en cuenta los cuidados correspondientes y se realizaron por personal idóneo, capacitado y con alta experiencia para la ejecución de estas actividades consideradas de alto riesgo relacionadas en el sector de la ingeniería y construcción, así se llevaron a cabo las actividades e intervenciones sin inconveniente alguno y se lograron ejecutar a cabalidad.

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

Atentamente,



JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
R/L CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS CSE S.A.S.
C.C. 7.188.384 DE TUNJA

Vo. Bo Interventoría:



LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
Interventoría

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN



"Hay dos cosas que hablan más que las palabras, los números y las acciones"

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero civil, con habilidad para el diseño y construcción de estructuras, tanto como en su parte estructural propiamente dicha como en los temas relativos a la fundacióny el suelo; con un buen grado de conocimiento en las áreas más modernas del estudio de estas como lo son el diseño sismo resistente, la patología estructural, la interacción dinámica suelo estructura, la construcción industrializada, el diseño de edificios industriales para industria pesada, y los materiales compuestos, enfocadas todas hacia los materiales de más amplia utilización así como algunos de aplicación particular como el CFRP Y GFRP y la optimización del manejo de recursos; además de contar con los conocimientos necesarios y el entusiasmo requerido para realizar un sinfín de obras de ingeniería estructural.

Amante de la enseñanza y la investigación, con un don natural para entender rápido fenómenos físicos complejos, y con una capacidad oratoria alta, enfocada a la transmisión del conocimiento a aquellos que deseen saber más.

Siempre dispuesto a estar actualizado en información, práctica y teórica particularmente en software y avances en el diseño de cualquier rama de la ingeniería fundamentalmente en las estructuras, gracias a mi excelente nivel de inglés, mi gusto por el aprendizaje extracurricular y mi estructura de pensamiento lógica, práctica y honorable; entre los programas que manejo se encuentran, SAP2000, ETABS, SAFE, CSIBRIDGE y CSICOL (de la familia CSI), DCCAD, AutoCAD, Microsoft PROJECT, TEKLA, Eaglepoint, LOADCAP Y MP (De la familia GEOSTRU) y CYPECAD, en sus módulos de estructuras de concreto (CYPECAD) y acero (METAL 3D).

Muchos creen que puedo llegar lejos, no quiero decepcionarlos, sobre todo porque el que más cree en eso soy yo; soy un autodidacta que sueña con grandes proyectos, que disfruta de enseñar y que busca en cada esquina un nuevo reto.

INFORMACIÓN PERSONAL:

- **Nombre:** Jonathan José Cala Monroy
- **Identificación:** C.C. 7188384 de Tunja.
- **Matricula Profesional:** No. 15202-154590 BYC
- **Lugar y fecha de nacimiento:** Tunja, 17 de enero de 1986
- **Estado civil**: Casado

- **Domicilio:** Calle 37 No 4 37 APTO 308, Tunja - Boyacá
- **Celular:** 3103294011
- **Correo electrónico:** ingjonathancala@gmail.com
- **Idiomas:**

  Español nativo

  Ingles IELTS Lectura 7.5/9 Hablado 5/9 escrito 5.5/9 y escuchado 7.5/9.

INFORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Estudios primarios:**

Institución educativa Gustavo Rojas Pinilla - Sección Club de Leones - Tunja

- **Estudios secundarios:**

Colegio de Boyacá, Tunja

- **Estudios universitarios:**

Ingeniería Civil - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (2008).

- **Estudios de postgrado**
  - Estudiante de Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Reparación y Reforzamiento de Estructuras – Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito (en curso).
  - Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras Civiles - Universidad Politécnica de Cataluña (2018).
  - Especialista en estructuras Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC (2014).
  - 2do semestre maestría en Ingeniería Civil - Universidad de los Andes.
  - 2do semestre Especialización en Estructuras - Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

ACTIVIDADES Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- **SIMPOSIO INTERNACIONAL 'FRP DE ESTRUCTURAS NUEVAS Y EXISTENTES: TENDENCIAS Y NORMATIVAS EN EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN'.** 25 de abril de 2024. Instituto Americano del Concreto, Seccional Colombiana y Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

- **CÁLCULO Y DISEÑO DE EDIFICIOS CON SISTEMAS AVANZADOS DE PROTECCIÓN SÍSMICA: AISLADORES EN LA BASE Y SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO Y DISIPADORES SÍSMICOS, SEGÚN EL ASCE/SEI 7 - EDICIÓN 2023-II.** 30 de agosto al 5 de noviembre de 2023. Comunidad para la Ingeniería Civil – CINGCIVIL.

- **DISEÑO DE PUENTES DE CONCRETO PREESFORZADO CONSTRUIDOS POR**

VOLADIZOS SUCESIVOS. 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2022. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y Seccional Colombia del Instituto Americano del Concreto.

- **ANÁLISIS, DISEÑO Y RESPUESTA SISMORRESISTENTE DE EDIFICIOS ESENCIALES MEDIANTE AISLADORES DE BASE DEL TIPO ELASTOMÉRICOS.** 27 de noviembre al 19 de diciembre de 2021. TEDI Programa de Especialización Profesional.

- **DIPLOMADO EN BIM COORDINATOR. Módulos: Revit MEP - Revit MEP 2020, Advanced Coordinator – Navisworks Manage 2020, BIM Coordinator Advanced Tecnologies - Revit 2020.** 110 horas, 17 de Diciembre 2020. Naska Digital – Audodesk Authorized Training Center.

- **DISEÑO BASADO EN DESEMPEÑO ETABS Y REPUBLICA DOMINICANA**. 26 de agosto del 2015. Computer and Structures Inc. (CSI) Caribe.

- **MATERIALES Y TECNOLOGÍAS PARA ESTRUCTURAS NUEVAS Y EXISTENTES**. 6 al 25 de Julio de 2015. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

- **PONENTE** - **QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA CIVIL Tema: Predicción del comportamiento de puentes peatonal usando modelos de computador**.3, 4 y 5 de septiembre de 2014. Universidad Santo Tomás Tunja.

- **CURSO DE DISEÑO DE ANCLAJES APENDICE D ACI 318.** Bogotá, agosto 14 de 2014. ACI Instituto Americano del concreto, Seccional Colombia.

- **PONENTE - II CICLO DE CONFERENCIAS.** 4 de junio de 2013. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia**.**

- **CSI BRIDGE NIVEL BASICO.** 24 al 25 de marzo de 2013. Computer and Structures Inc. (CSI).

- **SEMINARIO DE OBRAS SUBTERRANEAS URBANAS.** Bogotá, 23 de marzo de 2012. Instituto Americano del Concreto - ACI, Seccional Colombia.

- **ENGLISH LEVEL HIGH INTERMEDIATE.** 9 de julio de 2010. Programa ISPEAK Bogotá, International Test of English Proficiency - ITEP.

- **MÉTODOS MODERNOS AL DISEÑO DE ESTRUCTURAS.** 18 al 26 de mayo de 2010. Universidad Nacional de Colombia.

- **NUEVO REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE.** 19 de abril – 2010. Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – AIS.

- **CURSO DE INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES DESPUÉS DE UN SISMO.** Intensidad 120 horas – 2009. Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -

DPAE.

- **SEGUNDO SEMINARIO DE INGENIERÍA SÍSMICA Y GEOTECNIA.** Tunja, 22, 23 y 24 de octubre de 2008. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Dirección de investigaciones UPTC, Escuela de Ingeniería Civil UPTC.

- **CURSO "EAGLEPOINT" DISEÑO VIAL ASISTIDO POR COMPUTADOR.** Tunja, intensidad 30 horas - mayo 2007. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad de ingeniería, Centro de estudios, documentación y educación continuada.

- **AUTOCAD 3D.** Intensidad 40 horas, 2008. Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.** Intensidad 60 horas, 2008. Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

- **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO NSR.** Intensidad 8 horas, octubre 21 de 2008. Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL.

- **MACROMEDIA DREAM WEAVER, SOFTWARE PARA DISEÑO DE PÁGINAS WEB.** Intensidad 40 horas, 2008. Servicio Nacional de aprendizaje - SENA.

- **CURSO SAP 2000 - ETABS DISEÑO ESTRUCTURAL.** Tunja, intensidad 40 horas, octubre 2007. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Facultad de ingeniería, Centro de estudios, documentación y educación continuada.

- **MICROSOFT PROJECT CON APLICACIONES A LA CONSTRUCCIÓN.** Intensidad 40 horas 2007. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

- **GERENCIA DE OBRAS PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS.** Intensidad 40 horas 2007. Servicio Nacional de aprendizaje – SENA.

- **PRIMER SEMINARIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.** Tunja 5,6 y 7 de octubre de 2007. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Dirección de investigaciones UPTC, Escuela de Ingeniería Civil UPTC.

- **CURSO DE LENGUA INGLESA NIVEL AVANZADO (C2).** Tunja, 6 niveles cada uno con intensidad de 40 horas, 2007. Centro de Lenguas Manuel Ricardo Motta, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC.

- **SEMINARIO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA APLICADA A LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE ALTA MONTAÑA**. Villavicencio, 18 y 19 de noviembre de 2006. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Fundación ZIZUA.

- **LOGÍSTICA SEMINARIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN.** Tunja 25, 26 y27 de octubre de 2006. Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia, Dirección de investigaciones UPTC, Escuela de Ingeniería Civil UPTC.

- **SEMINARIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN.** Tunja 25, 26 y 27 de octubre de 2006. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Dirección de investigaciones UPTC, Escuela de Ingeniería Civil UPTC.

- **SEMINARIO PRÁCTICO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS DE MUROS EN CONCRETO.** Bogotá 25 y 26 de mayo de 2006. Instituto del Concreto.

- **PRIMER SEMINARIO DE INGENIERÍA SÍSMICA.** Tunja 5, 6 y 7 de octubre de 2005. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Dirección de Investigaciones UPTC, Escuela de Ingeniería Civil UPTC.

- **FORMACIÓN EN GESTIÓN BÁSICA EN SISTEMAS.** Tunja,intensidad 90 horas, 1999. Sistemas Avanzados de Colombia.

EXPERIENCIA LABORAL:

1. **INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO (ICFE).** Contratista como Ingeniero Civil Estructural. 26 de enero de 2022 – ACTUALMENTE.

1.1. Contratos:

- **Contrato N° 022-2022.** Fechas de ejecución: 26/01/2022 – 26/07/2022. Duración del contrato: 6 Meses.
- **Contrato N° 149-2022.** Fechas de ejecución: 25/08/2022 – 18/12/2022. Duración del contrato: 121 Días.
- **Contrato N° 009-2023.** Fechas de ejecución: 24/01/2023 – 04/09/2023. Duración del contrato: 225 Días.
- **Contrato N° 176-2023.** Fechas de ejecución: 02/10/2023 – 24/12/2023. Duración del contrato: 83 Días.
- **Contrato N° 025-2024.** Fechas de ejecución: 01/02/2024 – 30/11/2024. Duración del contrato: 10 Meses.

1.2. Funciones realizadas

- Elaboración y presentación de memorias de cálculo, modelos, planos e Asesorar al director del ICFE y el área de proyectos de inversión o dependencias que lo soliciten en temas de ingeniería Estructural en proyectos de obra nueva y mantenimiento del ICFE, en etapas de precontractual, contractual y postcontractual.
- Revisar, analizar y emitir informe y conceptos técnicos de inspecciones realizadas a cualquier inmueble propio o bajo administración del ICFE, con el fin de dar a conocer, estado, diagnósticos y recomendaciones en lo relacionado con sus condiciones estructurales.
- Elaboración de informes técnicos detallados en el área de ingeniería

estructural, al igual que atender, verificar y tramitar las solicitudes realizadas según requerimiento por parte de los supervisores, diseñadores y jefe de grupo.

- Elaborar, revisar y recomendar, las especificaciones técnicas y las cantidades de obra en el área estructural de cada uno de los proyectos de adquisición de bienes y/o servicios ICFE.
- Elaborar, revisar y recomendar la consolidación de los presupuestos de obra en el área estructural en cada uno de los proyectos que tenga a su cargo, elaborando memorias de cálculo de cantidades, aportar información y recomendaciones para la elaboración, revisión y verificación de análisis de precios y unitarios y elaboración de especificaciones técnicas.
- Realizar la revisión, verificación y validación de los diseños estructurales, mediante diferentes mecanismos, y adjuntar dichos documentos como soporte para las carpetas de calidad de los proyectos que haya a lugar.
- Realizar la elaboración de planos propios de su área de conocimiento, especificaciones y detalles técnicos requeridos, coadyuvados con el área de diseño.
- Efectuar acompañamiento en los procesos de seguimiento de ejecución de proyectos de obra como soporte técnico de las dudas y procedimientos de estos mediante conceptos técnicos escritos, firmados y avalados. Además de asistir a los comités de obras en los cuales este profesional sea requerido.
- Realizar visitas técnicas a nivel nacional que sean pactadas de común acuerdo con el contratista y emitir sobre estas los informes respectivos, detallados, firmados y avalados.
- Obrar según las necesidades establecidas por la misma entidad como comité estructurador y/o evaluador de los procesos precontractuales del ICFE que requieran de conocimientos especializados en el área de Ingeniería Estructural.
- Ejercer como supervisor y/o apoyo a la supervisión en contratos que requieran monitoreo y control en su área de conocimiento y/o que las funciones contractuales lo ameriten.

2. CONSULTORIA Y SUPERVISION DE ESTRUCTURAS SAS. Gerente General. 04 AGOSTO DE 2015 – ACTUALMENTE.

2.1. Funciones realizadas:

- Elaboración y presentación de memorias de cálculo, modelos, planos e informes periódicos de diseño, revisión, interventoría, dictámenes, basados en los requerimientos de la norma sismorresistente colombiana NSR-10.
- Asesoría y Diseño Estructural para la ejecución de obras nuevas y de reforzamiento para edificaciones pertenecientes al sector de infraestructura educativa.
- Dirección de Interventoría para la construcción de obras de saneamiento y agua potable a nivel municipal.

- Dirección de Interventoría a los estudios y diseños para la construcción de obras nuevas para instituciones hospitalarias.
- Supervisión técnica continua durante la construcción de estructuras educativas y de atención a la comunidad.
- Revisión técnica independiente de diseños estructurales de edificaciones del sector público para determinar la bondad de los procedimientos empleados y el cumplimiento de los requisitos de diseño contenidos en la normativa sismo resistente.
- Peritaje Técnico de infraestructura destinada al sector turismo.
- Acompañamiento estructural en obra para la resolución de conflictos con diseños y métodos constructivos.
- Dirección de obra para el reforzamiento de infraestructura del sector público educativo.
- Gerencia y planeación de proyectos de consultoría técnica en estudios de suelos, diseños estructurales, estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento, proyectos de interventoría, supervisión técnica, peritajes.
- Gerencia y planeación de proyectos de obra para el reforzamiento de la cimentación de infraestructura del sector público educativo.
- Coordinación de personal en proyectos multidisciplinarios (componente estructural, geotécnico, eléctrico, hidrosanitario, salud ocupacional, ambiental, social, fitosanitario, presupuestal, jurídico, entre otros).
- Capacitación y acompañamiento en aplicación de la norma técnica NSR-10, sus decretos reglamentarios y anexos técnicos al personal de entidades públicas.
- Elaboración de estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural Diseño de estructuras educativas y hospitalarias.
- Diseño estructural de edificaciones multifamiliares en diferentes puntos del país.
- Diseño de estructuras de almacenamiento e industriales.
- Elaboración de propuestas comerciales y cotizaciones.
- Participación en comités técnicos multidisciplinarios.

3. **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.** Profesor de catedra: ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS 2do semestrede 2015. Jefe directo: Ing MSc. Ángel Edward Rodríguez Suesca - 7 DE AGOSTO DE 2015 A 29 DE AGOSTO DE 2015.

3.1. Materias enseñadas:

- Estructuras metálicas

4. **EVALUACIÓN ESTRUCTURAL SAS** Ingeniero residente de estructuras: jefe directo Ing Antonio José Fuertes. 1 DE JUNIO DE 2015 A 31 DE JULIO DE 2015.

4.1. Proyectos realizados:

- **REFORZAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL CLAUSTRO LAS AGUAS, SEDE PRINCIPAL DE ARTESANIAS DE COLOMBIA:** Supervisión técnica y control de obra del reforzamiento del sistema de muros en tapia, adobe y mampostería mediante láminas de acero, construcción de dispositivos de concreto, remplazo de elementos de madera y ejecución de nuevos elementos de cubierta, creación de diafragmas mediante vigas de concreto yláminas sobre el entramado de piso.
- Construcción de sótanos dentro de edificios existentes mediante sistema de submuración, y montaje de estructura metálica.

5. ERT INGENIERIA. Ingeniero de diseño de puentes y estructuras metálicas - jefe directo Ing Edgar Rueda Toscano- 02 DE FEBRERO DE 2015 A 01 DEMAYO DE 2015.

5.1. Proyectos realizados:

- Diseño estructural coliseo de gramalote, es una estructura con luces de 40 metros con cubierta en diente de sierra.
- Cubiertas Hotel Grand Hyatt, Cubiertas verdes en voladizo ancladas a estructura de concreto para salvar luces de 15 metros.
- Protocolo de carga puente interno en vidrio ministerio de hacienda, elaboración del documento que indica el método de carga, los instrumentos de medición y los resultados esperados de esta estructura.

6. UNIVERSIDAD DE BOYACÁ. Profesor de catedra en Arquitectura 1er y 2do semestre de 2015. Jefe directo Arq. Esp. Edilberto Molina - 02 DE FEBRERO DE 2015 A LA FECHA.

6.1. Materias enseñadas:

- Electiva técnica III - Estructuras como arquitectura Revit Como herramienta de ingeniería y arquitectura
- Tecnología de la construcción III - Construcción del edificio

7. STRYCON S.A.S. Especialista en obras civiles. 29 DE SEPTIEMBRE 2014 A 30 DE ENERO 2015. Jefe directo Ingeniero Elkin Peña.

7.1. Proyectos realizados:

- **DISEÑO ESTRUCTURAS DE FACILIDADES Y OBRAS CIVILES INGENIERIA DE DETALLE CAÑO** Dimensionamiento de las estructuras necesarias para albergar los tanques y los equipos correspondientes para la producción de crudo pesado del proyecto caño sur en el departamento de meta, así como obras complementarias como cimentaciones de equipos y tanques y cruces de tubería para depresiones del terreno por donde atraviesala línea de conducción.

8. SERINGTEC S.A.S. Especialista en obras civiles III 02 DE JUNIO 2014 A26 DE

SEPTIEMBRE DE 2014. Jefe directo Ingeniera Angela Guerra.

8.1. Proyectos realizados:

- **VULNERABILIDAD Y REFORZAMINETO ESTRUCTURAL LINEA DE VIDA DESCARGADERO VASCONIA** Dimensionamiento de la estructura adicional necesaria para soportar una estructura de cubierta sobre la estructura existente de línea de vida del descargadero, realizando un análisis de vulnerabilidad según NSR-10 título A y actualizando su desempeño a NSR- 10 título F mediante el reforzamiento de la estructura

9. TIPIEL S.A. - ADECCO S.A.S. Especialista en obras civiles. 03 DE MARZO 2014 A 30 DE MAYO 2014. Jefe directo Ingeniero Carlos Santanilla.

9.1. Proyectos realizados:

- **INGENIERIA BÁSICA ESTACIONES CAMPO GALAN.** Dimensionamiento de fundaciones para tanques de crudo, desnatado y de agua de inyección,así como de soportes de tuberías metálicos y en concreto

10. TIPIEL S.A. - ISYCON S.A.S. Especialista en obras civiles. 05 DE AGOSTO DE 2013 A 28 DE MARZO DE 2014. Jefe directo Ingeniero Carlos Augusto Álvarez.

10.1. Proyectos realizados:

- **INGENIERÍA DE DETALLE PARA EL PROYECTO OXL.** Diseño estructural de los edificios de portería, subestación eléctrica, taller de mantenimiento, Cuarto de control y bodega de contingencia.

  Desarrollo de macros para uso del método directo para estructuras metálicas, diseño de vigas de concreto reforzado usando STAAD PRO, Diseño de fundaciones con excentricidad grande en ambos sentidos, cuadro de despieces de elementos de concreto, diseño de correas de cubierta, y otras más.

11. UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC. Profesor curso vacacional “Concretos 2”. Jefe directo Ingeniero Freddy Guio. 01 DE ABRIL DE 2013 A 26 DE ABRIL DE 2013.

12. HB SADELEC S.A.S. Ingeniero Diseñador. 02 DE ABRIL DE 2012 A 29 DE MARZO DE 2013. Jefe directo Ingeniera Gloria Becerra.

12.1. Proyectos realizados:

- **Plataforma desnatador tanques OXXY ANDINA** Diseño de la plataforma de soporte del desnatador, para garantizar la estabilidad y soporte de este dentro de un proyecto de 5 tanques con OXXY ANDINA.

- **Revisión Puente Cerritos** Revisión del estado de esfuerzos actuantes sobre un puente de 40 m de luz de dos carriles ubicado en el Dpto. de Norte de Santander

en el municipio de Cerritos.

- **Análisis de vibración de puentes peatonales en la ciudad de Ibagué para la concesión ruta del sur** Este diseño consta del análisis de vibraciones y el reforzamiento de dos puentes peatonales, de 40m de luz aproximadamente cada uno, los cuales, aunque soportaban todas las solicitaciones, vibraban excesivamente, debido a la naturaleza de la baja frecuencia del caminar humano.

- **Diseño *estructura UOP-I INSURCOL*** Diseño de una estructura industrial similar a un edificio de 40 metros de altura con fin de soportar los equipos que se usaran para la ampliación de la UOP-I en la planta de Ecopetrol en Barrancabermeja.

- **Diseño columnas de soporte tripper fronttier.** Consta del cálculo de las columnas que soportan la estructura sobre al cual se moviliza un vehículo destinado para movilizar los materiales con los que se crea el cemento en la nueva planta de fronttier en barranquilla.

- **Diseño de conexiones para edificios de tolvas y molinos de cemento planta de cementos fronttier.** Diseño de las conexiones a momentos, cortante y riostras de 3 edificios industriales con cargas elevadas, perfiles especiales de acero prefabricados y para uso especial

13. G&G Construcciones S.A.S. Coordinador de diseño estructural 06 DE AGOSTO DE 2011 A 29 DE MARZO DE 2012. Jefe directo Arquitecto Gustavo Gil Garay.

13.1. Proyectos realizados:

- **Clínica Regional de Occidente FORPO** diseño de la nueva clínica del fondo rotatorio de la policía, que consta de 7 bloques de 4 pisos cada uno con sótanos, en la ciudad de Cali con un área construida de 17000 m2 aproximadamente.

- **EDIFICIO DE AULAS ESAP SANTA MARTA** diseño del edificio de 6 pisos aulas de la escuela de administración pública en Santa Marta con una rea de 5000m^2 aproximadamente.

- **EDIFICIO DE AULAS ESAP PASTO** diseño del edificio de aulas de la escuela de administración pública en Pasto la cual consta de 3 pisos, un sótano y un área de conservación de patrimonio cultural de la nación la cual se reforzó, todo con un área de 3500m2 aproximadamente.

- **EDIFICIO DE AULAS ESAP TUNJA** diseño del edificio de aulas de la escuela de administración pública en Tunja la cual consta de 3 bloques de 2, 3 y 5 pisos respectivamente y un auditorio con capacidad para 250 personas.

14. CONSORCIO INGEPROYECTOS. Profesional de diseño Coordinador de proyecto 01 DE AGOSTO DE 2010 A 03 DE AGOSTO DE 2011. Jefe directo José

Vicente Bocanegra.

14.1. Proyectos realizados:

- Vulnerabilidad y reforzamiento de vivienda de interés social para el contrato 50100 VIP con la caja de vivienda popular, son alrededor de 311 viviendas de uno a dos pisos, alza cuales debe realizarse ensayos de resistencia, análisis de vulnerabilidad y reforzamiento estructurales.

15. GEOSERVICE S.A. Asistente de laboratorio. MAYO 2010/JULIO 2010.Jefe directo: Ing Carlos Eduardo Mendoza Oliveros, Ing Angela Galindo Sáchica.

15.1. Proyectos realizados:

- 75 estudios de suelos para la construcción de torres de telecomunicación en Costa Rica, los cuales incluían, localización, perfil de sondeo, análisis de resultados, alternativas y propuesta de cimentación.

- Diseño estructural del cimiento de las torres del cerro Bolívar, y estación Chaparral Tolima.

16. Modelación y diseño de estructuras asistidos por computador. 01 DE MARZO DE 2010 A 30 DE ABRIL DE 2010. Jefe directo: Ing. John Alexander Echeverry.

16.1. Proyectos realizados:

- Modelación y diseño de varios tipos de vivienda para aprobación de curadurías, ya fuesen labores de reconocimiento, cambio de uso, reforzamiento o nueva construcción para edificaciones con un número promedio de 3 pisos por cada una, con un área total conjunta aproximada de 2500m^2 para diferentes puntos de la ciudad de Bogotá.
- Diseño de una estación de servicio de gasolina en perfiles metálicos conduven.
- Modelación y diseño de dos bodegas de 7m de luz libre cada una con un área 200m^2.
- Diseño de una urbanización para el municipio de la Almeida- Cundinamarca, la cual constaba de 11 edificios tipo, de 5 pisos y cubierta, con un área por edifico construida de 4800m^2 por edificio, realizados en mampostería estructural y una zona social en estructura combinada (pórticos de concreto con armaduras metálicas), con un área de 300m^2 aproximadamente.

17. CONSORCIO SUPERUNO. Coordinación modelaje de estructuras. 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A 26 DE FEBRERO 2010. Jefe directo: Ing Jair Rodríguez.

17.1. Proyectos realizados:

- **Estudio de vulnerabilidad y actualización a la norma sismorresistente NSR-98 a las oficinas de instrumentación y registro público,** Revisión de los parámetros estructurales presentes en cada una de las oficinas de

instrumentos públicos en todo el país, evaluación de su estado y de las solicitaciones a las cuales están sometidas, para evaluar el tipo a intervención sobre cada una de las edificaciones, ya fuesen, rehabilitaciones, remodelaciones odemoliciones y posterior reconstrucción.

- **Edificio Lebbos.** Análisis y diseño estructural de una edificación de 6 pisos incluyendo sótano, para un área diseñada de 2483m2; implementación de losa aligerada de cimentación, sistema de entrepiso aligerado en dos direcciones con casetón removible, muros pantalla de concreto, escaleras autoportantes y vigas descolgadas sobre los linderos de la edificación.

18. **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. Asistente de proyecto.** Monitor de estática, 03 DE AGOSTO DE 2009 A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009. Jefe directo: Ing. Jaime Plazas T.

19. **INTERVENCION URBANA LTDA. Cargo: Asistente de diseño y rehabilitación de estructuras.** 05 DE ENERO 2009 A 31 DE JULIO DE 2009. Jefe directo: Arq. Esp. Carlos Parra Guerra.

19.1. Proyectos realizados:

- **Estudio patológico y propuesta de rehabilitación UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE CAMPESTRE TUNJA,** conformado por intervención al sistema de drenajes de la pista atlética y campo de futbol, reforzamiento del edificio de aulas Giordano Bruno conformado por 5 torres de 2 pisos con un área aproximada de 500 m^2 y el convento Apostolado de San Luis Beltrán cuya estructura es bastante irregular, consta de 5 niveles y su área es de alrededor de 370m^2. Se utilizaron técnicas de reforzamiento con cintas de carbono CFRP, control de derivas mediante marcos metálicos por el método japonés y reforzamiento de cimentación existente con micropilotes, Adicionalmente se elaboraron memorias para la determinación de afluentes, zona de afectación por inundación, escorrentías y capacidad de retención del suelo, para determinar las implicaciones que tenía el agua sobre los daños presentes en el campus de la universidad.

- **Diseño Estructural Ampliación casa del menor Padres Somascos,** consistió en la demolición, y adaptación de un terreno del centro histórico de la ciudad de Tunja para la elaboración de aulas de estudio y un aula máxima, se utilizó el sistema de lámina colaborante metaldeck, el área es de alrededor de 150 m^2, obra social destinada al beneficio de la comunidad más vulnerable de la sociedad Tunjana.

20. **Dibujo y modelación de estructuras asistidos por computador.** 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A 12 DE DICIEMBRE 2008. **Jefe directo:** Ing. MSc. Diego Fernando Páez.

20.1. Proyectos realizados:

- **Diseño Estructural Edificio Baraggia,** conformado por 5 niveles más un sótano destinado al funcionamiento de vivienda, localizado en la Cra 19 No 108-

67 Bogotá. Área 3609 m². Agosto de 2007.

- **Diseño Estructural Edificio Quantum Oficinas,** consiste en un edificio de nueve pisos y dos sótanos destinado al funcionamiento de oficinas, se localiza en la Cra 20 No 89-34, Calle 90 No 19-41/47 Bogotá. Área 8050 m². Octubre 2007.

- **Diseño Estructural Edificio Loft Quantum,** consiste en un edificio de nueve pisos con sótano destinado al funcionamiento de vivienda, se localiza en la Calle 97 No 19A-11/33/47 Bogotá. Área 20.822 m². Octubre 2007.

- **Diseño Estructural Viviendas Proyecto Málaga Constructora Pedro Gómez,** consiste en un conjunto de viviendas de 3 niveles destinado al funcionamiento de vivienda, se localiza en la ciudad de Bogotá. Área 350 m². Diciembre 2007.

21. **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Grupo de Investigación en Construcción Antisísmica GICA:** Coordinador grupo de Investigación. 06 DE AGOSTO 2007 A 29 DE AGOSTO DE 2008. Jefe directo:Ing. Rafael Prieto Serrano.

21.1. Proyectos apoyados:

- **Electromagnetismo aplicado a la construcción de viviendas sismoresistentes,** Aplicaciones de técnicas de levitación a través de electromagnetismo a la construcción de nuevas estructuras.

- **Revisión a los parámetros del módulo de elasticidad según NSR98**, Realización de un elevado número de ensayos para determinar la validez de las fórmulas aproximadas para obtener el módulo de elasticidad del concreto reforzado según los agregados propuestos por la NSR98

22. **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, Unidad de Convenios, Convenio 048 Alcaldía - UPTC, Interventora en laReparación y mantenimiento, de algunas vías de la ciudad de Tunja.** 02 DE JUNIO DE 2008 A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Jefe directo: Ing.Edgar Calderón

22.1. Proyectos realizados:

- Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento de algunas vías públicas de Villa de Leyva, para la estabilización y rehabilitación de estas, dentro del proyecto denominado “IV Etapa del Empedrado del Municipio de Villa de Leyva – Departamento de Boyacá”.
- Pavimentación, reconstrucción, rehabilitación y construcción de algunas vías de la ciudad de Tunja en un recorrido total de 5 Km, y elaboración de un puente en la intersección del río Jordán entre barrios Cooservicios y Sol de Oriente.
- Estudios y diseños para la elaboración de proyecto encaminado a la construcción de la placa huella en el sector rural del municipio de Moniquirá departamento de Boyacá

REFERENCIAS PROFESIONALES Y PERSONALES:

Ing. MSc. PhD. Nancy Torres Castellanos
Decana Programa de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Tel: 300 2141714

Ing. MSc. Ivonne Alejandra Monroy Molano
Docente Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Escuela de Posgrados, Facultad de Ingeniería
Ingeniera Estructural
Ingeniería y Proyectos de Infraestructura - IPI
Tel: 321 4640823

Ing. Carlos Arturo Camargo Moreno
Representante Legal
Construcciones al Día S.A.S.
Tel: 320 3069539

Ing. Luis Rafael Prieto Serrano
Docente Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Director Escuela de posgrados-Facultad de Ingeniería Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Tel: 300 2129613

Ing. Oscar Javier Gutiérrez Junco
Decano Facultad de Ingeniería Universidad Pedagógica y Tecnológica deColombia Tel: 311 5271985

Ing. Gloria Becerra
Directora de ingeniería
HB Sadelece SAS
Cel 300 2682879

Arq. Carlos Parra Guerra
Asesor Ministerio de Cultura
Tel: 317 4324763

PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES:

1. Miembro de la red enRedo de Colciencias para un mejor y más apropiado uso científico del Internet.

2. Grupo de Investigación en construcción antisísmica GICA, UPTC.

3. Grupo de Ayuda para Inspección de Edificaciones después de un Sismo, IDIGER.

4. Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica - AIS, miembro activo de los comités AIS 100, 400 y 600.

5. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica - AIS, en calidad de vocal.

"LA RESPONSABILIDAD NO ES PARA CON LOS DEMÁS, SINO PARA CONSIGO MISMO"

UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

El rector de la Universitat Politècnica de Catalunya otorga el presente

Título de máster

en

Gestión y Operaciones de Infraestructuras Civiles

a

The Rector of the Universitat Politècnica de Catalunya confers the

Master's Degree

in

Operations and Management of Civil Infrastructures

upon

Jonathan José Cala Monroy

nacido el día 17 de enero de 1986 y de nacionalidad colombiana, en consideración a la superación de los estudios iniciados en el curso académico 2014-15, con un total de 60 créditos ECTS y en el que ha obtenido la calificación de Notable.

born January 17th, 1986 and who is of Colombian nationality, upon the successful completion of the studies started during the 2014-15 academic year, worth 60 ECTS credits, for which he obtained a grade of Very Good.

La persona interesada / The interested person

Jonathan José Cala Monroy

El rector / The Rector

Francesc Torres Torres

Responsable de Programas / Head of programmes

Jordi Maur[illegible] Giménez

En Barcelona, a 19 de febrero de 2018

Programa de Formación Permanente de Posgrado acreditado por la Universitat Politècnica de Catalunya.

Expedido en virtud del art. 34.1 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Número de Registro: 2018 M.00368.0027

Para verificar el documento: https://certificacio.fpc.upc.edu/esp/26EEAE04NY65BCA5

Lifelong Learning Postgraduate Diploma accredited by the Universitat Politècnica de Catalunya.

Issued under art. 34.1 of the L.O. 4/2007 of 12 April, by which amending L.O. 6/2001 of 21 December on Universities.

Registry Number: 2018 M.00368.0027

To verify the document: https://certificacio.fpc.upc.edu/ing/26EEAE04NY65BCA5

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jonathan José Cala Monroy

C. C. Nº 7.188.384 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 24 días del mes de abril de 2014

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 83063
Libro de Registro No. 48
Folio No. 901
Fecha 24-04-2014

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CALA MONROY JONATHAN JOSÉ

ACTA DE GRADO No. ING 5. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 24 días de Abril de 2014, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CALA MONROY JONATHAN JOSÉ identificado con C.C No. 7188384 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ) , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2657 de fecha 24 de Abril de 2014 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 48, Folio 901 del 24 de Abril de 2014.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (E)	(Firmado)	IBETH YOHANA NIÑO GIL
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 24 días de Abril de 2014

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

IBETH YOHANA NIÑO GIL
SECRETARIO GENERAL (E)

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

SGSG - 12017

Bogotá, 5 de septiembre de 2013

NIT 860034811-3

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

HACE CONSTAR:

Que el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS de la Escuela Colombiana de Ingeniería - Julio Garavito, con Registro Calificado según Resolución No. 4642 del 13 de agosto de 2007 emanada del Ministerio de Educación Nacional, está registrado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES - con el código No. 2973, tiene una duración nominal de 1 año.

Que el señor CALA MONROY JONATHAN JOSE, identificado con C.C. No. 7.188.384, fue estudiante del programa de ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS, formalizó matrícula para los períodos académicos 2010-3 y 2011-1.

Que la presente constancia se expide a solicitud del interesado.

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
Secretario General

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
/rat

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES-
APROBADA POR RESOLUCIÓN Nº 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que el señor JONATHAN JOSE CALA MONROY, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.188.384, estuvo matriculado en jornada diurna en el programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL de esta Universidad durante el segundo semestre del año 2008 y el segundo semestre del año 2009. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, septiembre 02 de 2013
N. Calderón.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 - 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Jonathan José Cala Monroy

C.C. Nº 7.188.384 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de abril de 2008

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 55386
Libro de Registro No. 34
Folio No. 0462
Fecha 03-04-2008

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: CALA MONROY JONATHAN JOSE

ACTA DE GRADO No. ING 3. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 03 días de abril de 2008, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante CALA MONROY JONATHAN JOSE identificado con C.C No. 7186384 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Suficiente), para obtener el Título profesional de:

INGENIERO CIVIL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No 1584 de fecha 03 de abril de 2008 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 34, Folio 462 del 03 de abril de 2008.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSÉ ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 03 días de abril de 2008

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

American Concrete Institute
Always advancing

Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

Seccional Colombiana

Certificado de Reconocimiento

OTORGADO A

Jonathan Jose Cala Monroy

C.C 7.188.384

Por su participación, y completar el Simposio Internacional 'FRP de Estructuras Nuevas y Existentes: Tendencias y Normativas en el Diseño y la Construcción' organizado por el ACI Seccional Colombiana, el cual tuvo lugar en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Bogotá, Colombia, el 25 de abril 2024.

NANCY TORRES
PRESIDENTE ACI SECCIONAL COLOMBIANA

ANTONIO NANNI
ACI IMMEDIATE PAST PRESIDENT



Registro del Certificado: CINGCIVIL 2023-II-16-PJC3225

CERTIFICADO

Otorgado a

Jonathan José Cala Monroy

Por haber **PARTICIPADO** en el

CÁLCULO Y DISEÑO DE EDIFICIOS CON SISTEMAS AVANZADOS DE PROTECCIÓN SÍSMICA: AISLADORES EN LA BASE Y SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTOY DISIPADORES SÍSMICOS, SEGÚN EL ASCE/SEI 7 - EDICIÓN 2023-II

El curso fue impartido **del 30 de agosto al 05 de noviembre de 2023**.

En los talleres de se usaron los programas Sap2000, Etabs, Octave y Matlab.
Se emplearon las especificaciones del ASCE/SEI 7 (Cargas de Diseño) y ASCE/SEI 41 (Análisis y Comportamiento No Lineal)..

Lima, 10 de noviembre de 2023.

Ing. Vlacev Toledo Espinoza, M.ASCE, M.SEI, M.ACI
CEO de la Comunidad para la Ingeniería Civil

Comunidad para la Ingeniería Civil: www.cingcivil.com, email: comunidad@cingcivil.com, Teléfono: (+51) 920093221 (Lima-Perú)

www.cingcivil.com

Código de Verificación

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO
UNIVERSIDAD

American Concrete Institute
Seccional Colombiana

La Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y la Seccional Colombia del Instituto Americano del Concreto

Certifican que:

Jonathan Cala Monroy

C.C. 7188384

participó en el curso:

Diseño de Puentes de Concreto Preesforzado Construidos por Voladizos Sucesivos

Programa académico realizado en Bogotá D.C., del 27 de septiembre al 3 de noviembre de 2022, con una duración de 36 horas.

Doctora Nancy Torres Castellanos
Directora Centro de Estudios
de Estructuras, Materiales y Construcción
Universidad Escuela Colombiana
de Ingeniería Julio Garavito

Doctor Fabián Lamus Báez
Vicepresidente
Seccional Colombia del
Instituto Americano del Concreto

Ingeniera Diana Patricia Santoyo Suárez
Directora Unidad de Gestión Externa
Universidad Escuela Colombiana
de Ingeniería Julio Garavito

TEDI

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

Jonathan José Cala Monroy

Documento de Identidad: 7188384

Por haber participado en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN de:

Análisis, diseño y respuesta sismorresistente de edificios esenciales mediante Aisladores de base del tipo elastoméricos

Con una duración de 32 horas lectivas

en el periodo comprendido desde el día 27 de noviembre de 2021
hasta el día 19 de diciembre de 2021

Nº CEABE21-01-04

Fecha de expedición
21 de enero de 2022

Fredy Zorrilla Bravo
Gerente General

Mgtr. Ing. Jean Piers Nicolás Chávez Aguirre
Instructor

VALIDADOR DEL CERTIFICADO

Análisis, diseño y respuesta sismorresistente de edificios esenciales mediante Aisladores de base del tipo elastoméricos

TEDI

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO CON UNA DURACIÓN DE 32 HORAS LECTIVAS

ALUMNO: JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

CERTIFICADO POR PARTICIPACIÓN

TEMARIO:

1. LOS PRINCIPIOS Y LA FILOSOFÍA DEL DISEÑO SISMORRESISTENTE CON EL AISLAMIENTO SÍSMICO

-Filosofía del diseño sismorresistente de edificios
-Conceptos de daño controlado y capacidad estructural límite
-Metodología de relación daño-deriva aplicando el HAZUS y el VISION2000
-La resiliencia sísmica en edificios aplicando el REDi (Resilience-based Earthquake design Initiative)
-Los principios del aislamiento sísmico en el mundo
-El riesgo sísmico, criterios de diseño y ecuaciones del balance de la energía
-La teoría de los aisladores elastoméricos (NRB, LRB y HDR)
-El amortiguamiento añadido y las ecuaciones diferenciales en los aisladores
-El desacoplamiento de las ecuaciones diferenciales y la respuesta ante el movimiento armónico y no armónico del suelo

2. EL AISLAMIENTO SÍSMICO Y LA DINÁMICA DE ESTRUCTURAS

-Fundamentos de diseño de edificios con aislamiento sísmico
-Revisión de la norma ASCE/SEI 7-16 y su comparación con la E031(Perú)
-Revisión del estándar de aislamiento para la funcionalidad continua USA
-Estructuración en edificios con protección sísmica de aislamiento basal
-Los limites nominal, superior e inferior de los aisladores del tipo elastoméricos
-Conceptos de energía disipada y el criterio del uso de sistemas de protección sísmica
-Sistemas de dos grados de libertad (SDOF) con aislamiento de base y su formulación matemática
-Sistemas de múltiples grados de libertad (MDOF) con aislamiento de base y su formulación matemática
-El método de fuerzas laterales equivalentes, modal de respuesta espectral e historia de respuesta no lineal (Nonlinear Time History)
-Análisis sísmico manual de respuesta espectral de un edificio esencial de 4 pisos

3. ANÁLISIS MANUAL Y CON SOFTWARE DE EDIFICIOS AISLADOS; PROCESAMIENTO DE SEÑALES Y EL ANÁLISIS NO LINEAL PASO A PASO EN EL TIEMPO

-Análisis sísmico manual de un edificio esencial de 4 pisos con aislamiento de base aplicando conceptos de múltiples grados de libertad y el método de única masa concentrada
-Especificaciones y ensayos esenciales en los aisladores sísmicos
-Procesamiento de señales, corrección y escalado de registros sísmicos con SeismoSignal y SeismoMatch
-El análisis historia de respuesta lineal y no lineal aplicado a la protección sismorresistente
-El algoritmo de pre-diseño y diseño final de aisladores elastoméricos
-Análisis de un edificio esencial de 7 plantas con aisladores de núcleo central de plomo (LRB) con Etabs
-Los conceptos y la respuesta de edificios al usar dispositivos combinados (NRB+LRB), (HDR+LRB), (LRB+Sliders), etc

4. DISEÑO SISMORRESISTENTE DE EDIFICIOS CON AISLAMIENTO DE BASE DEL TIPO ELASTOMÉRICOS NRB, HDR Y EL DESLIZABLE PLANO TIPO SLIDER

-Análisis de un edificio esencial de 5 plantas con aisladores de goma natural (NRB) combinados con aisladores de alto amortiguamiento (HDR) con Etabs
-Análisis de un edificio esencial de 5 plantas con aisladores de alto amortiguamiento (HDR) con Etabs
-Balance torsional, fuerzas de recentrado y efecto P-delta en aisladores elastoméricos
-Análisis de un edificio esencial irregular de 6 plantas con aisladores de núcleo central de plomo (LRB) combinados con los de fricción plana (Slider).
-Cálculo de las fuerzas en la interfaz de aislamiento, cortante basal y distribución de fuerzas aisladas en la superestructura.
-Verificación de la reducción de aceleraciones y probabilidad de daño no estructural y contenidos mediante el SFC
-El balance de energía, bucles histeréticos y evaluación de derivas mediante el HAZUS.
-Interpretación de resultados generales en la respuesta sísmica de edificios con aisladores elastoméricos y comentarios finales del curso.

5. MÓDULO ADICIONAL: HABILIDADES BLANDAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN



Naska Digital hace constar que

JONATHAN JOSE CALA MONROY

Asistió al diplomado en BIM COORDINATOR

cursó la cantidad de 110 horas.

Se hace entrega de esta constancia el 17 del mes DICIEMBRE de 2020

NASKA DIGITAL

JONATHAN JOSE CALA MONROY

Final Audit Report 2020-12-16

Created:	2020-12-16
By:	N N (asistentedeformacion@nsdis.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA8XbW7RnLvxuqwBnnz_Q4TcNRnF4qRLtH

"JONATHAN JOSE CALA MONROY" History

Document created by N N (asistentedeformacion@nsdis.com)
2020-12-16 - 10:09:41 PM GMT- IP address: 186.30.169.42

Document emailed to Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ViveDigital Apropiación TIC (formacion@nsdis.com) for signature
2020-12-16 - 10:09:52 PM GMT

Email viewed by Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ViveDigital Apropiación TIC (formacion@nsdis.com)
2020-12-16 - 11:03:45 PM GMT- IP address: 186.84.22.185

Document e-signed by Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ViveDigital Apropiación TIC (formacion@nsdis.com)
Signature Date: 2020-12-16 - 11:08:08 PM GMT - Time Source: server- IP address: 186.84.22.185

Agreement completed.
2020-12-16 - 11:08:08 PM GMT

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JONATHAN CALA		
NAME		
REVIT MEP	**REVIT MEP 2020**	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	**17-DECEMBER-2020**	**9-16 HOURS**
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. **AM0183096381454795631**

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JONATHAN CALA		
NAME		
ADVANCED COORDINATOR	**NAVISWORKS MANAGE 2020**	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	**17-DECEMBER-2020**	**9-16 HOURS**
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. **AM0183096381444795631**

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

JONATHAN CALA		
NAME		
BIM COORDINATOR ADVANCED TECNOLOGIES	**REVIT 2020**	
COURSE TITLE	PRODUCT	
GERMÁN ANDRÉS ROJAS MAHECHA	**17-DECEMBER-2020**	**33-40 HOURS**
INSTRUCTOR	COURSE DATE	COURSE DURATION
NASKA DIGITAL		
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER		

Certificate No. **AM0183096381434795631**

AUTODESK.
Authorized Training Center

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2021 Autodesk, Inc. All rights reserved.

COMPUTER & STRUCTURES INC.
www.csiamerica.com

COMPUTER & STRUCTURES INC.
CARIBE
www.csicaribe.com

OTORGA EL SIGUIENTE

CERTIFICADO

A **Jonathan Cala**

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

"Diseño Basado en Desempeño. ETABS & República Dominicana"

Cerrando la brecha entre la investigación y práctica

26 de Agosto del 2015
Bogotá, Colombia

C1565-00013

ASHRAF HABIBULLAH
President and CEO
Computers & Structures, Inc.

NELSON MORRISON
Coordinador
CSI Latinoamérica

ETABS SAFE SAP2000 CSiBRIDGE CSiCOL PERFORM-3D



La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

Certifica que

Cala Monroy Jonathan José

D.I. No. 7188384

Participó con la ponencia

PREDICCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE PUENTES PEATONALES DEBIDO A LA ACTIVIDAD HUMANA USANDO MODELOS DE COMPUTADOR

en el

Quinto Congreso Internacional de Ingeniería Civil

Realizado en Tunja (Boyacá), los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2014.
En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 5 días del mes de septiembre de 2014.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ O.P.
Rector

Fr. José Antonio GONZÁLEZ CORREDOR O.P.
Vicerrector Académico

Ing. Carlos Andrés Caro Camargo M.Sc., Ph.D(C)
Decano Académico Facultad de Ingeniería Civil



OTORGAN EL SIGUIENTE

CERTIFICADO

Jonathan J. Cala Monroy

POR HABER COMPLETADO EXITOSAMENTE EL CURSO ONLINE

CSIBRIDGE

NIVEL BASICO

DEL 24 DE FEBRERO AL 25 DE MARZO, 2013

Nelson Morrison
Director General de CSI Caribe y de Morrison Ingenieros

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

INGENIERIA CIVIL

ACI UPTC
STUDENT CHAPTER

Hace Constar Que:

El Ing. JONATHAN JOSE CALA MONROY

C.C. 7.188.384 de Tunja

Participó como Ponente en el II Ciclo de conferencias organizado por la Escuela de Ingeniería Civil, realizado en Tunja el día 4 de junio de 2013.

En constancia se firma a los 4 días del mes de junio de 2013

Jorge Humberto Saavedra
Decano Facultad de Ingeniería

Angel Eduard Rodriguez Suesca
Director Ingeniería Civil

Seccional Colombiana del Instituto Americano del Concreto

CERTIFICA QUE:

JONATHAN CALA

Participó en el Seminario: Obras Subterráneas Urbanas que se realizó en Bogotá, D.C., el 23 de marzo de 2012

PATROCINAN:

ARGOS 360° EN CONCRETO

BASF

EUCLID CHEMICAL TOXEMENT

Sika

GRACE

Ing. EDUARDO CASTELL RUANO
Presidente de ACI Seccional Colombiana

Official Score Report

Name (Last, First): CALA MONROY, JONATHAN	Govt. ID#: 7168384	Country: Colombia
Address: CLL 163A #12 - 50 #	Test ID#: 37256715190	Test Date: 09-Jul-2010
	Test City: BOGOTA	Expiration Date: 09-Jul-2012
City: BOGOTA Date of Birth: 17-Jan-1988	Issued By: First Class English	Type: ITEP pBT
Email:		

Overall Assessment:	CEFR LEVEL	ITEP LEVEL
	B2	Level 4

To confirm the authentiolty of this report, please visit www.itepcolombia.com and input the Test ID number.

Assessment by Test Section

TEST SECTION	CEFR LEVEL	ITEP LEVEL	DESCRIPTION
Reading	C1	5	Low Advanced
Listening	B1	3	Intermediate
Grammar	B1	3	Intermediate
Writing	–	–	Not Tested
Speaking	–	–	Not Tested

Individual Skill Profile



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ITEP Colombia es una división de First Class English Ltda. ITEP Colombia es la certificadora Nacional. ITEP - Boston Educational Services es la certificadora Internacional que expide la certificación. Para mayor información por favor consultar nuestra página web www.itepcolombia.com.

Copyright © 1998-2010 by Boston Educational Services, LLC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE INGENIERÍA
INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUADA

UEC-352-2010

Certifica que

Jonathan Cala Monroy

Cédula de Ciudadanía No *CC 7188384*

Asistió y Aprobó el curso:

METODOS MODERNOS AL DISEÑO DE ESTRUCTURAS

Realizado en Bogotá D.C., del 18 de mayo al 26 de mayo de 2010

Con una intensidad de veintiún (21) horas en modalidad presencial

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2010

Decano

Secretario Académico







ais
Asociación Colombiana
de Ingeniería Sísmica

La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica -AIS-

Certifica que:

JOHNATAN JOSE CALA M.

Asistió al Seminario:

Nuevo Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), que se realizó en Bogotá, D.C. el 19 de abril de 2010.

Luis Enrique Aycardi
Presidente



Patrocinan:

Sika

ACESCO


II Seminario de Ingeniería Sísmica
y Geotecnia
22, 23 y 24 de octubre de 2008
JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
PARTICIPANTE


Ingeniería Hidráulica
Ingeniería Ambiental
Sistemas de Información Geográfica
y Teledetección.
Seminario en Geomática
Medio Ambiente e Hidráulica
JONATHAN JOSE CALA MONROY
Octubre 24, 25, 26 de 2007
Tunja - Boyacá


SEMINARIO
DE ACTUALIZACIÓN
DEL REGLAMENTO
NSR
169
JONATHAN
CALA
INDEPENDIENTE
PATROCINA
ORGANIZA
50



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CENTRO DE ESTUDIOS DOCUMENTACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA
CEDEC

Certifica que:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

C.C. 7.188.384

ASISTIÓ AL

CURSO "EAGLE POINT" DISEÑO VIAL ASISTIDO POR COMPUTADOR

Con una intensidad de 30 horas
cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y académicos exigidos

En testimonio de lo expuesto se expide en la ciudad de Tunja, a los 13 días del mes de Mayo de 2008

JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Decano Facultad de Ingeniería

GONZALO RIAÑO SALAMANCA
Director CEDEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7188384

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellin a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de Dos Mil Siete (2007)

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

SGCV2007437454 14/12/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7188384

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Dos quebradas a los Cinco (5) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

OLGA CECILIA GONZALEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGCV2008963283 5/12/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sia.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA
CENTRO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA
CEDEC

Certifica que:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

C.C 7'188.384 de Tunja

Asistió al:

CURSO SAP2000 – ETABS
DISEÑO ESTRUCTURAL

Con la intensidad de 40 horas académicas,
Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos legales y académicos exigidos.

En testimonio de lo expuesto se expide en la ciudad de Tunja, a los 19 días del mes de Octubre del 2007

JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Decano Facultad de Ingeniería

GERMAN CAMILO DIAZ REYES
Director CEDEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7188384

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Dieciseis (16) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

PEDRO NEL GARCIA QUINCENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE LA DORADA
REGIONAL CALDAS

SGCV2007356842 16/10/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7188384

Cursó y aprobó la acción de Formación

GERENCIA DE OBRAS: PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Cuatro (4) días del mes de Octubre de Dos Mil Siete (2007)

WILLIAM OROZCO DAZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
REGIONAL BOGOTA

SGCV2007341207 4/10/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

PEDAGOGICAL AND TECHNOLOGICAL OF COLOMBIA UNIVERSITY
FACULTY OF EDUCATION
LANGUAGES SCHOOL
LANGUAGE CENTER *"MANUEL RICARDO MOTTA ÁVILA"*

THE HEAD OF THE LANGUAGE CENTER

CERTIFIES

That **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** with Colombian ID Card No. 7188384 issued in Tunja city, attended the English Language Course at Advanced Level (C2), with a length of forty (40) hours.

In witness whereof this certificate is signed on June 16 , 2007.

ALEXANDER ORTIZ CARVAJAL
Head

Carretera Central del Norte. Teléfonos: 7422174/75/76 ext. 1612 E-mail: centrolenguas@tunja.uptc.edu.co
TUNJA, BOYACÁ, COLOMBIA

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Fundación ZIZUA



Certifican que:

Jonathan Cala

Participó en el

Seminario Nacional de Biotecnología aplicada a la estabilización de taludes de alta montaña

Villavicencio, 18 y 19 de noviembre de 2006

Intensidad 16 horas

Decano	Director Posgrados	Director	Fundación Zizua
Sede Seccional Sogamoso UPTC	Sede Seccional Sogamoso UPTC	Escuela de Vías UPTC	

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Civil

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

INGENIERIA

INGENIERIA CIVIL

Hacen constar que:

JONATHAN JOSE CALA MONROY

Participó en la organización logística del seminario:

INGENIERÍA ESTRUCTURAL y Construcción 2006

Tunja - Boyacá, Octubre 25, 26 27 de 2006

Gimoc

Ing. Mario Parra Pinilla
Decano
Facultad de Ingeniería

Ing. Germán Camilo Díaz
Director
CEDEC

Ing. Luis Ramiro Fonseca
Director
Escuela de Ingeniería Civil

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Facultad de Ingeniería
Escuela de Ingeniería Civil

Upte
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

INGENIERÍA

INGENIERIA CIVIL

Hacen constar que:

JONATHAN JOSE CALA

Asistió seminario:

INGENIERÍA ESTRUCTURAL y Construcción 2006

Tunja - Boyacá, Octubre 25, 26 27 de 2006

Ing. Mario Parra Pinilla
Decano
Facultad de Ingeniería

Ing. Germán Camilo Díaz
Director
CEDEC

Ing. Luis Ramiro Fonseca
Director
Escuela de Ingeniería Civil

Gimoc

GICA

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

Jonathan José Cala Monroy

Asistió al Seminario Práctico:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS DE MUROS EN CONCRETO

Intensidad: **20 horas**

Directora Instituto del Concreto
ASOCRETO

Bogotá, 25 y 26 de mayo de 2006

EXCELENCIA ES PROGRESO

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL

Certifican que

JONATHAN JOSÉ CALA

Asistió al

PRIMER SEMINARIO DE INGENIERÍA SÍSMICA

realizado en la ciudad de Tunja - Boyacá durante los días 5, 6 y 7 de octubre de 2005.

Dr. Alfonso López-Díaz
Director (E) de Investigaciones UPTC

Ing. Mario Parra Pinilla
Decano
Facultad de Ingeniería

Ing. Luis Ramiro Fonseca León
Director
Escuela de Ingeniería Civil

Ing. Germán Camilo Díaz
Director
CEIIC

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CON

INGENIERIA CIVIL

Tunja - Boyacá, octubre 7 de 2005

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

SISTEMAS AVANZADOS DE COLOMBIA

Con licencia de iniciación de labores
Nos. 000744 del 06-11-91 y 2141del 26-06-98

HACE CONSTAR QUE

JONATHAN CALA

T.I. No. 860117 – 37821 de TUNJA

ASISTIO AL PROGRAMA DE

FORMACION EN GESTION BASICA EN SISTEMAS

De acuerdo con el Decreto Nacional 0114 de Enero 15 de 1996 del Ministerio de Educación

WINDOWS	10 HORAS
WORD	20 HORAS
EXCEL	20 HORAS
ACCESS	20 HORAS
POWER POINT	10 HORAS
OFFICE	10 HORAS

INTENSIDAD HORARIA 90 HORAS

DIRECTOR

SECRETARIA

Diploma No. 808 registrado en el Folio No 19 del Libro 1 de la Institución.

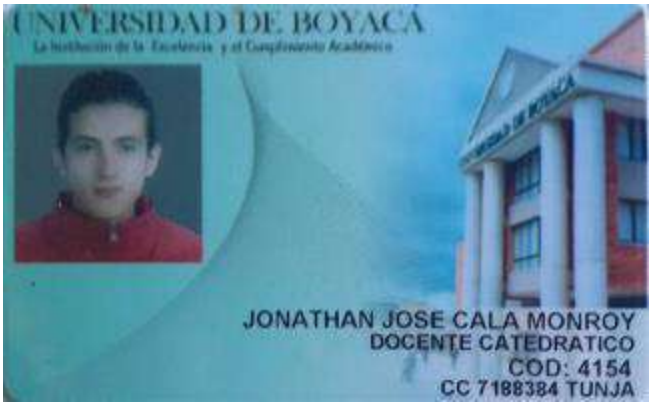
DADO EN TUNJA A LOS 18 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.999


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 7.188.384
CALA MONROY
APELLIDOS
JONATHAN JOSE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1986
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-ENE-2004 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-0700100-01276561-M-0007188384-20220116
0077862226A 1
8503775691


Dirección de Prevención y
Atención de Emergencias - DPA
Grupo Voluntario de Inspección de Edificaciones
Después de un Sismo
Nombre: Jonathan José Cala Monroy
Cédula: 7.188.384
Profesión: Ingeniero Civil
Fecha Certificación 10 de Julio de 2009
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOG


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL NO.
15202154590BYC
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/05/2008
JONATHAN JOSE
CALA MONROY
C.C. 7188384
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


UNIVERSIDAD DE BOYACA
JONATHAN JOSE CALA MONROY
DOCENTE CATEDRATICO
COD: 4154
CC 7188384 TUNJA


CC 7188384 de Tunja
Nombres:
Jonathon Jose
Apellidos:
Cala Monroy
FIRMA DEL INTERESADO
INDICE DERECHO
No. 19529283
08 JUL 2008
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
CERTIFICA
QUE A LA FECHA
EL PORTADOR DE
ESTE DOCUMENTO, CUYA FOTOGRAFIA, IMPRESION DACTILAR DEL INDICE
DERECHO Y NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA QUE ANTECEDEN.
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO DEL DAS AUTORIZADO

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 13 de diciembre de 2023

INTERVIENEN : **TC. ERNESTO MEJÍA ARAQUE**
Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
Supervisor del Contrato

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE
Radicado: ARQINT-2023-07596
Fecha: 2023-12-18 11:14:20

JONATHAN JOSE CALA MONROY
CC. 7.188.384
Contratista

ASUNTO : ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 176-ICFE-2023 CUYO OBJETO ES LA "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERIA ESTRUCTURAL, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE".

En la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 8:00 horas, se reunieron en el Grupo Proyectos de Inversión del ICFE, las siguientes personas, ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ Supervisor del Contrato y el ING. JONATHAN JOSE CALA MONROY en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado así:

RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Contrato No.	176 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERIA ESTRUCTURAL, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY
SUPERVISOR	ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
FECHA INICIO CONTRATO	2 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.245.587,00) M/CTE

FORMA DE PAGO	CORTES MENSUALES
PLAZO EJECUCION	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 8:00 horas, se reunieron en el Grupo Proyectos de Inversión del ICFE, las siguientes personas, ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ Supervisor del Contrato y el ING. JONATHAN JOSE CALA MONROY en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado.

Luego de adelantar la inspección a los servicios prestados, se estableció que estos cumplen con los requerimientos y los servicios se cumplieron dentro del plazo contractual establecido.

BALANCE DEL CONTRATO

NO	VIGENCIA 2022	VALOR
1	CORTE UNO	$5.211.800,00
2	CORTE DOS	$5.211.800,00
3	CORTE TRES(FRACCION)	$3.821.987,00
SUMAS IGUALES		**$14.245.587,00**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

CORTE 1

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "MAZA" ubicada en la seccional del ejército en Bogotá D.C**

  - ✓ Entrega de actualizaciones para los entregables del diseño de mantenimiento del edificio MAZA según la abertura de la cubierta y el cuarto eléctrico nuevo, incluyendo memoria de cálculo, planos estructurales y cantidades (3 de octubre)
  - ✓ Entrega de actualizaciones a cartillas de acero y memoria de cantidades para elaboración de presupuestos incluyendo la caseta de equipos de presión (10 de octubre)

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "CALIBIO" ubicada en la seccional del ejército en Bogotá D.C**

  - ✓ Envio de oficio con consultas para diseño de cubierta del edificio Calibio (18 de septiembre)
  - ✓ Entrega de documentos finales del diseño de mantenimiento del edificio CALIBIO, incluyendo memoria de cálculo, planos y cantidades para presupuesto (20 de octubre)

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "COMBEIMA" ubicada en la seccional del ejército en Ibagué -Tolima**

  ✓ Vista técnica de reconocimiento al edificio Combeima ubicado en la seccional de Ibagué (21 de octubre)

- **Actividades adicionales**

  ✓ Entrega informes de restitución para casas B02, B03, B04 y B05 ubicadas en la seccional de Barrancabermeja Santander (3 de octubre)
  ✓ Entrega de informes de demolición para casas B02, B03, B04 y B05 ubicadas en la seccional de Barrancabermeja Santander (11 de octubre)

CORTE 2

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "MAZA" ubicada en la seccional del ejército en Bogotá D.C**

  ✓ Entrega de oficio de revisión al presupuesto V.1.0 del diseño de mantenimiento del edificio MAZA, incluyendo actualización de memoria de cantidades (1 de noviembre)
  ✓ Entrega de oficio de revisión al presupuesto V.1.1 del diseño de mantenimiento del edificio MAZA (3 de noviembre)

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "SANTANDER" ubicada en la seccional del ejército en Bucaramanga Santander**

  ✓ Entrega de documentos actualizados del diseño de mantenimiento del edificio SANTANDER, incluyendo caseta de equipos de presión y recomendaciones estructurales para la losa existente de los tanques (10 de noviembre)

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "COMBEIMA" ubicada en la seccional del ejército en Ibagué -Tolima**

  ✓ Entrega de informe de visita técnica del edificio Combeima ubicado en la seccional de Ibagué en Tolima (1 de noviembre)

CORTE 3

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "MAZA" ubicada en la seccional del ejército en Bogotá D.C**

  ✓ Entrega de oficio de revisión al presupuesto V.1.0 del diseño de mantenimiento del edificio MAZA, incluyendo actualización de memoria de cantidades (1 de noviembre)
  ✓ Entrega de oficio de revisión al presupuesto V.1.1 del diseño de mantenimiento del edificio MAZA (3 de noviembre)

  Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "CALIBIO" ubicada en la seccional del ejército en Bogotá D.C

  ✓ Entrega de revisión final al presupuesto del diseño de mantenimiento para el edificio CALIBIO (20 de noviembre)

- **Mantenimiento recuperativo de la torre de apartamentos "COMBEIMA" ubicada en la seccional del ejército en Ibagué -Tolima**

  - ✓ Entrega de informe de visita técnica del edificio Combeima ubicado en la seccional de Ibagué en Tolima (1 de noviembre)
  - ✓ Entrega de consulta técnica para diseño de caseta de equipos de presión junto al edificio Combeima ubicado en la seccional de Ibagué en Tolima (20 de noviembre)
  - ✓ Entrega V.1.0 del diseño de mantenimiento del edificio Combeima, incluyendo memoria de cálculo en PDF, planos estructurales y memoria de cantidades junto con cartilla de aceros para presupuesto (24 de noviembre)
  - ✓ Entrega V.1.1 del diseño de mantenimiento del edificio Combeima, incluyendo memoria de cálculo en PDF, planos estructurales y memoria de cantidades junto con cartilla de aceros para presupuesto (30 de noviembre)

- **Actividades adicionales**
  - ✓ Entrega informes de restitución para casas B02, B03, B04 y B05 ubicadas en la seccional de Barrancabermeja Santander (3 de octubre)
  - ✓ Entrega de informes de demolición para casas B02, B03, B04 y B05 ubicadas en la seccional de Barrancabermeja Santander (11 de octubre)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERIA ESTRUCTURAL, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE	SE RECIBIERON A SATISFACCION LOS SERVICIOS PRESTADOS

En constancia, firman quienes intervinieron:

ARQ. ISDUAR IVAN QUIROGA RUIZ
C.C. No. 1.016.006.464
Supervisor del Contrato

JONATHAN JOSE CALA MONROY
CC. 7.188.384
Contratista

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 05 de septiembre de 2023

INTERVIENEN: **MÓNICA FERNANDA LÓPEZ WILCHES**
Coordinadora Grupo Proyectos de Inversión ICFE
Supervisor del contrato

JONATHAN JOSE CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
Contratista

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: AROINT-2023-05651
Fecha: 2023-09-19 09:15:49

ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO No. 009-ICFE-2023, CUYO OBJETO ES **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE."**

En la ciudad de Bogotá a los 05 días del mes de septiembre de 2023 siendo las 8:00 horas, se reunieron en el Grupo Proyectos de Inversión del ICFE, las siguientes personas, **ING. MÓNICA FERNANDA LÓPEZ WILCHES,** Coordinadora Grupo Proyectos de Inversión ICFE y Supervisora del Contrato y el **ING. JONATHAN JOSE CALA MONROY** en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado así:

RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Contrato No.	009 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009/2023. CUYO OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE."
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY
SUPERVISOR	ING. MONICA FERNANDA LOPEZ WILCHES
FECHA SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2023
FECHA INICIO CONTRATO	24 DE ENERO DE 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($38.741.047,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	CORTES MENSUALES
PLAZO EJECUCION	HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En, la ciudad de Bogotá el día 05 del mes de septiembre de 2023, se reunieron: ING. **MÓNICA FERNANDA LÓPEZ WILCHES,** Coordinadora Grupo Proyectos de Inversión ICFE y Supervisora del Contrato y el **ING. JONATHAN JOSE CALA MONROY** en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado.

Luego de adelantar la inspección a los servicios prestados, se estableció que estos cumplen con los requerimientos y los servicios se cumplieron dentro del plazo contractual establecido.

BALANCE DEL CONTRATO

NO	VIGENCIA 2023	VALOR
1	CORTE UNO (FRACCION)	$ 2.258.447,00
2	CORTE DOS	$ 5.211.800,00
3	CORTE TRES	$ 5.211.800,00
4	CORTE CUATRO	$ 5.211.800,00
5	CORTE CINCO	$ 5.211.800,00
6	CORTE SEIS	$ 5.211.800,00
7	CORTE SIETE	$ 5.211.800,00
8	CORTE OCHO	$ 5.211.800,00
SUMAS IGUALES		**$ 38.741.047,00**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

CORTE 1

- Mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes para el personal de suboficiales en el edificio Jaime Rooke de la seccional de Bogotá.
  - ✓ Respuesta al oficio FIA-CTO-093-074-2023 enviado por el contratista respecto al informe estructural realizado para los procesos de reparación de la losa de cimentación del edificio Jaime Rooke durante el proceso de mantenimiento que se lleva a cabo (18 de enero)
  - ✓ Respuesta al oficio FIA-CTO-093-077-2023 enviado por el contratista respecto al informe estructural realizado para los procesos de reparación de la losa de cimentación del edificio Jaime Rooke durante el proceso de mantenimiento que se lleva a cabo (31 de enero)

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C.

  Durante el mes de enero se estuvo adelantando todo el proceso de diseño del edificio en mención, por lo cual a continuación se mencionan las diferentes entregas que se hicieron:

  - ✓ Entrega de avances de presupuesto (memoria de cantidades y cartillas de acero) (5 de enero).
  - ✓ Entrega de diseño de cimentación del edificio en DWG (13 de enero).
  - ✓ Oficio de respuesta para coordinación entre diseño arquitectónico y estructural (16 de enero).
  - ✓ Entrega de oficio para coordinación entre diseño hidráulico y estructural (19 de enero).
  - ✓ Entrega de plano estructural actualizado con cambios de coordinación (23 de enero).
  - ✓ Actualización de plano estructural que incluía diseño de elementos hidráulicos y detalles adicionales (24 de enero).
  - ✓ Entrega de memorias de cálculo definitivas para diseño del edificio (31 de enero).

- Diseño Edificio "ARCHIVO CENTRAL" Para la seccional en Bogotá D.C
  - ✓ Entrega de oficio para estudio de suelos respecto al diseño de la cimentación del edificio.

CORTE 2

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C.

  Durante el mes de febrero se estuvo adelantando todo el proceso de diseño del edificio en mención, por lo cual a continuación se mencionan las diferentes entregas que se hicieron:

  - ✓ Actualización de entregables (memoria de cantidades, cartilla de acero, memoria de cálculo y planos estructurales) (01 de febrero).
  - ✓ Actualización de planos estructurales según coordinación con arquitectura (03 de febrero).
  - ✓ Actualización de planos estructurales según coordinación con arquitectura (07 de febrero).
  - ✓ Entrega de oficio con observaciones V.2.0 para nuevo diseño arquitectónico planteado (22 de febrero).
  - ✓ Entrega de oficio con observaciones V.2.1 para nuevo diseño arquitectónico planteado (23 de febrero).

- Actividades adicionales.

- ✓ Entrega de oficio para solicitud de demolición de las casas B139, B143, B145 y B148 ubicadas en la Escuela de Artillería en Bogotá (07 de febrero).

- Diseño Edificio de 5 pisos de Vivienda Fiscal de Oficiales en Cúcuta – Norte de Santander.

Durante el mes de febrero se estuvo adelantando todo el proceso de diseño del edificio en mención, por lo cual a continuación se mencionan las diferentes entregas que se hicieron:

- ✓ Actualización de plantas estructurales debido al cambio del perfil sísmico según el último estudio de suelos (07 de febrero).
- ✓ Envío de oficio de observaciones para diseño de la cimentación según el último estudio de suelos (08 de febrero).
- ✓ Actualización de plantas estructurales incluyendo la de cimentación para coordinación con arquitectura y demás ingenierías (17 de febrero). Entrega de diseño estructural edificio 5 pisos Cúcuta, incluyendo memoria de cantidades, cartillas de acero, memoria de cálculo y planos estructurales debidamente rotulados (22 de febrero).

CORTE 3

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

Durante el mes de marzo se estuvo adelantando todo el proceso de diseño del edificio en mención, por lo cual a continuación se mencionan las diferentes entregas que se hicieron:

- ✓ Entrega de oficio con observaciones V.2.2 para nuevo diseño arquitectónico planteado (27 de febrero)
- ✓ Entrega de oficio con observaciones V.2.3 para nuevo diseño arquitectónico planteado (03 de marzo)
- ✓ Entrega de oficio con observaciones V.2.4 para nuevo diseño arquitectónico planteado (07 de marzo)
- ✓ Entrega de oficio con observaciones y solicitud al ingeniero geotecnista después de plantear diseño de cimentación (03 de marzo)
- ✓ Avance de plantas estructurales para coordinación con las demás áreas de diseño (2 de marzo)

- Actividades adicionales
- ✓ Entrega de oficio para solicitud de demolición de la casa B22 ubicadas en la seccional de San José del Guaviare (28 de febrero)
- ✓ Entrega de informes técnicos de visita realizados a los edificios Ulghur y Cabal ubicados en la seccional de Cali en Valle del Cauca (10 de marzo)

- Diseño de mantenimiento a edificio Santa Barbara de Artillería en Bogotá
- ✓ Entrega de diseño estructural para mantenimiento de edificio Santa Barbara, tanto memoria de cálculo como planos estructurales (23 de marzo)
- ✓ Entrega de memoria de cantidades y cartillas de acero en Excel para elaboración de presupuesto del proyecto (24 de marzo)

- Diseño de mantenimiento a edificio Vencedores del conjunto Santa Ana en Bogotá
- ✓ Entrega de diseño estructural para edificio Vencedores en Bogotá, incluyendo memoria de cálculo como planos estructurales (14 de marzo)
- ✓ Entrega de memoria de cantidades y cartillas de acero en Excel para la elaboración de presupuesto del proyecto (23 de marzo)

CORTE 4

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

Durante el mes de marzo se estuvo adelantando todo el proceso de diseño del edificio en mención, por lo cual a continuación se mencionan las diferentes entregas que se hicieron:

- ✓ Entrega de avances para revisión (sin diseño de cimentación) donde se incluyeron despieces, plantas estructurales y memorias de cálculo (31 de marzo)
- ✓ Entrega del diseño estructural para revisión donde se incluyeron memorias de cálculo de las dos estructuras y los planos estructurales con despieces (17 de abril)
- ✓ Entrega de diseño estructural con memorias y planos para radicación en curaduría (24 de abril)

- Actividades adicionales
  - ✓ Entrega de oficio para informe técnico de la casa A21 ubicada en Tunja Boyacá (20 de abril)
  - ✓ Entrega de oficio para informe técnico de la casa B16 ubicada en Armenia Quindío (20 de abril)
  - ✓ Entrega de oficios para solicitud de demolición de las casas A01, A03, B11, B12 ubicadas en San Vicente del Caguán Caquetá (20 de abril)
  - ✓ Entrega de oficio para solicitud de demolición de la casa A05 ubicada en Pamplona de Norte de Santander (20 de abril)

- Diseño estructural de Edificio de 5 pisos en CUCUTA Norte de Santander

- ✓ Entrega de diseño estructural del edificio según los cambios de la escalera presentados por el diseño arquitectónico, por lo cual se entrega planos, memoria, cálculo de cantidades y cartillas de acero (29 de marzo)

CORTE 5

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C
- ✓ Entrega de cantidades estructurales del proyecto según modificaciones realizadas para elaboración de presupuesto (28 de abril)
- Actividades adicionales
- ✓ Entrega de documento con el análisis de la microzonificación en Bogotá para diferentes edificaciones del ICFE (23 de mayo)
- Diseño estructural de Edificio de 5 pisos en CUCUTA Norte de Santander
- ✓ Envío de consulta acerca del diseño arquitectónico (bordes de placa) (2 de mayo)
- Diseño estructural de mantenimiento para edificio VENCEDORES en Bogotá D.C
- ✓ Envío de protocolo de planos según lo solicitado por la entidad (2 de mayo)
- Diseño estructural de mantenimiento para edificio CABAL en Cali Valle del Cauca
- ✓ Envío de diseño estructural, cantidades y memorias de cálculo de diseño de mantenimiento para el edificio (11 de mayo)
- Diseño estructural de mantenimiento para edificio C ubicado en Bello Antioquia
- ✓ Envío de diseño estructural, cantidades y memorias de cálculo de diseño de mantenimiento para el edificio (18 de mayo)
- Diseño estructural de mantenimiento para edificio SANTA BARBARA en Bogotá D.C.
- ✓ Envío de diseño estructural, cantidades y memorias de cálculo según observaciones realizadas por parte del arquitecto (4 de mayo)
- ✓ Entrega de observaciones para revisión de presupuesto del proyecto (15 de mayo)

CORTE 6

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C
  - ✓ Entrega del diseño estructural del edificio de 10 pisos con las modificaciones requeridas por la curaduría, donde se incluyen memorias de cálculo, planos estructurales y oficio de respuesta a curaduría (28 de junio)

- ✓ Entrega del oficio para el ingeniero de geotecnia con la descripción de los cambios realizados (30 de junio)

- Actividades adicionales
  - ✓ Entrega de oficio técnico para solicitud de información del edificio P300 (9 de junio)

- Diseño estructural de Edificio de 5 pisos en CUCUTA Norte de Santander
  - ✓ Entrega de diseño estructural del edificio según los cambios de bordes de placa y la nueva cubierta inclinada dispuesta junto a la escalera, por lo cual se entrega planos, memoria, cálculo de cantidades y cartillas de acero (2 de junio)
  - ✓ Entrega de los planos estructurales con protocolo para coordinación con diseño arquitectónico (5 junio)
  - ✓ Entrega del oficio de revisión para el presupuesto del edificio de Cúcuta en PDF (13 de junio)
- Diseño de mantenimiento para Edificio de San Mateo en Cantón Norte Bogotá D.C
  - ✓ Entrega de diseño estructural del mantenimiento para la cubierta del edificio San Mateo, por lo cual se entrega planos, memoria, cálculo de cantidades y cartillas de acero (9 de junio)

- Diseño de mantenimiento para Edificio de C ubicado en Bello Antioquia
  - ✓ Entrega de diseño estructural de la placa para el sostenimiento del tanque de agua potable del edificio, por lo cual se entrega actualización de planos, memoria, cálculo de cantidades y cartillas de acero (14 de junio)
  - ✓ Entrega del oficio de revisión del presupuesto para el proyecto (26 de junio)

- Proyecto de mantenimiento para Edificio Héroes ubicado en Tolemaida
  - ✓ Entrega del APU destinado para un estudio de Patología requerido en el edificio Héroes en Tolemaida, incluyendo también un oficio con la solicitud formal de dicho estudio (21 de junio)

- Proyecto de mantenimiento para Edificio Escalante ubicado en el Cantón Sur de Artillería del Ejercito
  - ✓ Entrega del informe de visita técnica del edificio Escalante, donde se hacen las recomendaciones estructurales respectivas (26 de junio)

CORTE 7

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" " de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

- ✓ Entrega de oficio con cambios según observaciones de curaduría a ingeniero de geotecnia (5 de julio)
- ✓ Entrega de cantidades y cartillas de acero para presupuesto en formato Excel (5 de julio)
- ✓ Creación de carpeta para envío de informe de revisión independiente (7 de julio)
- ✓ Entrega de oficio con observaciones del presupuesto del proyecto (10 de julio)

- Diseño estructural de Edificio de 5 pisos en CUCUTA Norte de Santander
  - ✓ Entrega de modelo en 3D del diseño estructural del edificio en formato IFC (5 de julio)
- Diseño de mantenimiento para Edificio de San Mateo en Cantón Norte Bogotá D.C
  - ✓ Envío de revisión de presupuesto final del proyecto (6 de julio)
- Diseño de mantenimiento para Edificio Murillo en Santa Marta
  - ✓ Entrega de informe de visita técnica realizada para el edificio (12 de julio)
  - ✓ Entrega de diseño estructural para mantenimiento de la cubierta del edificio, por lo cual se entrega actualización de planos, memoria y cálculo de cantidades (21 de julio)
  - ✓ Entrega del oficio de revisión del presupuesto para el proyecto (24 de julio)

CORTE 8

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

✓ Actualización de documentos de diseño para diseñador arquitectónico (14 de agosto)
✓ Entrega de informe de respuesta a observaciones de curaduría del edifico de 10 pisos incluyendo documentos como planos y memoria actualizados (17 de agosto)

- Diseño estructural de Edificio de 5 pisos en CUCUTA Norte de Santander

✓ Entrega de documentos adicionales (memorial de responsabilidad, etc.) para radicación de proyecto ante curaduría (9 de agosto)

- Diseño de mantenimiento para Edificio de San Mateo en Cantón Norte Bogotá D.C

✓ Envío de revisión de presupuesto final del proyecto (6 de julio)

- Actividades adicionales

✓ Informe de visita técnica para casa A15 de la seccional de Yopal Casanare (1 de agosto) ✓ Informe de demolición para casa A15 de la seccional de Yopal Casanare (1 de agosto) ✓ Informes de restitución de casa A7 y A1 de la seccional de Socorro Santander (18 de agosto) ✓ Informe de visita técnica para casa / bodega B33 de la seccional de Socorro Santander (18 de agosto) ✓ Informe de demolición de muros de cerramiento para zonas comunes de la seccional de Socorro Santander (18 de agosto) ✓ Informe de restitución de casa B12 de la seccional de Neiva Huila (28 de agosto)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009/2023. CUYO OBJETO " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE."	SE RECIBIERON A SATISFACCION LOS SERVICIOS PRESTADOS

En constancia, firman quienes intervinieron:

ING. MÓNICA FERNANDA LÓPEZ WILCHES
Coordinadora Grupo Proyectos de Inversión ICFE
Supervisor del Contrato

JONATHAN JOSE CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
Contratista

ACTA No:

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO -ICFE-
Radicado: AROINT-2022-04980
Fecha: 2022-12-20 11:42:27

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2021

INTERVIENEN: **MY. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA**
Supervisor del contrato (E)

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
7.188.384 de Bogotá
Contratista

ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL CONTRATO No. 149-ICFE-2022, CUYO OBJETO ES: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMICA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE".**

En la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 8:00 horas, se reunieron en el Grupo Proyectos de Inversión del ICFE, las siguientes personas, MY. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA Oficial Grupo Proyectos de Inversión y Supervisor del Contrato (E) y el ING. JONATHAN JOSÉ CALA MONROY en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado así:

RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Contrato No.	149 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149/2022. CUYO OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE."
CONTRATISTA	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
SUPERVISOR	CT. LUZ DARY PEÑUELA SUAN
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 DE AGOSTO DE 2022
FECHA INICIO CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($18.400.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	CORTES MENSUALES
PLAZO EJECUCION	HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2022

En, la ciudad de Bogotá el día 19 del mes de diciembre de 2022, se reunieron: MY. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA, Oficial Grupo Proyectos de Inversión y Supervisor del Contrato (E) y el ING. JONATHAN JOSÉ CALA MONROY en calidad de contratista; con el propósito de suscribir acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados según contrato en el asunto mencionado.

Luego de adelantar la inspección a los servicios prestados, se estableció que estos cumplen con los requerimientos y los servicios se cumplieron dentro del plazo contractual establecido.

BALANCE DEL CONTRATO

NO	VIGENCIA 2022	VALOR
1	CORTE UNO (FRACCION)	$1.686.666,67
2	CORTE DOS	$4.600.000,00
3	CORTE TRES	$4.600.000,00
4	CORTE CUATRO	$4.600.000,00
SUMAS IGUALES		**$ 18.400.000,00**

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Corte 1

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Nilo Cundinamarca

  - ✓ Diseño de los 3 tipos de muros de contención requeridos para la zona sur del edificio de suboficiales, haciendo entrega de planos y memoria de cálculo.
  - ✓ Diseño del muro de contención a N-1.95m de profundidad para la zona sur del edificio de oficiales.
  - ✓ Respuesta al oficio N° C-132-2022 enviado por el contratista por el cambio de los despieces de las vigas de entrepiso a causa del cambio del tipo de bloque de mampostería pasando de 39 cm a 38 cm.
  - ✓ Modificación a los planos estructurales respecto a la propuesta de apuntalamiento y del diseño del muro de contención tipo 4 que corresponde al del edificio de oficiales.

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Cúcuta – Norte de Santander

  - ✓ Entrega del diseño estructural para edificio de oficiales de 5 pisos, que incluye memoria de cálculo, planos estructurales, memoria de cantidades y cartillas de acero.
  - ✓ Modificación de planos estructurales, específicamente el despiece de las vigas sobre los muros estructurales.

- Conceptos de demolición para casas fiscales a nivel nacional

  - ✓ Solicitud de demolición para casa B01 de la seccional de Garzón Huila.
  - ✓ Solicitud de demolición para casas A4, A6, A8, A9 y B9 de la seccional en Riohacha en la Guajira.

- Mantenimiento a cubierta y caseta de bombeo para edificio Ricaurte en Bogotá D.C

  - ✓ Revisión y modificación de planos estructurales entregados para diseño de mantenimiento a cubierta y caseta de bombeo.

Corte 2

- Mantenimiento a cubierta y caseta de bombeo para edificio Ricaurte en Bogotá D.C
  - ✓ Cambio de la cubierta a estructura metálica, siendo necesario diseñar y calcular conexiones para esta.
  - ✓ Modificación del tipo de refuerzo dispuesto para el acero transversal de los elementos estructurales de la caseta de bombeo, pasando de barras #3 a barras #2.
  - ✓ Modificación de planos estructurales de la caseta de bombas, específicamente para la planta de las vigas de cimentación y sus respectivos despieces.
  - ✓ Respuesta al oficio CE-009-CFEB enviado por parte del contratista.
  - ✓ Modificación de planos estructurales de la caseta de bombas, añadiendo detalles para el despiece de la viga cinta y columnetas.

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Nilo Cundinamarca
  - ✓ Modificación de la propuesta de apuntalamiento temporal para los muros de contención según lo solicitado por la entidad.
  - ✓ Diseño de 2 tipos de muros de contención según oficio N° C-171-2022 enviado por parte del contratista para la zona sur del edificio de oficiales.

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Cúcuta – Norte de Santander
  - ✓ Entrega de la revisión del presupuesto final realizado para el proyecto del edificio de 5 pisos, que incluye planos estructurales, oficio, Excel del presupuesto y cartilla de acero.
  - ✓ Modificación del archivo del presupuesto general, añadiendo ítems de las actividades de excavación y relleno.

- Actividades adicionales
  - ✓ Envío de documento con toda la información sobre un supervisor técnico independiente para proyectos del ICFE según la NSR10.
  - ✓ Envío de protocolos para la inspección estructural en las casas fiscales del ICFE para cualquier seccional del país.
  - ✓ Entrega de informe de visita técnica al edificio Cumaribo en la seccional de Villavicencio Meta realizado en el mes de julio.
  - ✓ Entrega de informe de visita técnica al edificio Jaime Rooke en la seccional de Bogotá D.C realizado en el mes de julio.

- Mantenimiento a todo costo de las viviendas fiscales y áreas comunes para el personal de suboficiales en el edificio Jaime Rooke de la seccional de Bogotá
  - ✓ Respuesta a la propuesta enviada por parte del ingeniero estructural de la interventoría respecto a la intervención de la losa aligerada de contrapiso para el edificio Jaime Rooke.

- Conceptos de demolición para casas fiscales a nivel nacional
  - ✓ Solicitud de demolición para casa B23 de la seccional de Pinares en Medellín Antioquia.
  - ✓ Solicitud de demolición para casa B26 de la seccional de Pereira.
  - ✓ Solicitud de demolición para casas A7 y B33 de la seccional de Socorro en Santander.

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C
  - ✓ Inicio del diseño estructural del edificio conforme el diseño arquitectónico enviado por parte de la entidad.
  - ✓ Entrega de plantas estructurales para coordinación con arquitectura conforme el diseño estructural del edificio.

Corte 3

- Mantenimiento a cubierta y caseta de bombeo para edificio Ricaurte en Bogotá D.C

  ✓ Diseño de voladizos a la cubierta de la caseta de bombeo del edificio Ricaurte a causa de que el diseño estructural no coincidía con la arquitectura

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Cúcuta – Norte de Santander

  ✓ Entrega de la última revisión al presupuesto presentado para el proyecto del edificio de 5 pisos en la seccional de Cúcuta y envío de los planos estructurales actualizados.
  ✓ Diligenciamiento de formatos para entrega de proyectos enfocado al proyecto de Cúcuta respecto al diseño estructural realizado.

- Mantenimiento de la cubierta para el edificio Cumaribo en la seccional de Villavicencio.

  ✓ Respuesta a la consulta planteada por parte del contratista sobre los tensores de la cubierta del edificio Cumaribo.

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

  ✓ Entrega de cambios arquitectónicos conforme al diseño estructural desarrollado a la fecha para ajustes y coordinación con las demás ingenierías.

Entrega de planos estructurales y memoria de cálculo (sin cimentación) para verificación por parte del ICFE.

Corte 4

- Diseño de proyecto de archivo central para el ICFE

  ✓ Se inicia diseño de las dos estructuras pertenecientes al archivo central, culminando el diseño de la superestructura del K-Span y se hace entrega de cargas para estudio de suelos

- Diseño Edificio de Vivienda Fiscal de Oficiales en Cúcuta – Norte de Santander

  ✓ Revisión del presupuesto V25 respecto al cambio de implantación enviado
  ✓ Entrega de formatos de diseño y de calidad para proyecto ejecutado

- Diseño Edificio "CANTON CALDAS FASE 3" de Vivienda Fiscal de Oficiales en Puente Aranda – Bogotá D.C

  ✓ Entrega de formato de prefactibilidad de la implantación del proyecto
  ✓ Entrega de formato de elementos de entrada al diseño para el proyecto
  ✓ Entrega de memorias de cantidades y cartillas de acero provisionales de super estructura

- Informes de visitas técnicas para casas fiscales del ICFE

  ✓ Se hace informe de la visita realizada a la casa en escuela de artillería.
  ✓ Se hace informe de visita al edificio Santa Barbara en Puente Aranda Bogotá D.C

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL CON PLENA AUTONOMICA ADMINISTRATIVA, PARA LABORES PROPIAS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ICFE	SE RECIBIERON A SATISFACCION LOS SERVICIOS PRESTADOS

En constancia, firman quienes intervinieron:

MY. JUDY ANDREA VAQUIRO HORTA
CC. 65.830.557
Supervisor del contrato (E)

JONATHAN JOSE CALA MONROY
cc. 1.032.411.643 de Tunja
Contratista

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

SOPÓ Es Nuestro Tiempo

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FUNCIONARIO EVALUADOR: PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA

FECHA DE EVALUACIÓN: 2022/01/25

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL COMPLEJO ACUATICO Y CASA DE JUSTICIA CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA, PARA LAS EDIFICACIONES, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023",DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA NSR 10**. Para tal fin y de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA

Jurídicos	De acuerdo con la hoja de ruta, el proponente aporta la totalidad de los documentos solicitados, se efectuó la revisión de los soportes y se encontró que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos por la normatividad vigente en materia de contratación y a las necesidades de la entidad orientadas al cumplimiento del objeto contractual. Se verificaron los documentos que soportan la contratación directa, realizando el análisis de los documentos de hoja de ruta teniendo en cuenta que correspondan y se ajusten a las necesidades del contrato con respecto de las calidades del contratista, la capacidad para obligarse al ser mayor de edad y aportar certificado de no estar en causal de incompatibilidad e inhabilidad para contratar.La persona adjunta certificado médico de Salud Ocupacional.	Cumple
Idoneidad	El profesional acredita la idoneidad requerida por la entidad, aportando lo siguiente: 1.Copia del acta de grado y título profesional que lo acredita como Ingeniero Civil, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del 3 de abril de 2008.2.Copia de la matricula profesional No. 15202154590BYC del 21 de mayo de 2008, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. 3.Copia del Certificado de Vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1063718 del 27 de octubre de 2021. 4. Copia del acta de grado y titulo que lo acredita como Especialista en Estructuras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del 24 de abril de 2014.	Cumple
Experiencia	El profesional acredita la experiencia requerida por la entidad, aportando lo siguiente: 1. Copia acta de cierre y liquidación del contrato de la Alcaldía Municipal de Combita del 12 de marzo de 2020.2. Copia certificación expedida	Cumple

	por Consorcio Hospital Ubate 2019 del 9 de septiembre al 9 de octubre de 2019.3. Copia constancia expedida por Consorcio San Rafael del 11 de julio al 11 de septiembre de 2019.4. Copia certificación expedida por Proyectistas Asociados S.A.S del 30 de junio al 30 de julio de 2019.5. Copia de la certificación expedida por Proyectistas Asociados S.A.S del 25 de mayo al 27 de junio de 2019.6. Copia de la certificación expedida por Unión Temporal Agrocota del 23 de enero al 11 de febrero de 2019.7. Copia de la certificación expedida por Inver Mil Group S.A.S del 01 de febrero al 4 de marzo de 2016.7. Copia Acta de liquidación y finalización de contrato expedida por Construcción & Diseño S.A.S del 30 de noviembre de 2015 al 5 de febrero de 2016.8. Copia de la Certificación expedida por Ingeniería Strycon S.A.S del 29 de septiembre de 2014 al 30 de enero de 2015.9. Copia de la Certificación laboral expedida por Seringtec S.A.S del 02 de junio al 26 de septiembre de 201410. Copia acta de liquidación y finalización de contrato expedida por Consorcio A&A Constructores del 26 de mayo al 25 de julio de 201411. Copia de la Certificación expedida por , Adecco Colombia S.A. del 3 de marzo al 23 de mayo de 2014. 12. Copia de la Certificación expedida por Isycon S.A.S del 30 de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.13. Copia de la Certificación expedida por Sadelec S.A. del 25 de abril al 30 de junio de 201314. Copia acta de liquidación y finalización de contrato expedida por Provisocial S.A.S del 30 de septiembre al 5 de noviembre de 2013.8. Copia de la Certificación expedida por Coltemp S.A.S del 28 de abril de 2012 al 17 de abril de 20139. Copia de la Certificación expedida por GYG Construcciones S.A.S del 1 de septiembre de 2011 al 31 de marzo de 201210. Copia de la Certificación expedida por Consorcio Ingeproyectos del 2 de marzo de 2010 al 4 de septiembre de 201111. Copia de la Certificación expedida por Diego Fernando Paez Moreno del 29 de agosto al 12 de diciembre de 2008	
Económicos	La propuesta presentada se ajusta en términos económicos al presupuesto y al análisis realizado por la entidad de conformidad con lo establecido en el decreto 003 del 03 de enero de 2022, expedido por la Alcaldía Municipal de Sopó y de acuerdo a las obligaciones a realizar.	Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($22.890.000,00) M/CTE** y un término de **105 DÍAS calendario.**

PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA
SECRETARIO DE DESPACHO

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **INTERVENTOR** para el proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA LAS LABORES DE LA EJECUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONTRATAR, INTERADMINISTRATIVO ADELANTADO CON LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 11 NO. 17-53, DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y DE FAMILIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONTRATADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL.", suscrito con NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ejecutado en el período del 07 de septiembre de 2022 al 04 de mayo de 2023.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **INTERVENTOR** para el proyecto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE UBICADO EN LA CARRERA 59A N° 26 - 70 INTERIOR 1 - CAN, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA ENTIDAD", suscrito con DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE ejecutado en el período del 04 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **PERITO** para el proyecto "PERITAJE TÉCNICO DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", suscrito con JIMMY MONTEALEGRE HENAO ejecutado en el período del 13 de abril de 2022 al 13 de mayo de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como SUPERVISOR TÉCNICO para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL MEGAPROYECTO CENTRO DÍA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016-2019", ejecutado en el período del 18 de octubre de 2018 al 7 de noviembre de 2019.

Entre sus funciones se encuentran:

- Verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural. Así mismo, que los elementos no estructurales se construyan siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador de los elementos no estructurales, de acuerdo con el grado de Desempeño sísmico requerido.
- Supervisión de las labores de la construcción de la edificación de manera permanente a través de un supervisor técnico; profesional, ingeniero civil o arquitecto, bajo cuya responsabilidad se realiza la supervisión técnica. Parte de las labores de supervisión puede ser delegada por el supervisor en personal técnico auxiliar, el cual trabaja bajo su dirección y responsabilidad.
- Llevar un registro escrito de todos los controles llevados a cabo durante el ejercicio de la supervisión técnica.
- Todos los demás documentos que por su contenido permitan establecer que la construcción de la estructura de la edificación o muros no estructurales se adelantó cumpliendo con los requisitos establecidos en la NSR-10.
- Elaboración del Certificado técnico de ocupación tal como lo define la ley 1796 del 13 de julio de 2016 y su decreto reglamentario No. 945 del 5 de junio del 2017.
- Entrega de informes periódicos sobre la supervisión

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA para el proyecto "PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE MICROPILOTES INYECTADOS COLEGIO FRAY JULIO TOBÓN (EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA)", ejecutado en el período del 29 de abril de 2021 al 15 de agosto de 2021. El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA para el proyecto "INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA", ejecutado en el período del 12 de enero de 2021 al 28 de mayo de 2021 y del 3 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022. El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como ASESOR ESTRUCTURAL para el proyecto "ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL EN PATOLOGÍA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA PARA ASEGURAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN DE CONCRETOS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO EN EL PROYECTO ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA QUE HACE PARTE DEL CONTRATO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CON ECOPETROL", por solicitud de Bureau Veritas Colombia LTDA., ejecutado en el período del 22 de noviembre de 2021 al 15 de enero de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

Angela Melo

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-144590 BYC

Desempeñó labores como SUPERVISOR TÉCNICO en el proyecto SUPERVISIÓN TÉCNICA CONTINUA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO SUPERCADE MANITAS UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, en las fechas entre 30 de abril de 2019 – 31 de diciembre de 2020.

Los archivos entregables corresponden a los listados a continuación:

- La verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural. Así mismo, que los elementos no estructurales se construyan siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador de los elementos no estructurales, de acuerdo con el grado de desempeño sísmico requerido.

- La supervisión de las labores de la construcción de la edificación será de manera permanente a través de un supervisor técnico; profesional, ingeniero civil o arquitecto, bajo cuya responsabilidad se realiza la supervisión técnica. Parte de las labores de supervisión puede ser delegada por el supervisor en personal técnico auxiliar, el cual trabajara bajo su dirección y responsabilidad.

- Se llevará a cabo, un registro escrito de todos los controles llevados a cabo durante el ejercicio de la supervisión técnica, que comprenderá lo siguiente:

- Anotaciones en bitácora y en libro de obra.

- Informe semanal con el registro de actividades ejecutadas durante el periodo y su registro fotográfico.

- Informe mensual Recopilación del trabajo del mes con histogramas de registros.

- Informe final.

- Especificaciones de construcción.

- Resultados e interpretación de los ensayos de los materiales.

- Toda la correspondencia derivada de las labores de la supervisión técnica.

- Conceptos emitidos por los diseñadores a las notificaciones del supervisor técnico o del constructor.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

- Todos los demás documentos que por su contenido permitan establecer que la construcción de la estructura de la edificación o muros no estructurales, se adelantó cumpliendo con los requisitos establecidos en la NSR-10

- Certificado técnico de ocupación tal como lo define la ley 1796 del 13 de julio de 2016 y su decreto reglamentario No. 945 del 5 de junio del 2017.

- Entrega de informes periódicos sobre la supervisión

Que el ingeniero desempeño sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. Entregado a los seis (6) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

DAVIÓ NAVAS ESCOBAR
C.C. No. 1.049.636.443 de Tunja
M.P.: 15202-372956 BYC
Cargo: Coordinador de Proyectos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, se desempeñó como DIRECTOR DE CONSULTORIA para el proyecto "CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA REHABILITACIÓN DE 2,7 KM EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TERUEL - PALERMO, CODIGO (4301), RED VIAL DE PRIMER ORDEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", ejecutado en el período del 05 de julio de 2022 al 05 de agosto de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como Director de diseños para el proyecto "REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS DISEÑOS INICIALES Y REDISEÑOS GEOTECNICOS, HIDRAULICOS Y ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS SECTORES DE ALTO RIESGO EN SAN ANTONIO DE CARRIZAL Y CARRIZAL CAMPESTRE UBICADOS EN EL RÍO DE ORO MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA N° 0136 DE 2017, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO N° 0029 DE 2018 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE RETORNO A LA NORMALIDAD N° 000118 DE 2018", ejecutado en el período del 3 de agosto de 2021 al 24 de agosto de 2021.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como ASESOR Y DISEÑADOR ESTRUCTURAL para el proyecto "REDISEÑO DE BLOQUES DE SALONES PARA IE MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ – SEDE DIEGO MARÍA GÓMEZ, EN LA CIUDAD DE MEDELLÓN; REDISEÑO DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN DE LA IE CIUDAD DE ITAGÜÍ SEDE PRINCIPAL, EN ITAGÜÍ Y REDISEÑO EDIFICIO IE LA MOSQUITA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO", ejecutado en el período del 2 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Revision y ajustes estructurales.
- Elaboración de modelación y estructural.
- Elaboración de memoria de cálculo de acuerdo con NSR 10 A1, y A12 (cálculo de los elementos necesarios para que la estructura cumpla el nivel de uso que requiere)
- Elaboración de planos de diseño estructural.
- Elaboración del presupuesto del diseño estructural.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como ASESOR Y DISEÑADOR ESTRUCTURAL para el proyecto "REVISIÓN Y AJUSTES ESTRUCTURALES PARA: IE COLEGIO JOSÉ FELIX DE RESTREPO, MUNICIPIO DE SABANETA; IE MAESTRO PEDRO NEL GÓMEZ – SEDE DIEGO MARÍA GÓMEZ, MEDELLÍN; IE CIUDAD DE ITAGUI – SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ITAGUI; IE FELIPE RESTREPO – SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ITAGUI; IE LA MOSQUITA – SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE RIONEGRO; IE LA MILAGROSA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; IE FRAY JULIO TOBÓN – SEDE C, MUNICIPIO CARMEN DE VIBORAL", ejecutado en el período del 2 de abril de 2020 al 31 de octubre de 2020.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Revision independiente y ajustes estructurales.
- Elaboración de modelación y estructural.
- Elaboración de memoria de cálculo de acuerdo con NSR 10 A1, y A12 (cálculo de los elementos necesarios para que la estructura cumpla el nivel de uso que requiere)
- Elaboración de planos de diseño estructural.
- Elaboración del presupuesto del diseño estructural.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** para el proyecto "DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LOS PROYECTOS CASA DE LA MUJER Y SALON MULTIFUNCIONAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA", suscrito con CONSORCIO PROYECTEV TENJO ejecutado en el período del 03 de marzo de 2022 al 11 de abril de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los dos (02) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** para el proyecto "EL ANÁLISIS PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD SISMICA DEL ANTIGUO EDIFICIO CAJANAL, EN EL MARCO DEL EJE ESTRATEGICOS, REVOLUCION DE LA EQUIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO MAGDALENA RENACE EN SANTA MARTA", suscrito con la GOBERNACION DEL MAGDALENA, ejecutado en el período del 22 de marzo de 2022 al 22 de mayo de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,

Angela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** para el proyecto "CONSULTORIA ESTRUCTRUAL EDIFICO CAD Y CASA POLO", suscrito con la Caja de Suelos de Retiro de la Policía Nacional, ejecutado en el período del 14 de diciembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO CAD	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Elaboración de modelación y estructural	M2	1862,05
Elaboración de memoria de cálculo de acuerdo con NSR 10 A1, y A12 (cálculo de los elementos necesarios para que la estructura cumpla el nivel de uso que requiere).	Global	1
Elaboración de planos de diseño estructural	Global	1
Elaboración del presupuesto del diseño estructural	Global	1
DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO CASA POLO	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Elaboración de modelación y estructural	M2	220,91
Elaboración de memoria de cálculo de acuerdo con NSR 10 A1, y A12 (cálculo de los elementos necesarios para que la estructura cumpla el nivel de uso que requiere).	Global	1
Elaboración de planos de diseño estructural	Global	1
Elaboración del presupuesto del diseño estructural	Global	1

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** para el proyecto "DISEÑO ESTRUCTURAL PARA SEDES COMUNALES MARGARITAS, ESCOCIA Y LA PORTADA UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC", suscrito con CONSORCIO BOSA CULTURAL PC ejecutado en el período del 19 de septiembre de 2022 al 14 de octubre de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras, se desempeñó como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** para el proyecto "REVISION DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO CLINICA LA RIVIERA", suscrito con la Centro Médico Quirúrgico La Riviera, ejecutado en el período del 11 de agosto de 2022 al 29 de agosto de 2022.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente. De igual forma los diseños fueron recibidos a satisfacción y el contrato se encuentra liquidado.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, se desempeñó como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL para el proyecto "ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DE ACUERDO CON LAS ACTUALES CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CAN DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, UBICADA EN LA CALLE 43 NO 57-31 DE BOGOTÁ", ejecutado en el período del 25 de octubre de 2022 al 17 de enero de 2023.

El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los (01) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN SU AUTORIZACIÓN.

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil, especialsita en estructuras, se desempeñó como ESPECIALISTA ESTRUCTURAL para el proyecto "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES PARA RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA POR MEDIO DE PERITAJE ESTRUCTURAL, ASÍ COMO EL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL MISMO, Y EL CÁLCULO Y DISEÑO DE LA CUBIERTA DEL SECTOR 1 DE LA EDIFICACIÓN, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.", ejecutado en el período del 23 de mayo de 2022 al 23 de junio de 2022.

Que el ingeniero desempeño sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los (14) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

Angela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN SU AUTORIZACIÓN.

CONSORCIO SAN RAFAEL

NIT: 901300377-7

Yo, **HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.531.955 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal

HAGO CONSTAR

Que el Ingeniero **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº **7.188.384** de la ciudad de Tunja y matricula profesional Nº **15202154590-BYC**, prestó sus servicios profesionales como DISEÑADOR ESTRUCTURAL en el área de patología, reforzamiento, ampliación y vulnerabilidad estructural en el siguiente proyecto:

NUMERO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AREA TOTAL	ENTIDAD CONTRATANTE	TIEMPO
CONTRATO DE CONSULTIORIA N° 421 DE 2019	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	7384,25 M2	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	DESDE 11 JULIO 2019 – 11 SEPTIEMBRE 2019

El Ingeniero Cala se caracteriza por ser una persona seria, integra, responsable y honesta, con una gran capacidad de servicio y cumplimiento en el desempeño de las labores solicitadas.

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de septiembre 2021.

El contratante

Héctor Guillermo Hernandez C

HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES
CC.79.531.955 de Bogotá
Representante Legal

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
Una nueva generación de servicios
NIT 901027483-1

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como Supervisor Técnico para el proyecto "SUPERVISIÓN TÉCNICA CONTINUA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO SUPERCADE MANITAS", ejecutado en el período del 30 de abril de 2019 al 30 de diciembre de 2019. El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

Angela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

Risaralda Verde y emprendedora / Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructuras GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN
Versión: 4	Vigencia: 07-2011

Liquidación Contrato No 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017

En Pereira, el día 15 FEB 2019, se reunieron Luis Eduardo Ortiz Jaramillo Secretario de Infraestructura , Juan Pablo Ocampo Arias, en calidad de supervisor y Jonathan José cala Monroy, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar a través de la presente acta la liquidación bilateral del (Contrato No: 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017conforme a lo siguiente:

OBJETO	ELABORAR LOS ENSAYOS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS TIPO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA: PUENTE TIERRA LA LAGUNA 0+00 – K1+300, EL TOPACIO – PUEBLO VANO – LA MARINA K0+000 AL K12+100, LA MARIA – EL ENCANTO – CRUCE SANTUARIO K0+000 AL K10+800 Y PUEBLO RICO – VILLA CLARET K0+000 AL K10+000
ENTIDAD CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	JONATHAN JOSE CALA MONROY- Autorizó para inscribir el presente documento al señor CHRISTIAN RICARDO QUEVEDO BERNAL identificado con cedula de ciudadanía 1.030.534.636; autorización que se aporta mediante documento que cuenta con diligencia notarial al reconocimiento de firma.
NIT O CEDULA	7.188.384
IMPUTACIONES	Rubro No 0310-2-3372521-23 DISPONIBILIDAD No 1325 del 18 de mayo de 2017 Registro No 2817 del 23 de mayo de 2017
PLAZO INICIAL	30 días calendario
FECHA DE INICIACION	6 de diciembre de 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de diciembre de 2017
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A

Liquidación Contrato No 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017

FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2017
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 23.270.450
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.270.450
VALOR EJECUTADO	$ 23.270.450
SALDO DEL CONTRATO:	$ 0
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El departamento de Risaralda cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocacion de este proceso de la siguiente forma: una acta única y final previamente aprobada por el supervisor

OBSERVACIONES No 1: SE ELABORO LOS ENSAYOS DE SUELOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS TIPO DE LAS VÍAS DE TERCER ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA: PUENTE TIERRA LA LAGUNA 0+00 – K1+300, EL TOPACIO – PUEBLO VANO – LA MARINA K0+000 AL K12+100, LA MARIA – EL ENCANTO – CRUCE SANTUARIO K0+000 AL K10+800 Y PUEBLO RICO – VILLA CLARET K0+000 AL K10+000, SE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 23.270.450
Valor Adición		N/A
Valor total de actas pagadas	$ 0	
Valor presente acta	$ 23.270.450	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 0	
SUMAS IGUALES	$ 23.270.450	$ 23.270.450

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		N/A
Valor amortizado actas anteriores	N/A	
Valor amortizado presente acta	N/A	
Saldo por amortizar	N/A	
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 0

Liquidación Contrato No 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017

ESTADO DE PÓLIZAS

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	**Cuantía**	**Término**	**Cuantía**	
Cumplimiento	01/12/2017 26/08/2018	$ 4.654.090	01/12/2017 26/08/2018	$ 4.654.090	CUMPLE
Manejo Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	01/12/2017 26/12/2020	$ 2.327.045	01/12/2017 26/12/2020	$ 2.327.045	CUMPLE
Estabilidad y calidad de la obra.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	26/12/2017 2612/2022	$ 4.654.090	26/12/2017 26/12/2022	$ 4.654.090	CUMPLE
Responsabilidad civil extra contractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Pólizas de (Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo pago anticipado
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones, Estabilidad y calidad
de la Obra, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Calidad del Servicio
No. 55-44-101050009 .

El suscrito interventor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACION LIBRE Y EXPRESA.

1. EL CONTRATISTA (nombre JONATHAN JOSE CALA MONROY, actuando en nombre propio declara que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017, y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y por lo tanto no hay observaciones para formular).

2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Así mismo eL contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y

salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato,

3. EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista (JONATHAN JOSE CALA MONROY), en razón del contrato No 1477 de fecha 29 de noviembre de 2017sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de calidad, estabilidad, y de mas garantías exigidas al contratista

15 FEB 2019

LUIS EDUARDO ORTIZ JARAMILLO
Ordenador de Gasto
Secretaria de Infraestructura

CHRISTIAN RICARDO QUEVEDO BERNAL
Contratista

Proyecto y reviso: Juan Pablo Ocampo Arias

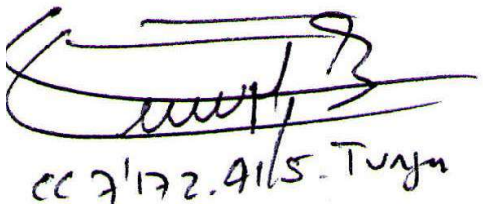
CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.7.172.415 de Tunja, representando legalmente al CONSORCIO DISEÑOS VALERU identificado mediante el NiT N° 900.898.085-4 y quien en adelante se identificará como el CONTRATANTE, certifico que el ingeniero JONATHAN JOSE CALA MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'188.384 de Tunja, quien en adelante se identificará como el CONTRATISTA desarrolló a satisfacción el proyecto que se describe a continuación:

CONTRATO No.:	MC 059 DE 2015
OBJETO:	AJUSTES A LOS DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO (DOS RAMALES) Y UN PUENTE PEATONAL EN LA VARIANTE TUNJA POR INTERSECCIÓN DEL BARRIO PATRIOTAS TUNJA – BOYACÁ
FECHA DE INICIO:	10 de Marzo de 2018
FECHA TERMINACIÓN:	07 de Julio de 2018
VALOR:	$63´398.000,00
ÁREA:	Asesor Especialista en el Área de Estructuras

En constancia se firma a los 2 días del mes de octubre de 2018.



_____

CONSORCIO DISEÑOS VALERU

NIT 900.898.085-4

R/L CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS

MP 01105 - 0748

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA DE TIPACOQUE en el municipio de TIPACOQUE, en el mes de mayo de 2018, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 5100 m^2, el valor del contrato suscrito fue de QUINCE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15’300.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ
Contratante
CC 7'306.922

CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
NIT.: 901.027.483-1

CERTIFICA QUE:

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
C.C. No. 7.188.384 de Tunja
M.P.: 15202-154590 BYC

Siendo Ingeniero Civil Especialista en Estructuras, se desempeñó como Revisor Independiente Estructural para el proyecto "REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES DEL PROYECTO SUPERCADE MANITAS", ejecutado en el período del 29 de enero de 2018 al 28 de abril de 2018. El ingeniero ejerció sus funciones de acuerdo con lo acordado, de forma eficiente.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

Ángela Melo.

ÁNGELA PATRICIA MELO HERRERA
C.C. No. 1.018.466.518 de Bogotá D.C.
Cargo: Coordinadora Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE LOS PUENTES TUNERA, PAUNERA Y MANOTERA en el municipio de PAUNA, departamento de BOYACÁ, entre los meses de noviembre y diciembre de 2017, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL, con las siguientes características:

PUENTE	LUZ	ANCHO	ALTURA	ÁREA
Tunera	10 m	6.90 m	3.70 m	69.0 m
Paunera	15 m	8.40 m	7.00 m	126.0 m
Manotera	10 m	6,90 m	3.70 m	69.0 m
TOTAL				264.0 m

El área del contrato equivale a 264 m^2, el valor del contrato suscrito fue de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1’200.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN PEDRO CLAVER FONTIBÓN en la ciudad de BOGOTÁ, en el mes de octubre de 2017, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 589.13 m^2, el valor del contrato suscrito fue de MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1’767.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE LA CUBIERTA DEL RESTAURANTE SANTO ECCE HOMO en la ciudad de BOGOTÁ, en el mes de septiembre de 2017, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 726.8 m^2, el valor del contrato suscrito fue de DOS MILLON CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2’180.400.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con número de cédula 7'188.384 de Tunja, celebró con la alcaldía el contrato con las siguientes características.

Contratante	ALCALDÍA DE PÁEZ
Objeto	ESTUDIO DE SUELO PARA EDIFICACIÓN EDUCATIVA, PATOLOGIA Y VULNERAVILIDAD ESTRUCTURAL CASA DEL ADULTO MAYOR PÁEZ BOYACÁ.
Número de Contrato	INVITACIÓN PÚBLICA MP-IMC-065-2017
Cuantía Definitiva del Contrato	$15,627,080.00 Peso Colombiano.
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de agosto de 2017.
Plazo de Ejecución del Contrato	30 días.
Fecha Finalización	15 de septiembre de 2017.
Contratista	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Identificación del contratista	7.188.384 de Tunja
Área de diseño de patologías y vulnerabilidad	430 m2
Área de diseño de Estudio de Suelos	300 m2

Se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil diez y siete (2017).



CARLOS HENRY RINCON RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras

El Suscrito, obrando a nombre propio,

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con número de cédula **7’188.384 de Tunja**, celebró conmigo, el contrato con las siguientes características.

Contratante	**FABIAN AUGUSTO ACONCHA SUAREZ**
Objeto	"ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO DE ALGUNAS VÍAS PUBLICAS DE VILLA DE LEIVA, PARA LA ESTAABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS MISMAS, DETRO DEL PROYECTO DENOMINADO “IV ETAPA DEL EMPEDRADO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Número de Contrato	DEL 30 DE JULIO DE 2017
Cuantía Definitiva del Contrato	VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24’500.000) M/CTE)
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	30 DE JULIO DE 2017
Plazo inicial	1 MES
Fecha Finalización	30 DE AGOSDE 2017.
Contratista	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Identificación del contratista	7.188.384 de Tunja
Dedicación	100 %

En constancia se firma el 04 de septiembre de 2017.



Arq. FABIAN AUGUSTO ACONCHA SUAREZ
C.C.: 4’232.915 DE SÁCHICA.
E-mail: faaconcha@yahoo.com – arquitectuto@hotmail.com
Celular: 321 999 9565

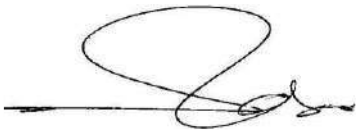
EL ASESOR EXTERNO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, identificado con número de cédula 7’188.384 de Tunja, celebró con la alcaldía el contrato con las siguientes características:

CONTRATANTE	Alcaldía Municipio de Matanza
NUMERO DE CONTRATO	INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-0033-2017
OBJETO	ESTUDIOS TÉCNICOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL TEMPLO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES MUNICIPIO DE MATANZA, BIC NACIONAL
PLAZO	UN (1) MES
VALOR	VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($20’497.750.oo) M/CTE
FECHA DE CONTRATO	26 DE JULIO DE 2017
AREA DE ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	2280 m^2

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2018.



Ing. JOSE ROSEMBER ROJAS MORENO
Asesor Externo de Planeación
Municipio de Matanza

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	21 DE JULIO DE 2017		
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA AMM.CMC. N°	028 DE 2017.	**FECHA**	29 DE JUNIO DE 2017.
OBJETO	"ESTUDIO PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PORTALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"		
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (6.902.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	**DIS-**2017000241 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017.		
REGISTRO PRESUPUESTAL No	**RES-**2017000489 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.		
CONTRATISTA	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY CC N° 7.188.384 DE TUNJA.		
SUPERVISORA	**ING. LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI** CC. No. 1'054.680.416 DE MONIQUIRÁ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2017.		
ACTA DE RECIBO FINAL	18 DE JULIO DE 2017		

Entre los suscritos a saber, el **ING. ANCISAR PARRA ÁVILA** en calidad de Alcalde y representante legal del municipio de Moniquirá, portador del NIT. 800.099.662-3, la **ING. LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI**, S.D. Secretaría de Obras Públicas, como SUPERVISORA, designada según la Notificación de Supervisión del contrato de Mínima Cuantía **AMM.CMC.N.°028 de 2017**,y el **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY**, Identificado con la cédula de ciudadanía No° 7.188.384 Expedida en Tunja en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato en referencia según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.	Que se realizó acta de recibo final con fecha 18 de julio de 2017 por medio de la cual el contratista entrego la totalidad de los productos de la consultoría y fueron recibidos a satisfacción por la supervisión del contrato
SEGUNDO.	Que a la fecha el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social de él y del personal adscrito al contrato como consta en la certificación de fecha 19 de julio de 2017 firmada por el contratista Jonathan José Cala.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN:

CLAUSULA PRIMERA. Suscribir la presente LIQUIDACIÓN del contrato de mínima cuantía No. 028 de 2017 cuyo objeto es "ESTUDIO PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PORTALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CLAUSULA SEGUNDA.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

PAGOS	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 6.902.000
ACTA DE RECIBO FINAL	$ 6.902.000
VALOR EJECUTADO	$ 6.902.00
TOTAL RECIBIDO	$ 6.902.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00

No siendo otro el objeto de la ~~presente se firma~~ el acta por los que en ella intervinieron.

ING. ANCISAR PARRA ÁVILA
ALCALDE MUNICIPAL

LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISORA

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
CC N° 6.763.578 DE TUNJA.
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	NELSON ROBIN COY COY	ASESOR EXTERNO	

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA	18 DE JULIO DE 2017		
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA AMM.CMC. N°	028 DE 2017.	**FECHA**	29 DE JUNIO DE 2017.
OBJETO	"ESTUDIO PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PORTALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"		
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (6.902.000) M/CTE.		
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	**DIS-**2017000241 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2017..		
REGISTRO PRESUPUESTAL No	**RES-**2017000489 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.		
CONTRATISTA	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY CC N° 7.188.384 DE TUNJA.		
SUPERVISORA	**ING. LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI** CC. No. 1´054.680.416 DE MONIQUIRÁ SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		
FECHA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2017.		
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIPULADA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2017.		

En las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Moniquirá, se reunieron la **ING. LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI**, S.D. Secretaría de Obras Públicas, como SUPERVISORA, designada según la Notificación de Supervisión del contrato de Mínima Cuantía **AMM.CMC.N.°028 de 2017**,y el **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con la cédula de ciudadanía No° 7.188.384 Expedida en Tunja en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de Recibo Final del contrato en referencia según las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.	Que el contratista entrego la totalidad de los productos de la consultoría y fueron aprobados y recibidos a satisfacción por la supervisora del contrato.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN:

CLAUSULA PRIMERA.	Suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de mínima cuantía No. 028 de 2017 cuyo objeto es "ESTUDIO PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PORTALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
CLAUSULA SEGUNDA.	Aprobar el pago correspondiente al acta de recibo final según el siguiente balance financiero:

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

PAGOS	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 6.902.000
ACTA DE RECIBO FINAL	$ 6.902.000
VALOR EJECUTADO	$ 6.902.00
TOTAL RECIBIDO	$ 6.902.000
SALDO NO EJECUTADO	$ 0,00

CLAUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar y ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento de conformidad con las cláusulas del contrato y los plazos de ejecución definidos en la presente acta y someterlos a la aprobación por parte del municipio.

No siendo otro el objeto de la presente se firma el acta por los que en ella intervinieron.

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
CC N° 6.763.578 DE TUNJA.
CONTRATISTA

LAURA YELITZA ECHEVERRIA RUSSI
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISORA

Moniquirá, 07 de noviembre de 2017 20171107COEX4229

Ingeniero
JONATHAN JOSE CALA MONROY
Carrera 2 B No. 42-10
Cel. 3103294011
Correo electrónico: ingjonathancalagmail.com
Código postal: 150003
Tunja

Asunto: CERTIFICACION

Respetado ingeniero:

Dando respuesta a su oficio, radicado en la ventanilla única virtual de la Alcaldía de Moniquirá, con el No. 20171101CORE7452, adjunto envio certificación solicitada.

Atentamente,

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
Secretaria de Gobierno

Se anexa: Lo anunciado (01 folio)

	Nombre	Cargo	Firma
Reviso:	Astrid Sorangel Plazas Ovalle	Secretaria de Gobierno	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA

CERTIFICA QUE:

Que revisados los archivos de contratación del Municipio de Moniquirá, Nit. 800.099.662-3, se encontró que el ingeniero JONATHAN JOSE CALA MONROY, identificado con la cédula de ciudanía No. 7.188.384 expedida en Tunja, suscribió con este Municipio el contrato que se relacionan a continuación:

Carta de aceptación-invitación pública-proceso de selección de mínima cuantía No. AMM.CMC.028-2017, cuyo objeto fue: ESTUDIO PATOLOGICO Y DE VULNERABILIDAD SISMICA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO PORTALES DEL RIO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Valor: $6.902.000.00.

Fecha de Inicio: 04 de julio de 2017.

Plazo inicial: 01 Mes.

Fecha de Recibo final: 18 de julio de 2017.

Fecha de liquidación: 21 de julio de 2017

Que según el producto entregado el área de construcción aproximada del proyecto es de 508 m2.

Se expide en Moniquirá, a solicitud del interesado, a los siete (07) días, del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
Secretaria de Gobierno

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Astrid Sorangel Plazas Ovalle	Secretaria de Gobierno	

El Suscrito, obrando a nombre propio,

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY,** identificado con número de cédula **7’188.384 de Tunja**, celebró conmigo, el contrato con las siguientes características.

Contratante	**FABIAN AUGUSTO ACONCHA SUAREZ**
Objeto	"ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DISEÑO DEL PAVIMENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS PUBLICAS DE LOS BARRIOS ACORI, SAN JUAN Y COAMIGOS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
Número de Contrato	DEL 5 DE JUNIO DE 2017
Cuantía Definitiva del Contrato	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18’000.000) M/CTE)
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	5 DE JUNIO DE 2017
Plazo inicial	1 MES
Fecha Finalización	5 DE JJULIO DE 2017.
Contratista	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Identificación del contratista	7.188.384 de Tunja
Dedicación	100 %

En constancia se firma el 04 de septiembre de 2017.



Arq. FABIAN AUGUSTO ACONCHA SUAREZ
C.C.: 4’232.915 DE SÁCHICA.
E-mail: faaconcha@yahoo.com – arquitectuto@hotmail.com
Celular: 321 999 9565

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HACIENDA SANTA MARTA en la ciudad de NEIVA, en el mes de marzo de 2017, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 1837.32 m^2, el valor del contrato suscrito fue de CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($5’511.900.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



Ivonne Alejandra Monroy Molano
C.C. 1049628735

CERTIFICACIÓN

Ivonne Alejandra Monroy Molano identificada como aparece al pie de mi firma, y para el caso la **CONTRATANTE,** certifico que el Ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY** identificado con cedula de ciudadanía Nº 7164585 de Tunja, en adelante el **CONTRATISTA** celebró contrato para la **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA Y VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TUNJA,** cumpliendo a satisfacción con cada uno de los requerimientos establecidos en el contrato.

CONTRATO N°	013 SERVICIO 2016		
CONTRATANTE	**Ivonne Alejandra Monroy Molano**		
REPRESENTANTE LEGAL	**Ivonne Alejandra Monroy Molano**		
CONTRATISTA	ING JONATHAN JOSÉ CALA MONROY		
SUPERVISOR	DAVID NAVAS		
OBJETO	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA Y VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TUNJA,**		
FECHA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	CUMPLIMIENTO	A SATISFACCIÓN
FECHA DE FINALIZACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2016	**CALIFICACIÓN**	EXCELENTE
VALOR CONTRATO	$ 14.000.000,00	**EJECUCIÓN**	100%
VALOR EJECUTADO	$ 14.000.000,00		

La anterior se expide a solicitud del interesado a los ocho días (8) del mes de mayo de 2017.

IVONNE ALEJANDRA MONROY MOLANO
C.C.: 1049628735
Dirección: Carrera 70c #79-03 Barrio Bonanza - Ciudad: Bogotá
Cel.: 3214640823
Email: alejandra.monroymolano@gmail.com

INVER MIL GROUP SAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE INVERMIL GROUP S.A.S

CERTIFICA

Que **JONATHAN JOSE CALA MONROY** con **C.C. 7.188.384**, Ejecuto los estudios de suelos para el estudio de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para los hospitales de baja y media complejidad, centros de salud y puestos de salud del departamento de Cundinamarca, como se describe a continuación:

OBJETO

Estudios geotécnico de once (11) edificaciones hospitalarias de Cundinamarca como se describe a continuación:

CONCEPTO	CANT M2	Tipo de sondeo	Profundidad m	Numero de sondeos
HOSPITAL SAN RAFAEL PACHO	7000			
		Manual	6	5
HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA - CHIA	9000			
		Manual	6	6
E.S.E CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS - UNE	580			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA - GUATAVITA	2000			
		Manual	6	2
		Mecanico	18	2
E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON - NEMOCON	2400			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL CAQUEZA	5000			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	9000			
		Manual	6	3
		Mecanico	18	3
E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ARBELAEZ DIAZ - LA MESA	5000			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE - UBATE	3825			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL SAN JOSE - LA PALMA	5000			
		Manual	6	3
E.S.E HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO - TENJO	2000			
		Manual	6	3

	Realizó:	Revisó:	Aprobó:	Página:		No. Anexos:
Nombre:	DJL	DJL	CIC	1 de 1		0
Firma:						
Cargo:	Dir. Estudios Tecnicos	Dir. Estudios Tecnicos	Rep. Legal			

CALLE 127C # 4-16 Of 104 - 106 – PBX 522 54 75 - FAX 648 44 13 Bogotá
Nit 900 333 780-0
invermilgroupsas@gmail.com

IMG

INVER MIL GROUP SAS

FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	25 de Febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	28 Octubre de 2016
VALOR	Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta pesos ($36.856.150)

Que el mencionado INGENIERO ha cumplido a cabalidad con las funciones asignadas en su contrato para llevar a cabo todos los proyectos en mención de conformidad con lo estipulado por las diferentes entidades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2017.

Cordialmente

DIEGO JAVIER LOTERO YEPES
Director Estudios Técnicos
INVERMIL GROUP S.A.S

	Realizó:	Revisó:	Aprobó:	Página:		No. Anexos:
Nombre:	DJL	DJL	CIC	1 de 1		0
Firma:						
Cargo:	Dir. Estudios Tecnicos	Dir. Estudios Tecnicos	Rep. Legal			

CALLE 127C # 4-16 Of 104 - 106 – PBX 522 54 75 - FAX 648 44 13 Bogotá
Nit 900 333 780-0
invermilgroupsas@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR en la ciudad de BOGOTÁ en la CARRERA 65 B No. 68-23, en el mes de mayo de 2016, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 759.61 m^2, el valor del contrato suscrito fue de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA M/CTE ($2’278.830.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



IMG

INVER MIL GROUP SAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVERMIL GROUP S.A.S.

CERTIFICA

Que **JONATHAN JOSE CALA MONROY** con **C.C. 7.188.384**, Ejecuto el estudio geotécnico y el diseño estructural para el contrato de consultoría 003-ETMIR del 01 de febrero de 2016:

Objeto: ESTUDIO GEOTECNICO Y ESTRUCTURAL HOSPITAL NIVEL I MIRAFLORES-GUAVIARE

Entidad Contratante	E.S.E RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL EN INTERVENCIOS
Fecha de inicio:	01/02/2016
Fecha de terminación:	04/03/2016
Valor de la consultoría:	$ 15.000.000
Área:	2295 m2

Que el mencionado INGENIERO ha cumplido a cabalidad con las funciones asignadas en su contrato para llevar a cabo todos los proyectos en mención de conformidad con lo estipulado por las diferentes entidades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (15) días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente

CARLOS IVAN CARDOZO ISAZA
Representante legal
INVERMIL GROUP S.A.S

	Realizó:	Revisó:	Aprobó:	Página:		No. Anexos:
Nombre:	DJL	DJL	CIC	1 de 1	Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	0
Firma:					CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Por nuestra sociedad	
Cargo:	Dir. Estudios Tecnicos	Dir. Estudios Tecnicos	Rep. Legal			

CALLE 127C # 4-16 Of 104 - 106 – PBX 522 54 75 - FAX 648 44 13 Bogotá
Nit 900 333 780-0
invermilgroupsas@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

OBJETO: DISEÑO ESTRUCTURAL EDIFICIO STUDIO 9

LUGAR: BOGOTÁ

NIVELES: 6 Y SOTANO

AREA: 4710 m^2

CONTRATISTA:	JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
CONTRATANTE:	CODESS SAS
FUNCIÒN:	INGENIERO CIVIL CALCULISTA DE ESTRUCTURAS
VALOR DEL CONTRATO:	S 12'325.150.oo (DOCE MILLONES TRESCEINTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN:	5 DE FEBRERO DE 2016

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente contrato.

CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
REPRESENTANTE LEGAL

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
CONTRATISTA

IMG
INVER MIL GROUP SAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ESTUDIOS TECNICOS DE INVERMIL GROUP S.A.S

CERTIFICA

Que **JONATHAN JOSE CALA MONROY** con **C.C. 7.188.384**, elaboró las patologías, vulnerabilidades sísmicas y diseños estructurales de los hospitales de baja y media complejidad, centros de salud y puestos de salud del departamento de Cundinamarca, como se describe a continuación.

OBJETO: Patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural de edificaciones hospitalarias de Cundinamarca como se describe a continuación:

Concepto	Cantidad m^2
E.S.E CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS - UNE	580
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL CAQUEZA	5000
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ – LA PALMA	5000
E.S.E HOSPITLA SANTA ROSA DE TENJO - TENJO	2000

FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	25 de febrero de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	28 de octubre de 2016
VALOR	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.)

Que el mencionado INGENIERO ha cumplido a cabalidad con las funciones asignadas en su contrato para llevar a cabo todos los proyectos en mención de conformidad con lo estipulado por las diferentes entidades.

Cordialmente

DIEGO JAVIER LOTERO YEPES
Director Estudios Técnicos
INVERMIL GROUP S.A.S

	Realizó:	Revisó:	Aprobó:	Página:		No. Anexos:
Nombre:	DJL	DJL	CIC	1 de 1		0
Firma:						
Cargo:	Dir. Estudios Tecnicos	Dir. Estudios Tecnicos	Rep. Legal			

A L C A

INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A.S.

NIT: 900505216-7

YO, **JHON CARLOS CAMARGO ÁVILA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.812.787 de Nunchía Casanare, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ALCA INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. identificada con número de Identificación Tributaria 900505216-7.

HAGO CONSTAR

Que el Ingeniero **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº **7.188.384** de la ciudad de Tunja y matricula profesional Nº **15202154590-BYC**, prestó sus servicios profesionales como **DISEÑADOR ESTRUCTURAL** en el siguiente proyecto, cuyo valor fue de $7'291.370.oo realizado de la fecha 16/NOV/2015 hasta la fecha 18/DIC/2015, otras características del proyecto son:

CARGO DESEMPEÑADO	NUMERO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIEMPO
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 043 - 2014	REALIZACION LA ACTUALIZACION DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD DE SANTANA DEPARTAMENTO DE BOYACA.	E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTANA.	2 MESES

El Ingeniero Cala se caracteriza por ser una persona seria, integra, responsable y honesta, con una gran capacidad de servicio y cumplimiento en el desempeño de las labores solicitadas.

Se expide a solicitud del interesado a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015.

JHON CARLOS CAMARGO ÁVILA
C.C. 74.812.787 de Nunchía, Casanare.
Representante Legal.

IMG

INVER MIL GROUP SAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVERMIL GROUP S.A.S.

CERTIFICA

Que **JONATHAN JOSE CALA MONROY** con **C.C. 7.188.384**, Ejecuto el estudio geotécnico y el diseño estructural para el contrato de consultoría del 07 de octubre de 2015:

Objeto: ESTUDIO GEOTECNICO Y ESTRUCTURAL UNIDAD MENTAL MONCALEANO

Entidad Contratante	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
Fecha de inicio:	07/10/2015
Fecha de terminación:	04/11/2015
Valor de la consultoría:	$ 20.000.000
Área:	7178,42 m2

Que el mencionado INGENIERO ha cumplido a cabalidad con las funciones asignadas en su contrato para llevar a cabo todos los proyectos en mención de conformidad con lo estipulado por las diferentes entidades.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (15) días del mes de Abril de 2016.

Cordialmente

CARLOS IVAN CARDOZO ISAZA
Representante legal
INVERMIL GROUP S.A.S

	Realizó:	Revisó:	Aprobó:	Página:		No. Anexos:
Nombre:	DJL	DJL	CIC	1 de 1	Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	0
Firma:					CAMARA	
Cargo:	Dir. Estudios Tecnicos	Dir. Estudios Tecnicos	Rep. Legal		Por nuestra sociedad	

CALLE 127C # 4-16 Of 104 - 106 – PBX 522 54 75 - FAX 648 44 13 Bogotá
Nit 900 333 780-0
invermilgroupsas@gmail.com

CERTIFICACIÓN

Yo, **Héctor Julio Pedraza Sánchez,** identificado como aparece al pie de mi firma, y para el caso la **CONTRATANTE,** certifico que el Ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY** identificado con cedula de ciudadanía Nº 7188384 de Tunja, en adelante el **CONTRATISTA** celebró contrato para la: *"REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS, Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVO SECTOR BONZA – ROMITA DEL MUNICIPIO DE PAIPA; CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA; DEPARTAMENTO DE BOYACA",* cumpliendo a satisfacción con cada uno de los requerimientos establecidos en el contrato.

CONTRATO N°	**1411 de 2014**		
CONTRATANTE	Ing. Héctor Julio Pedraza Sánchez		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Héctor Julio Pedraza Sánchez		
CONTRATISTA	ING JONATHAN JOSÉ CALA MONROY		
Director de Obra	Arq. Edilberto Molina Fuerte		
FECHA DE INICIO	ENERO DE 2015	CUMPLIMIENTO	A SATISFACCIÓN
FECHA DE FINALIZACIÓN	FEBRERO DE 2015	**CALIFICACIÓN**	EXCELENTE
VALOR CONTRATO	$ 5'751.607.oo	**EJECUCIÓN**	100%

La anterior se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de agosto de 2017

Cordialmente.

_____

HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ.
c.c. No. 6.759.479 de Tunja
REPRESENTANTE LEGAL

ISO 9001 icontec
Certificado No. 1039-1
OHSAS 18001 icontec
Certificado No.OS079-1
ISO 14001 icontec
Certificado No.SA439-1

INGENIERIA STRYCON S.A.S
NIT 83003435-7

CERTIFICA

Que el señor JONATHAN JOSÉ CALA MONROY identificado con cédula de ciudadanía número 7188384, laboro con nuestra compañía desde el 29 de septiembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015, desempeñando el cargo de especialista en obras civiles, mediante un contrato de obra u labor contratada

El ingeniero Cala destaco por su capacidad de liderazgo, y su excepcional conocimiento del área de la ingeniería estructural

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta días (30) del mes de enero de dos mil quince (2015) en Bogotá D.C.

SIN OTRO PARTICULAR



Giannina Marcela Niño Infante
Jefe de Gestión Humana
Tel. 4926130
Gia.nino@strycon.com
CC: Archivo

Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2014.

A QUIEN INTERESE

Ref.: **CERTIFICACIÓN LABORAL**

Mediante la presente el suscrito firmante manifiesta que el SEÑOR JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 7188384 expedida en Tunja, laboró con nosotros como especialista en obras civiles para la ampliación de los descargaderos de las plantas de Vasconia, ODC y Barrancabermeja, mediante un contrato a término indefinido desde el 02 de junio de 2014 hasta el 26 de septiembre de 2014

Atentamente,

DAGOBERTO GUERRERO CARRASCAL
C.C. 13.448.438
dagoberto.guerrero@seringtec.com
Representante Legal
Cel. 312 3651822 / 312 4877487
INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, SERINGTEC S.A.S.
Cra. 15 # 93A – 84 Edif. Business
Ofic. 602 Tel. (57) (1) 6163824 / 320 3925191

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. A&A 001/2014

OBJETO: DISEÑOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN, AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CENTRO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TOCA.

En el municipio de Tunja los 4 días del mes de agosto del año 2014 se reunieron las siguientes personas: el ingeniero OSCAR YOVANY GALAN MORENO como Contratante y el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como DISEÑADOR ESTRUCTURAL con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATANTE:	OSCAR YOVANY GALAN MORENO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15'673,200.oo (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 DE JULIO DE 2014

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	15'673.200.oo
VALOR ANTICIPO	7'836.600.oo
VALOR POR PAGAR:	7'836.600.oo

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que se cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

OSCAR YOVANY GALAN MOLANO
R/L CONSORCIO A&A
CC 7'178.196

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7'188.384

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. 010/2014

OBJETO: ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA UBICADA EN LA VEREDA RIO DE PIEDRAS DE TUTA - BOYACÁ

En el municipio de Tunja los 5 días del mes de agosto del año 2014 se reunieron las siguientes personas: El señor **WILMAN MAURICIO PÉREZ CORREDOR**, identificado como aparece al pie de la firma**,** como Contratante y el ingeniero **JONATHAN JOSÉ CALA MONROY** identificado con cédula de ciudadanía número 7.188.384 de Tunja, como INGENIERO CONSULTOR, DISEÑADOR Y CONSTRUCTOR, con el fin de liquidar el Contrato en mención, una vez fue verificada la entrega a satisfacción de lo contratado.

CONTRATANTE:	WILMAN MAURICIO PÉREZ CORREDOR
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15’750.000,oo (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2014

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	15’750.000,oo
VALOR ANTICIPO:	7’925.000,oo
VALOR POR PAGAR:	7’825.000,oo

Firma: _____

Wilman Mauricio Pérez Corredor
Cédula No.: 7`164.585 de Tunja
NIT: 7164585-6
Dirección: Carrera 9 N° 17-07, oficina 206
Teléfono: 310572227
Ciudad: Tunja

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que el señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número **7188384** expedida en TUNJA , labora con nosotros como TRABAJADOR EN MISION ante la empresa usuaria TIPIEL S.A., en la ciudad de Bogotá, mediante un contrato Labor Contratada desde el 03/03/2014 .

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de **INGENIERO CIVIL** con un sueldo básico mensual de **($ 3.058.200,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA..

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, en la ciudad de Bogotá, con fecha viernes, 23 de mayo de 2014.

ATENTAMENTE

Daneisy Garcia
Responsable de Gestion
7050400 ext 111
daneisy.garcia@adecco.com

ISYCON S.A.S
Ingeniería y Consultoría

ISYCON SAS
NIT 900.306.495-1

C E R T I F I C A

Que el señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 7.188.384, laboró con nuestra compañía desde el 30 de Septiembre de 2013 al 28 de Febrero de 2014, desempeñando el cargo de **Ingeniero Civil**, dentro del contrato de Servicios de Ingenieria y Dibujo con el Tercero Contratante Tipiel S.A.

El Ingeniero Jonathan Cala se destaco por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de sus labores asignadas.

Se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014) en Bogotá D.C.

Atentamente,

FHAIR DUQUE PINZON
Director de Recursos Humanos
ISYCON SAS

Carrera 14A No. 101-11 Of. 203 - Telefax: 466 1502 /1503 Cel. 317 513 2985
E-mail: isycon@isyconsas.com – Bogotá Colombia

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. MOM 001/2013

OBJETO: DISEÑOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN, ALCONTRATO DE DISEÑO CUYO OBJETO ES: DISEÑO DE POLIDEPORTIVO EN SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ

En el municipio de Chiquinquirá a los 9 días del mes de diciembre del año 2013 se reunieron las siguientes personas: el ingeniero MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ como Contratante y el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como DISEÑADOR ESTRUCTURAL con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATANTE:	MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11’325,500 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 MES CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	4 DE NOVIEMBRE DE 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN:	5 DE DICIEMBRE DE 2013

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	11’325.500.oo
VALOR ANTICIPO	5’662.750.oo
VALOR POR PAGAR:	5’662.750.oo

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.



MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ
Contratante
CC 7’306.922



JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7’188.384

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE LA CUBIERTA DEL COLISEO DEL COLEGIO SAN MIGUEL en el municipio de SAN MIGUEL DE SEMA, en el mes de octubre de 2013, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 1510 m^2, el valor del contrato suscrito fue de CUATRO MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4’500.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No PRV 001/2013

OBJETO: REALIZARLOS DISEÑOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE FUTBOL CINCO – GRAMA 5

CONTRATANTE: CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
CONTRATISTA: JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
VALOR DEL CONTRATO: S 7'344 100.OO (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

En el municipio de Tunja a los 30 dias del mes de septiembre del año 2013 se reunieron en las instalaciones de PROVISOCIAL SAS las siguientes personas como Contratante el Señor CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN y como CONTRATISTA el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	7'344 100 00
VALOR ANTICIPO	3672 050.oo
VALOR POR PAGAR	3'672.050.oo

En este estado las partes firmantes manifestan estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el contrantante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Provisocial SAS
Edificio Camara de Comercio
of. 201 - B Tel: 7 432736 Tunja

CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
Representante Provisocial SAS
CC

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7188384

Tunja, 23 de septiembre de 2013.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida del profesor **JONATHAN JOSE CALA MONROY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.188.384 de Tunja, se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Resolución Nº 2976 del 28 de junio del 2013, por la cual se autoriza dictar unos curso vacacionales a unos docentes, durante el tiempo comprendido del 02 de julio del 2013 y hasta el 30 de julio del mismo año, con la siguiente carga académica:

Asignatura	I.H.S.
Concreto II	64

La anterior se expide a solicitud del interesado.

CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ

Jaleth J.R.

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No PRV 002/2013

OBJETO: REALIZARLOS DISEÑOS DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA COLINA

CONTRATANTE: CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
CONTRATISTA: JONATHAN JOSE CALA MONROY
VALOR DEL CONTRATO: $ 5'700 000.OO (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN 21 DE ABRIL DE 2013
FECHA DE FINALIZACIÓN: 20 DE JUNIO DE 2013

En el municipio de Tunja a los 21 dias del mes de mayo del año 2013 se reunieron en las instalaciones de PROVISOCIAL SAS las siguientes personas como Contratante el Señor CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN y como CONTRATISTA el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como como INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	5'700.000.oo
VALOR ANTICIPO	2'850.000.oo
VALOR POR PAGAR	2'850.000.oo

En este estado las partes firmantes manifestan estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el contrantante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Provisocial SAS
Edificio Camara de Comercio
of. 201 - B Tel: 7 432736 Tunja

CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
Representante Provisocial SAS
CC

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7188384

SADELEC

K-0229/2013

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE
SADELEC S.A.

CERTIFICA

Que el señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, identificado con la cédula ciudadanía No. 7.188.384 expedida en Tunja, laboro en la compañía desde el veinticinco (25) de Abril de 2013 hasta el treinta (30) de Junio de 2013, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE DISEÑO.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).

Atentamente,

SADELEC
NIT: 860.526.606-1

ORLANDO MUÑOZ MURCIA
Jefe de Personal

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE LA CUBIERTA DE UN SALÓN SOCIAL en el municipio de CHIQUINQUIRÁ, entre los meses de noviembre y diciembre de 2012, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 604 m^2, el valor del contrato suscrito fue de MILLON OCHOCIENTOS DICE MIL PESOS M/CTE ($1’812.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZÁLEZ
Contratante
CC 7’306.922

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO ESTRUCTURAL DE COLEGIO CIUDADELA COMFABOY en la ciudad de TUNJA, en el mes de septiembre de 2012, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 5874.68 m^2, el valor del contrato suscrito fue de DIECISIETE MILLONES SEISIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($17’624.000.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. MOM 001/2012

OBJETO: DISEÑOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN, AL CONTRATO DE DISEÑO CUYO OBJETO ES: DISEÑO DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y PARQUEADEROS "CHIQUINQUIRA"

En el municipio de Chiquinquirá a los 31 días del mes de agosto del año 2012 se reunieron las siguientes personas: el ingeniero MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ como Contratante y el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como DISEÑADOR ESTRUCTURAL con el fin de liquidar el
Contrato en mención.

CONTRATANTE:	MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7'278.000 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SENTENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE FINALIZACIÓN:	21 DE AGOSTO DE 2012

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	7'278.000.oo
VALOR ANTICIPO	3'639.050.oo
VALOR POR PAGAR:	3'639.050.oo

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

MANUEL ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ
Contratante
CC 7'306.922

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7'188.384

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No PRV 001/2012

OBJETO: REALIZARLOS DISEÑOS DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR ORIGAMI ETAPAS 1 Y 2

CONTRATANTE: CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFÁN
CONTRATISTA: JONATHAN JOSE CALA MONROY
VALOR DEL CONTRATO: S 7'410 000.OO (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN 25 DE MAYO DE 2012
FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 DE JUNIO DE 2012

En el municipio de Tunja a los 25 dias del mes de mayo del año 2012 se reunieron en las instalaciones de PROVISOCIAL SAS las siguientes personas como Contratante el Señor CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN y como CONTRATISTA el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como como INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	7'410.000.oo
VALOR ANTICIPO	3'705.000.oo
VALOR POR PAGAR	3'705.000.oo

En este estado las partes firmantes manifestan estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el contrantante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Provisocial SAS
Edificio Camara de Comercio
of. 201 - B Tel: 7 432736 Tunja

CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
Representante Provisocial SAS
CC

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7188384

COLTEMP S.A.S

SU BANCO DE TALENTOS

8300596503

CERTIFICAMOS QUE:

CALA MONROY JONATHAN JOSE, Identificado con cédula de ciudadanía No 7.188.384.. Laboró en la empresa bajolas siguientes condiciones:

EMPRESA USUARIA	HH SADELEC SAS
Cargo Desempeñado :	INGENIERO DE DISEÑO
Fecha de Ingreso :	18 - abril - 2012
Fecha de Retiro:	17- abril - 2013
Salario Mensual :	2.575.000
AFP :	HORIZONTE
EPS :	SANITAS E.P.S.
TIPO DE CONTRATO :	POR OBRA O LABOR PACTADA

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el 19 de septiembre 2

Cordialmente,

COLTEMP S.A.S.

NIT. 830.059.650-3

MARGARITA MORALES RIVERA
OFICINA MODELIA

Información de Contacto
Teléfono Oficina: 4044503
Address: CALLE 22 F No 82-15 OFIC. 302

Elaboró: LARM

UNICO ORIGINAL SACAR COPIA PARA TRAMITE

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No. A&A 001/2011

OBJETO: DISEÑOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN, AL CONTRATO DECONSULTORIA CUYO OBJETO ES: ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA EN CANTILEVER PARA EL HANGAR DE CAMIONES DE LA BASE TOLEMAIDA

En el municipio de Tunja los 15 días del mes de Agosto del año 2011 se reunieron las siguientes personas: el ingeniero OSCAR YOVANY GALAN MORENO como Contratante y el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como DISEÑADOR ESTRUCTURAL con el fin de liquidar el Contrato en mención.

CONTRATANTE:	OSCAR YOVANY GALAN MORENO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 6'195,000.oo (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	27 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE FINALIZACIÓN:	11 DE AGOSTO DE 2011

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	6'195.000.oo
VALOR ANTICIPO	3'097.500oo
VALOR POR PAGAR:	3'097.500oo

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presenteliquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO
R/L CONSORCIO A&A
CC 7'178.196

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7'188.384

A QUIEN INTERESE:

Paz y salvo Por todo Concepto

JONATHAN JOSE CALA MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.188.384 de Tunja, hace constar que **GYG CONSTRUCCIONES SAS**, con Nit 800.216.466-4, representada Legalmente por **ANGEL GIOVANY MAYORGA GIL**, identificado con Cédula No. 80.873.686 expedida en Bogotá, queda a Paz y Salvo por todo concepto, dentro del contrato de trabajo celebrado entre ambas partes, comprendido desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012.

JONATHAN JOSE CALA MONROY
7.188.384 de Tunja

ANGEL GIOVANY MAYORGA GIL
80.873.686 expedida en Bogotá
Representante Legal
GYG CONSTRUCCIONES SAS

CERTIFICACIÓN DE CONSULTORÍA

A QUIEN INTERESE:

Yo MANUEL ORLANDO MARTÍNEZ GONZÁLES, certifico que el Ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY, desarrolló a satisfacción el DISEÑO DE UNA BOLERA en SOGAMOSO, en el mes de enero de 2012, en calidad de DISEÑADOR ESTRUCTURAL

El área del contrato equivale a 1089.2 m^2, el valor del contrato suscrito fue de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3’267.600.oo)

Dentro de los valores a destacar por parte del Ingeniero Jonathan José Cala Monroy, encuentro su profundo amor a la ingeniería y el conocimiento, su aporte fue muy especial en el desarrollo de este proyecto, lo que redunda en la confianza que genera contar con la supervisión y diseños por parte de un profesional de tan alta calidad.



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO

CONTRATO No PRV 001/2010

OBJETO: REALIZARLOS DISEÑOS DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALAMEDA PLAZA

CONTRATANTE: CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFÁN
CONTRATISTA: JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
VALOR DEL CONTRATO: S 6'500 000.OO (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN 5 DE AGOSTO DE 2010
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2010

En el municipio de Tunja a los 05 días del mes de agosto del año 2010 se reunieron en las instalaciones de PROVISOCIAL SAS las siguientes personas como Contratante el Señor CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN y como CONTRATISTA el ingeniero JONATHAN JOSÉ CALA MONROY como INGENIERO CIVIL ESTRUCTURA, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	6'500.000.oo
VALOR ANTICIPO	3'250.000.oo
VALOR POR PAGAR	3'250.000.oo

En este estado las partes firmantes manifestan estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que el contrantante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Provisocial SAS Ingeniería & Arquitectura
Edificio Camara de Comercio of. 201 - B Tel: 7 432736 Tunja

CRISTIAN FELIPE VARGAS FARFAN
Representante Provisocial SAS
CC

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
Contratista
CC 7188384

CONSORCIO INGEPROYECTOS

CONSORCIO INGEPROYECTOS
NIT. 900.170.130-2

CERTIFICA:

Que el Señor **JONATHAN JOSE CALA MONROY**, identificado con cedula de ciudadanía No.7.188.384 de Tunja (Boyacá), laboró en la empresa desde Marzo 2 de 2010 hasta el 4 de septiembre de 2011, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE DISEÑO**, dentro del proyecto "Contratar por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste la realización de estudios geotécnicos y la ejecución de los análisis y diseños estructurales de predios que pertenecen al programa de mejoramiento de vivienda de la Caja de Vivienda Popular que den soporte al tramite y obtención de licencias de construcción o actos de reconocimiento".

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres días (3) días del mes de septiembre de 2013.

Cordialmente,

CARLOS BELLO
REPRESENTANTE LEGAL.

C.c. Hoja de Vida

Gloria G.

Bogotá D.C, Diciembre 17 de 2009.

A QUIEN INTERESE

Geoservice S.A, certifica que el ingeniero Jonathan Cala Monroy, se desempeño en nuestra compañía como ingeniero del departamento de Geotecnia en la elaboración de estudios de suelos.
Su contrato fue por dos meses entre los meses de **Octubre y Noviembre de 2009**, en la modalidad de prestación de servicios.

Cordialmente,

Ing Jairo Andrés Bohórquez B
Gerente General
Geoservice S.A

Carrera 15 No 98-42 Oficina 501 / Pbx: 57 - 1 - 616 7633
Laboratorio de Suelos / Carrera 70G No 79-46 / Teléfono: 57-1-276 12 83
www.geoservice.com.co
Bogotá / Colombia

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de proyectos de la firma **CONSORCIO SUPER UNO**, certifica que el Señor, **JONATHAN JOSE CALA MONROY** identificado con C.C. No. 7.188.384 de Tunja ha trabajado como **Ingeniero de Estructura** bajo la modalidad de Prestación de Servicio, con factura promedio de **$ 1.500.000** pesos m/te, desde Enero 05 hasta Julio 03 de 2009.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el veintidós (22) de septiembre de 2009.

Sin otro particular,

Atentamente

HENRY BAQUERO RUIZ
Director de Proyecto

DIEGO FERNANDO PAEZ MORENO

CERTIFICA QUE

El señor Jonathan José Cala Monroy, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.188.384, laboro con nosotros desde el día 29 de agosto de 2008 hasta el día 12 de diciembre de 2008, y desempeño el cargo de auxiliar de diseño estructural.

Jonathan ha sido estudiante en algunos de los cursos que dicto en el área de estructuras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y en todos ellos, se ha destacado por ser un profesional destacado y dedicado en el desarrollo de las actividades propias de la academia. Como Ingeniero auxiliar en el desarrollo de proyectos estructurales, siempre fue cumplidor de las labores encomendadas, tuvo un buen manejo del Software SAP2000 y mantuvo una creciente inquietud en la búsqueda de respuestas sobre el comportamiento de las estructuras.

En constancia se firma en Tunja a los 20 días del mes de septiembre de 2013.

Atte. Diego Páez Moreno
Ing. Civil UN MSc.
Profesor Facultad de Ingeniería
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Calculista Estructural
diego.paez@uptc.edu.co
cel 3002161981



"… En consecuencia, cuando construyamos, hagámoslo pensando que será para siempre… y que la posteridad pueda decir con orgullo: Mirad aquí el legado de los que nos precedieron." Ruskin.

PERFIL PROFESIONAL:

Ingeniero Civil por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Sede Tunja, Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos por la Universidad Santo Tomás Sede Tunja.

Contratista independiente y consultor con entidades públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial y de edificaciones.

Estructurador de proyectos de infraestructura pública como asesor en proyectos OCAD Municipal, entidades departamentales y nacionales.

Estructurador de propuestas de licitación con Pliegos Tipo y ejecución de proyectos de infraestructura vial.

RETOS Y MOTIVANTES:

Deseo continuar mis estudios en Geotecnia en el exterior en el mediano plazo y desarrollar a nivel local estudios de posgrado en Gerencia de proyectos en el corto plazo. Me apasiona la Ingeniería de Cimentaciones y estabilidad de taludes; así como el desarrollo de proyectos de infraestructura vial desde la etapa de estructuración hasta su ejecución y terminación eficiente.

Mi mayor motivante es mi deseo de superación y mi familia. Me hace feliz saber que me desempeño en lo que me encanta hacer y quiero aprender más, para hacerlo cada vez mejor.

INFORMACIÓN PERSONAL:

- **Nombre:** Elkin Andrés Vargas Cañón
- **Cédula:** 1022356103 de Bogotá
- **Lugar y Fecha de Nacimiento:** Coper (Boyacá), 14 de febrero de 1989
- **Estado Civil:** Unión Libre
- **Domicilios:** Calle 116 No. 12-46 apto 204 Barrio Santa Bárbara Bogotá D.C. / Carrera 10 # 8-30 apto 403 Chiquinquirá (Boyacá)
- **Celular:** 300 425 5369
- **Correo Electrónico:** andresvargas.consultoria@gmail.com
- **Discapacidades:** Discapacidad auditiva moderada, controlada mediante uso de audífonos.

INFORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Estudios de Postgrado:**

Especialización en Geotecnia Vial y Pavimentos – Universidad Santo Tomás (Tunja) – Fecha de grado: 26 de junio de 2020.

- **Estudios Universitarios:**

Ingeniero Civil – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Fecha de grado: 10 de diciembre de 2015.

- **Estudios Secundarios:**

Colegio Técnico Agropecuario “Juana Caporal”, Coper (Boy.)

- **Estudios Primarios:**

Escuela Santa Bárbara, San Pablo de Borbur (Boy.)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- Curso: Drenajes Viales – Duración 48 horas, marzo 13 a abril 04 de 2020 – Universidad Santo Tomás Sede Tunja.
- Curso: Análisis Cuantitativo de Riesgo en Geotecnia – Duración 9 horas, octubre 12 y 13 de 2018 – Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito.

- Curso: Seguridad Vial en América Latina y el Caribe: de la teoría a la acción – mayo de 2018 – iniciativa de aprendizaje en línea del Banco Interamericano de Desarrollo mediante la plataforma edX.
- Curso: Administrativo para Jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas - Duración 10 horas, mayo de 2018 – Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- VI Jornada Universitaria en Seguridad Vial – Corporación Fondo de Prevención Vial y Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- XIII Jornada de la Investigación. SEMINARIO NACIONAL "Visiones y Perspectivas Sobre la Investigación" – octubre 4 al 8 de 2010 – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- XIV Jornada de la Investigación. SEMINARIO NACIONAL "Visiones y Perspectivas Sobre la Investigación" – octubre 4 al 8 de 2010 – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Seminario Nuevo Reglamento de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) - agosto 19 de 2010 – Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Coloquio de Formación Investigadora Orlando Fals Borda – Segundo Semestre de 2009 – Dirección de Investigaciones UPTC

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS UNIVERSITARIOS:

- Beca "Diego Mendoza Pérez" de la Gobernación de Boyacá, para cursar estudios superiores en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
- Representante Estudiantil ante el Comité Curricular de la Escuela de Ingeniería Civil UPTC

RELACIÓN CON COMUNIDADES CIENTÍFICAS:

- Delegado para Boyacá de la Seccional Colombiana del Instituto Americano del Concreto ACI – 2014.
- Semillero de Investigación, Grupo de Investigación en Construcción Antisísmica GICA – UPTC.

EXPERIENCIA LABORAL:

1) **PROFESIONAL INDEPENDIENTE –** Interventoría, Consultoría y Diseño para proyectos de infraestructura pública – 2016/actual.

2) **CONCIVILES C&G –** Ingeniero de Gestión de Proyectos – junio 2018/actualmente - Jefe Directo Ingeniero Luis Antonio Cancelado Galindo.

3) **CONCIVILES C&G –** Ingeniero de Diseño de Laboratorio de suelos, concretos y asfaltos – abril de 2016/mayo 2018 - Jefe Directo Ingeniero Luis Antonio Cancelado Galindo.

4) **ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ** – Profesional de apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas – enero 2017/diciembre 2019 – Jefe Directo Alexander Núñez (Secretario de Planeación y Obras Públicas).

5) **INGVICOL** – Residente de Interventoría vía en pavimento rígido - febrero 2016/octubre 2016 – Jefe Directo Ingeniero Jairo E. Gonzáles.

6) **DISÍSMICO INGENIERÍA** – Auxiliar de Diseño Estructural – noviembre 2015/diciembre 2015. – Jefe Directo Ingeniero Jonathan José Cala Monroy

7) **CONSTRUCTORA S&L** – Auxiliar de Ingeniería – enero de 2015/agosto de 2015 – Jefe Directo Ingeniero Edgar Fonseca.

8) **JONATHAN CALA INGENIERÍA ESTRUCTURAL** – Auxiliar de Diseño Estructural y Geotécnico – octubre 2013/junio 2014 – Jefe Directo Ingeniero Jonathan José Cala Monroy.

PROYECTOS EN LOS QUE HE PARTICIPADO:

a) **CONSULTORÍAS**

- **Consultoría técnica para la elaboración de los estudios de suelos, diseños y levantamiento topográfico para el diagnóstico, formulación, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura vial rural y urbana del municipio de Gachalá, Cundinamarca.** Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños geotécnicos para el diagnóstico, formulación, diseño y elaboración de proyectos de infraestructura deportiva rural y urbana del municipio de Gachalá, Cundinamarca.** Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Consultoría para realizar los estudios y diseños del proyecto de pavimentación y construcción de redes de acueducto y alcantarillado y pluvial del barrio Apayares del municipio de Chiquinquirá Boyacá**. Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Consultoría para realizar los estudios geotécnicos, cálculos y diseños necesarios para la ejecución de la pavimentación de las vías Aeronáutica Vereda Alizal, longitud 220 mts, acceso a la planta de tratamiento del casco urbano longitud 100 mts, via boqueron - Alto el Roble Vereda Carrizal longitud 200 mts, La Magdalena vereda El Esterillal espalda bajo longitud 280 mts Los Tintos El Esterillal espalda bajo longitud 250 mts, vía Nariño sector El Retiro longitud 350 mts del municipio de Caldas Boyacá.** Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Elaboración de estudios y diseños para la construcción de placa huella en diferentes vías terciarias del municipio de Otanche – Boyacá.** Cargo Ocupado: Contratista – Liquidado.

b) INTERVENTORÍA

- **Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y ambiental para los estudios, diseños y construcción para la remodelación de la primera fase del parque principal del municipio de Gachalá, Cundinamarca.** Cargo Ocupado: Residente de Interventoría – En proceso de liquidación.

- **Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y ambiental para el contrato de construcción, mejoramiento y rehabilitación de puentes peatonales en el sector rural del municipio de Gachalá, Cundinamarca**. Cargo Ocupado: Residente de Interventoría – En proceso de liquidación.

- **Interventoría Externa, Técnica, Ambiental, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica de la Licitación Pública lp-001 de 2016**, cuyo objeto es "Construcción placa huella en la Vereda Espalda, sector el Esterillal del municipio de Caldas, Boyacá, Centro Oriente". Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Interventoría externa técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica de la selección abreviada de la menor cuantía samc-01-2017**, cuyo objeto es "Construcción placa huella en la urbanización acacias del casco urbano del municipio de Caldas, Boyacá, centro oriente**"**. Cargo Ocupado: Contratista - Liquidado.

- **Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para los estudios, diseños y construcción de andenes, vías urbanas y redes del sistema de acueducto y alcantarillado en el municipio de Buenavista Boyacá**. Descripción: Proyecto de construcción de una vía urbana en pavimento rígido, con una extensión de la vía de 330 ml. Cargo Ocupado: Residente de Interventoría - Liquidado.

c) **CONSTRUCCIÓN**

- **Mejoramiento de la red vial a través de la construcción de obras de arte en el municipio de Buenavista – Boyacá**. Cargo Ocupado: Ingeniero a cargo del proyecto desde la etapa de estructuración hasta ejecución.

- **Instalación de tanques y construcción de cerramiento, dentro del proyecto de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias en las Instituciones Educativas Urbana, La Honda y Patiño, del municipio de Buenavista – Boyacá**. Cargo Ocupado: Contratista.

- **Urbanización Contigo Con Todo (Fusagasugá)**: Proyecto de construcción de 25 Torres de Apartamentos con 500 unidades de apartamentos VIP en total, incluyendo parqueaderos y zonas comunes. Cargo Ocupado: Auxiliar de Ingeniería.

d) **DISEÑO ESTRUCTURAL**

- **Apartamento Modelo Eskala**: Colaboración como asistente de diseño en el modelamiento mediante software de diseño, del apartamento modelo del bloque de edificios Eskala, ubicado en el Barrio La María de la Ciudad de Tunja.
- **Colegio Municipio Belén**: Colaboración como asistente de diseño en la revisión de vulnerabilidad y propuesta de reforzamiento y rehabilitación estructural de las obras de un colegio abandonado en el municipio de Belén Boyacá.
- **Edificio GomezSan**: Colaboración como asistente de diseño en la revisión de vulnerabilidad y propuesta de reforzamiento y rehabilitación estructural del edificio GomezSan ubicado en el centro de la Ciudad de Tunja, aledaño a la Sede Centro de la Universidad Santo Tomás.
- **Torre E ESKALA**: Colaboración como asistente de diseño estructural y diseño de cimentación profunda para la Torre E del proyecto ESKALA.
- **Hospital de Calamar, Centros de Salud Barranquillita, Lagos del Dorado, La Ceiba y La Unión**: Diseño Estructural para nueve (9) bloques de una edificación de uso hospitalario en el Municipio de Calamar Departamento del Guaviare y Centros de Salud en corregimientos del Municipio de San Vicente del Guaviare.

- **Hospital de Santana – Boyacá:** Diseño Estructural de cinco (5) bloques para una edificación de uso hospitalario en el Municipio de Santana, Departamento de Boyacá.

e) ASESOR ENTIDADES PÚBLICAS

Profesional de apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas, con funciones de:

1. Realizar visitas técnicas a obras civiles y bienes inmuebles que presenten afectaciones por fenómenos medioambientales, geológicos, por afectación de terceros y/o por la eventualidad que genere algún tipo de afectación relacionada con el campo de acción de la Ingeniería Civil.
2. Apoyo a la Secretaría de Planeación en la elaboración de estudios, diseños de edificaciones de interés prioritario y de atención a la comunidad, además de infraestructura municipal.
3. Apoyar la oficina de Planeación Municipal en el desarrollo de los proyectos para financiación OCAD y/o fuentes de recursos del departamento y la nación.
4. Asesorar al Alcalde Municipal y al Secretario de Planeación e Infraestructura municipal en la solución de contingencias derivadas de emergencias ambientales, que afecten la vida y bienes de los habitantes del municipio, así como la infraestructura municipal.
5. Realizar labores de Supervisión Técnica y seguimiento de obras civiles, con sus respectivos informes semanales, mensuales, y según actas parciales y finales.
6. Visitas, conceptos técnicos, elaboración de presupuestos para la rehabilitación estructural, mejoramiento de la infraestructura municipal, y prevención de desastres.
7. Realizar presupuestos, cronogramas y cantidades de obra de los proyectos de infraestructura y obras civiles que fueron encomendados.
8. Supervisión técnica de obras civiles.

REFERENCIAS PROFESIONALES:

Ing. Oscar Javier Gutiérrez Junco
Ingeniero Civil
Magister en Ingeniería Civil - PhD Ciencia de los Materiales
Docente Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Cel. 314 521 0573

Ing. Jonathan Cala Monroy
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Gerente Consultoría y Supervisión de Estructuras SAS
Cel. 310 329 4011

Ing. Alexander Núñez
Ingeniero Industrial
Exsecretario de Planeación Municipio de Buenavista
Cel. 320 884 3515

Ing. Jairo E. Gonzáles S.
Ingeniero Civil – Especialista en Vías y Aeropistas
Director de Proyectos INGVICOL
Cel. 320 232 2792

REFERENCIAS PERSONALES:

Ing. Aleida Molina Cañón
Ingeniera de Sistemas
Jefe Field Services DIRECTV Regional Noroccidente.
Cel: 310 208 3454

Ps. Jazmín Quiñonez Rincón
Psicóloga
Asesora Gestión en Salud Pública
Cel. 313 369 4885


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.022.356.103
VARGAS CAÑON
ELKIN ANDRES


FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1989
COPER
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
06-MAR-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
P-1500116-45156781-M-1022356103-20070525 0037207145N 03 227789205

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
16202-320643 BYC
Fecha de Expedición: **29/01/2016**

Nombre:
ELKIN ANDRES
VARGAS CAÑON
Cédula:
C. 1022356103
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1367827

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022356103, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-320643 desde el 29 de Enero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 109.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Elkin Andrés Vargas Cañón

C.C. N°. 1.022.356.103 de Bogotá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 26 días del mes de junio de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No 409.370.26-06-2020

Folio 10 Libro 20

ACTA DE GRADO 370.161

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 26 de junio de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
Código SNIES: 20809

A: ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON
C.C. 1.022.356.103 de Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 26 de junio del año 2020.

La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

Tunja - Boyacá · PBX: (57 8) 744 0404
Campus Centro Histórico: Cll. 19 n.° 11 - 64
Campus Avenida Universitaria:
Ed. Fray Giordano Bruno, O.P. · Av. Universitaria Cll. 48 n.° 1-235 este
Ed. Santo Domingo de Guzmán · Av. Universitaria n.° 45 - 202
Campus Casa Tomasina: Cra. 9 n.° 21 - 20
Santoto Store: Centro Comercial Unicentro Tunja · Local 1 - 106

¡Siempre hacia lo alto!
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Elkin Andrés Vargas Cañón

C. C. Nº 1.022.356.103 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 10 días del mes de diciembre de 2015

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 094103
Libro de Registro No. 31
Folio No. 232
Fecha 10 - 12 - 2015

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

La Universidad Santo Tomás

Primer Claustro Universitario de Colombia

Certifica que:

ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON

CC. 1.022.356.103

Aprobó satisfactoriamente el curso de:

Drenajes Viales

como opción de grado de la Especialización en Geotecnia Vial y Pavimentos, de la Facultad de Ingeniería Civil.

que se llevó a cabo del 13 de marzo al 04 de abril de 2020 con una intensidad de 48 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 28 días del mes de abril de 2020.

Fr. Álvaro José Arango Restrepo, O.P.	Mónica Helena Rodríguez Mesa	Lucero Galvis Cano
Rector Santoto Tunja	Decana Facultad de Ingeniería Civil	Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web https://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php ingresando el número de documento y el siguiente código Q7y4vv6Wyr

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.022.356.103

Curso y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

52360204 - 11/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001680232CC1022356103C.

CONGRESO INTERNACIONAL

V INGENIERÍA CIVIL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

La Facultad de Ingeniería Civil de la
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

Certifica que

Vargas Cañón Elkin Andrés

D.I. No. 1022356103

Participó con la presentación de poster

REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL PARA VIVIENDA DE ESTRATOS BAJOS
USANDO MAMPOSTERÍA REFORZADA EXTERNAMENTE

en el

Quinto Congreso Internacional de Ingeniería Civil

Realizado en Tunja (Boyacá), los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2014.
En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 5 días del mes de septiembre de 2014.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ O.P.
Rector

Fr. José Antonio GONZÁLEZ CORREDOR O.P.
Vicerrector Académico

Ing. Carlos Andrés Cáro Camargo M.Sc., Ph.D(C)
Decano Académico Facultad de Ingeniería Civil

CONGRESO INTERNACIONAL

V INGENIERÍA CIVIL

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

La Facultad de Ingeniería Civil de la
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja

Certifica que

Vargas Cañón Elkin Andrés

D. I. No. 1022356103

Participó en el

Quinto Congreso Internacional de Ingeniería Civil

Realizado en Tunja (Boyacá), los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2014.
En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 5 días del mes de septiembre de 2014.

Dr. Alderman VALENCIA HERNÁNDEZ O.P.
Rector

Dr. José Antonio GONZÁLEZ CORREDOR O.P.
Vicerrector Académico

Ing. Carlos Andrés CANO Camargo M.Sc., Ph.D(C)
Decano Académico Facultad de Ingeniería Civil





La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica -AIS-

Certifica que:

ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON

Identificado con C.C 1,022.356,103

Asistió al Seminario:

Nuevo Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), que se realizó en Tunja - Boyacá el 19 de agosto de 2010.

Luis Enrique Aycardi
Presidente AIS

Director Escuela de Ingeniería Civil

Patrocinan

Organizan



Gobernación de Boyacá





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

El Gobierno Departamental reconoce la excelencia académica de los jóvenes boyacenses, y concede

A: **ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON**

Los *beneficios del programa "Diego Mendoza Pérez" para cursar estudios superiores en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*

Tunja 6 de agosto de 2007

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Gobernador de Boyacá

MAYDA VELASQUEZ RUEDA
Secretaria de Educación de Boyacá

EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN**, identificado con C.C. **1.022.356.103 de Bogotá D.C.**, ha laborado en nuestra empresa desde el 29 de enero del año 2016, hasta la actualidad como **ASESOR EN GEOTECNIA** desarrollando funciones como:

- ✓ Diseño de cimentaciones superficiales y profundas para edificaciones de uso privado y público.
- ✓ Acompañamiento como especialista en geotecnia a proyectos de infraestructura pública educativa. (Criterios de estabilidad, rediseño de cimentaciones, diseño geotécnico de pantalla de pilotes y caisson).
- ✓ Diseño de reforzamiento para edificaciones existentes mediante micropilotes inyectados.
- ✓ Revisión de diseño de obras de estabilización en presencia de edificaciones privadas.
- ✓ Acompañamiento geotécnico en estudios de patología para infraestructura pública, evaluación y determinación de causales de daños en pavimentos flexibles.
- ✓ Diseño de elementos de contención para infraestructura vial de primer y segundo nivel.
- ✓ Diseño de obras de estabilización mediante clavos o nails en zona de amenaza sísmica alta para vías de primer y segundo nivel.
- ✓ Diseño de obras de control de erosión en cauces con caudal de diseño para 100 años hasta de 900 m3/s

El ingeniero Elkin Andrés Vargas Cañón ha realizado sus labores cumpliendo con las funciones asignadas, y doy fe de que es una persona ágil, eficiente, amable, honrada, y colaboradora, se retroalimenta de su experiencia y cuenta con un amplio conocimiento sobre Ingeniería Civil y Geotecnia.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente,

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
INGENIERO CIVIL ESP. EN ESTRUCTURAS
GERENTE TÉCNICO CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS
CONTACTO: 310 329 4011

ESTE DOCUMENTO E SPROPIEDAD DE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN AUTORIZACIÓN

Buenavista, 27 de diciembre de 2019.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, como Secretario de Planeación 2016-2019 del municipio de Buenavista – Boyacá y como Supervisor de los contratos de Prestación de Servicios adelantados por el Ingeniero Elkin Andrés Vargas Cañón entre 2017 y 2019 con el municipio de Buenavista,

Me permito certificar que: el Ingeniero Civil Elkin Andrés Vargas Cañón identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.356.103 de Bogotá D.C. y con Matricula Profesional No. 15202-320643 BYC, desempeñó las siguientes labores dentro de los contratos de prestación de servicios celebrados con el municipio:

- Apoyo a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Buenavista – Boyacá como Ingeniero Civil.
- Elaboración de Presupuestos y cronogramas de obras para los proyectos adelantados en el municipio.
- Supervisión Técnica de Obras.
- Elaboración y seguimiento de proyectos OCAD en las etapas de prefactibilidad, factibilidad y ejecución.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

ALEXANDER NUÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Buenavista – Boyacá.

E-mail: alcaldia@buenavista-boyaca.gov.co
Dirección: calle 4 No.4-44 Buenavista (Boyacá) - Colombia
Telefono Celular: 321-4304453
Código Postal: **154840**

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. AMB-C1-201901040, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Y ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN.

Entre los suscritos a saber **CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA,** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.311.139 de Chiquinquirá, en su calidad de Alcalde del Municipio de Buenavista Boyacá, según acta de posesión de fecha 16 de diciembre de 2015, emanada del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista y obrando como Representante legal del Municipio, en observancia de los dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, el Decreto nacional 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como el uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración de contratos mediante acuerdo 012 de junio 19 de 2017 y por la otra, **ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.022.356.103** expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** de conformidad con los estudios y documentos previos aportados por la Secretaria de Planeación e infraestructura, con base en las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que la contratación se enmarca en el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ, CENTRO ORIENTE"** con código BPIN **2018151090003** y correspondencia con el **Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 ¡"Somos Buenavista! Respeto Desarrollo Oportunidades"**, **Eje 4:** Somos Buenavista - Respeto - Desarrollo - Oportunidades Con Transparencia, Eficiencia Y Capacidad Administrativa. **Sector 14:** Fortalecimiento Institucional. **Programa 27:** Buenavista con una administración efectiva. **Objetivo del programa:** Lograr de forma eficiente el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, con los recursos disponibles durante el periodo de administración. **Objetivo del Plan de Desarrollo 32:** Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en la entidad para mejorar la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía. **Meta Resultado 52:** Mejorar en 100% la atención prestada por instituciones Públicas a la comunidad. 2. Que la administración Municipal por intermedio de la Secretaria de Planeación, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación directa en el cual se definió

con claridad la necesidad de la celebración del presente contrato 3. Que el contratista cumple con los requisitos, la idoneidad y la experiencia requerida para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato. 4. Que una vez analizada la propuesta presentada por el señor **ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.022.356.103** expedida en Bogotá D.C., resulta conveniente y favorable para los intereses de la Administración Municipal, dado su experiencia e idoneidad contratar los servicios ofrecidos. 4. Que se hace necesario contar con la colaboración de una persona natural, Ingeniero Civil, para que preste sus Servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento al municipio de Buenavista en los procesos de gestión de la oficina de planeación. 5. Que la presente contratación directa se realiza en atención a la necesidad que tiene El MUNICIPIO dado que la Secretaría de Planeación del municipio de Buenavista solo cuenta con dos Funcionarios de Planta, lo que hace que sea insuficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones otorgada a esta Secretaría; por lo tanto, se requiere fortalecer esta dependencia con personal que se encargue de las labores de estudios y diseño de detalle de obras de infraestructura y obra civil. 6. Que se cuenta con los recursos suficientes para celebrar este contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Regalias No. 201904001 Rubro Presupuestal No. 510101 Denominado fortalecimiento de la secretaria de planeación, de Fecha 03 de mayo de 2019. 7. Que el presente contrato de prestación de servicios se fundamenta especialmente en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como en lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Nacional 1082 de 2015. En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del contrato es **"SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO CIVIL, A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS, DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ"**, **CLÁUSULA SEGUNDA.-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. **2.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de

Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. **4.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. **5.** El Contratista se obliga a mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **6.** En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. **7**. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo

pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato. **8.** En virtud de lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, las personas que suscriban un contrato formal de prestación de servicios, tendrán un plazo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del mismo, para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. **9.** Obrar de buena fe en la celebración y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones. **1**. Realizar visitas técnicas a puntos críticos definidos como susceptibles de inclusión dentro de proyectos de infraestructura financiados con recursos de la alcaldía.**2.** Elaborar presupuestos de cantidades de obra de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías. **3.** Apoyar las funciones de la Secretaría de Planeación en la atención de las observaciones a los proyectos presentados ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión **OCAD**.**4 .**Rendir informe mensual de la labor realizada concerniente a la asistencia tecnica prestada. **CLÁUSULA CUARTA. -OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Realizar los pagos en la forma y montos estipulados. 2. Permitir la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4. Adelantar las gestiones necesarias para los reconocimientos que se generen con ocasión de sanciones y garantías si a ello hubiere lugar, así como las acciones conducentes a obtener indemnizaciones si fuere del caso. **CLÁUSULA QUINTA. -PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses, y diecinueve (19) dias contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. -VALOR:** El valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000.oo),** incluido IVA y los costos que el cumplimiento del mismo conlleve. **CLÁUSULA SÉPTIMA. -FORMA DE PAGO:** Siete

(7) pagos parciales por mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000) y un último pago el día 26 de diciembre de 2019, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000). Contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Todo pago será realizado, previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato.El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja–P.A.C, sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente, **PARÁGRAFO QUINTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:** El municipio pagara los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la actividad a realizar corresponda a la ejecución del objeto del contrato, y el contratista deba desplazarse a lugares diferentes al acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados el Municipio reconocerá gastos diarios de acuerdo a la reglamentación que establezca el municipio para este efecto. **CLÁUSULA OCTAVA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo al Certificado de Regalías No. 201904001 Rubro Presupuestal No. 510101 Denominado Fortalecimiento de la secretaria de planeación, de Fecha 03 de mayo de 2019, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Buenavista. **CLÁUSULA NOVENA.- IDONEIDAD- EXPERIENCIA:** En el marco de los respectivos estudios y documentos previos, y el proceso precontractual respectivo el Municipio por intermedio del Alcalde Municipal verificó y dejó constancia de la idoneidad y experiencia de la persona con quien se celebra el presente contrato, con lo cual se estableció que no fue necesario que la entidad obtuviera previamente varias ofertas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo

2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ámbito normativo correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por **SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones: **1)** El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas. Así mismo, el supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, donde se prevé que las personas que suscriban un contrato formal de prestación de servicios, tendrán un plazo de seis (6) meses a partir del perfeccionamiento del mismo, para practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. **2)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **3)** Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. **4)** Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. **5)** Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. **6)** Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. **7)** Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento

del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. **8)** En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato. **9)** El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. **10)** El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de

Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados y/o oficios para tramite que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados y/o oficios para trámite a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. **11)** Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el contrato, salvo autorización previa y expresa del Municipio y éste puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- MULTAS:** En virtud de lo establecido especialmente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del contratista y como apremio para que las atienda oportunamente, El MUNICIPIO podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, multar con descuentos sucesivos diarios hasta del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en El MUNICIPIO. Las multas así impuestas, se harán efectivas directamente por El MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BUENAVISTA podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince (15%) del valor de la contrato, suma que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere; La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por

la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**: El incumplimiento siquiera parcial de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente Cláusula. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.-** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del presente contrato, la estructura prevista para su desarrollo, el esquema de pagos y las herramientas de control de la ejecución, no será obligatoria la liquidación del contrato de que trata el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del mismo, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la ley se imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. -LIQUIDACIÓN: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:** Al contrato le son aplicables el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. - INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** En ningún caso el presente contrato genera relación laboral ni prestaciones sociales, esto de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Artículo 32, Numeral 3, el cual dice: "*Contrato de Prestación de Servicios. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*. El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al MUNICIPIO. Por lo tanto, no habrá vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y El MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. - DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES:** Las diferencias que llegaren a presentarse entre las partes con ocasión del presente contrato, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente proceso de contratación, todos los estudios y documentos previos elaborados, configurados y aprobados por las áreas, los que provienen del contratista seleccionado, el contrato, los que consolidan el perfeccionamiento y la legalización del mismo, los que se produzcan durante la ejecución hasta la terminación y liquidación si a esta hubiere lugar, que incluye las actas correspondientes y los documentos que estructuran el trámite para finiquitarlo, así como cualquier otro documento expedido por El MUNICIPIO durante el proceso de contratación. **CLÁUSULA DECIMONOVENA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos

legales, contractuales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Buenavista, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL:** El contratista, a la firma del presente Contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibición establecida en la Ley y en general en el marco normativo vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - GASTOS:** Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozca en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del Municipio de Buenavista, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria sin necesidad de reconvención judicial, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, en observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que la aclaren, modifiquen o sustituyan, así como las disposiciones que sobre la materia estén vigentes en El MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: GARANTÍAS. -** El municipio no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuya naturaleza del objeto y su forma de pago no ameritan la exigencia de la garantía. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista. De acuerdo a lo anterior el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** Dispone: *"***No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – INFORMES. -** En desarrollo del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, de acuerdo a lo que establezca la entidad estatal contratante. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA-. PERFECCIONAMIENTO Y**

EJECUCIÓN: - De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve por escrito, y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO. -** Este contrato no requiere publicación de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de enero de 2012, articulo 223, Capitulo XVIII.

Para constancia se firma en el Municipio de Buenavista Boyacá, a los 07 días del mes de mayo de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

(ORIGINAL FIRMADO)

ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
C.C. **No. 1.022.356.103** de Bogotá D.C.
CONTRATISTA

ELABORO: Tatiana Villamil
REVISO: CARLOS AUGUSTO SALINAS MEDINA
Alcalde municipal

A QUIEN INTERESE:

El Ingeniero Elkin Andrés Vargas Cañón identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.356.103, se desempeña en nuestra empresa desde el mes de abril de 2016, como Director de Laboratorio y Proyectos, estando a cargo de los siguientes proyectos:

- Estudios y diseños mejoramiento de red terciaria vías Centro – Teusaquillo, El Carmen – Betania, del municipio de Otanche Boyacá.
- Estudio geotécnico para tanque de agua potable en Ubaté – Cundinamarca.
- Estudios geotécnicos para edificaciones de uso residencial.
- Estudios y diseños continuación de pavimentación de la vía cruce Palmitas de San Miguel de Sema (Boy.) a la ruta 45 del municipio de Simijaca (Cnd.)
- Estudios y diseños pavimentación vía Caldas (Boy.) – Alto del Aire, del municipio de Caldas Boyacá.
- Estudios y diseños pavimentación vía urbana, municipio de Sáchica (Boy.)
- Gestión y ejecución de proyectos de infraestructura vial.

El Ingeniero Vargas, es un profesional con un alto sentido de compromiso y ética, por lo que no temo recomendarlo como persona y profesional.

Cordialmente,

ING. LUIS ANTONIO CANCELADO GALINDO
R.L.: CONCIVILES CYG SAS
NIT. 900.419.603-6
C.C. No. 7.166.803 DE TUNJA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CONCIVILES S.A.S. Y NO DEBE SER COPIADO, REPRODUCIDO Y/O CIRCULADO SIN SU AUTORIZACIÓN.

INGVICOL S.A.S

CERTIFICA

Que el señor VARGAS CAÑÓN ELKIN ANDRÉS, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.356.103 de Bogotá D.C., labora en nuestra empresa con Contrato por Prestación de Servicios, desde el 23 de febrero de 2016, desempeñando labores de Residente de Interventoría, en el proyecto que tiene como fin la construcción de una vía urbana en Pavimento Rígido con una extensión de 330 metros lineales, en el Municipio de Buenavista (Boy).

Honorarios mensuales: $1.700.000,00 m/c consignados en la cuenta de ahorros Davivienda No. 406070115448.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado, dado a los 07 días del mes de Diciembre de 2016 en la ciudad de BOGOTÁ D.C .

Atentamente,

LADY YOLIMA CASTELLANOS MONSALVE
Representante Legal
INGVICOL S.A.S

DIAGONAL 82G No. 75 – 18 int.
15 Tel. 5368246- 3134277592
ingvicol@yahoo.es
BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DE JONATHAN CALA INGENIERÍA ESTRUCTURAL

CERTIFICA QUE:

El señor Elkin Andrés Vargas Cañón, identificado con Cédula de Ciudadanía: 1.022.356.103, laboró en nuestra empresa desde el 02 de Noviembre del año 2015, hasta el 19 de Diciembre del año 2015, en calidad de **Auxiliar de ingeniería civil,** desarrollando las funciones de:

- Diseño estructural de Hospitales de nivel I
- Diseño estructural de centros de salud
- Elaboración de cantidades y apus de proyectos de centros comerciales pequeños
- Revisión y elaboración de licitaciones.
- Dibujo y modelación de viviendas residenciales
- Coordinación de recursos humanos y técnicos

El señor Vargas realizo sus labores cumpliendo con las funciones asignadas, y doy fé de que es una persona amable, honrada, y colaboradora, con excelente expresión verbal, se retroalimenta de su experiencia y la de sus superiores y su conocimiento abarca de manera satisfactoria la mayor parte de las áreas de la ingeniería civil

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Enero del año 2015.

Atentamente

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Mat. 15202154590 BYC

Jonathan Jose Cala Monroy
Ingeniero Civil: Diseño Estructural y Geotecnico
M.P 15202154590 BYC
Cel: 310 3294011 Tel (8) 740 16 97
ingjonathancala@gmail.com

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **VARGAS CAÑON ELKIN ANDRES,** identificado con cédula de ciudadania No. **1.022.356.103**, laboró en nuestra empresa con contrato por obra o labor, desde junio 19 de 2015 a septiembre 01 de 2015; desempeñando el cargo de **AUXILIAR INGENIERIA OBRA.**

Salario Básico mensual	$1.000.000
Promedio Mens. Comisiones	$0
Total Promedio Mensual	$1.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Bogotá febrero 04 de 2016.

Cordialmente,

JOHANA RODRIGUEZ
Directora Administrativa

S&L
CONSTRUCTORA S.A.S.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **VARGAS CAÑÓN ELKIN ANDRÉS,** identificado con cédula de ciudadanía **1.022.356.103**, laboro en nuestra empresa con contrato **Labor Contratado**, desde el **19 de enero de 2015** hasta el **18 de junio de 2015**; desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE INGENIERÍA.**

Salario Básico mensual	$ 1.000.000
Promedio Mens. Comisiones	$0
Total Promedio Mensual	$ 1.000.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 02 de Febrero de 2016 en la ciudad de BOGOTÁ.

Cordialmente,

Constructora S y L S.A.S.
Nit. 900.434.733-8

LUZ STELLA RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA.

EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DE JONATHAN CALA INGENIERÍA ESTRUCTURAL

CERTIFICA QUE:

El señor Elkin Andrés Vargas Cañón, identificado con Cédula de Ciudadanía: 1.022.356.103, laboró en nuestra empresa desde el 01 de marzo del año 2014, hasta el 05 de Diciembre del año 2014, en calidad de **Auxiliar de ingeniería civil,** desarrollando las funciones de:

- Diseño estructural de bodegas de poca envergadura
- Elaboración de cantidades y apus de proyectos de construcción de tipo residencial y deportivo.
- Levantamientos para vulnerabilidad y evaluación estructural de edificios de muros industriales
- Revisión y elaboración de licitaciones.
- Dibujo y modelación de viviendas residenciales
- Coordinación de recursos humanos y técnicos

El señor Vargas realizo sus labores cumpliendo con las funciones asignadas, y doy fé de que es una persona amable, honrada, y colaboradora, con buena expresión verbal, puntual y que se esfuerza por ser mejor cada día

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2014.

Atentamente

JONATHAN JOSÉ CALA MONROY
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Mat. 15202154590 BYC

Jonathan Jose Cala Monroy
Ingeniero Civil: Diseño Estructural y Geotecnico
M.P 15202154590 BYC
Cel: 310 3294011 Tel (8) 740 16 97
ingjonathancala@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Licitación Pública ___Selección abreviada ___ Mínima Cuantía X Convenio ___ Contratación Directa _ Concurso de Méritos ___

1. INFORMACION GENERAL	
Mínima Cuantía Consultoría	No. MC-IP-057-18 de 04 de diciembre de 2018
Objeto	Contratar La Consultoría Técnica Para La Elaboración De Los Estudios De Suelos, Diseños Y Levantamiento Topográfico Para El Diagnóstico, Formulación, Diseño Y Elaboración De Proyectos De Infraestructura Vial Rural Y Urbana Del Municipio De Gachalá Cundinamarca.
Contratista	**Elkin Andrés Vargas Cañón**
Supervisor	Secretaría de Planeación
Lugar de Ejecución	Gachalá (Cundinamarca)
Valor Inicial	$21.386.521,oo
Plazo Inicial	Quince (15) días
Adición	N/A
Prórroga	N/A
Fecha de inicio	Once (11) de diciembre de 2018
Fecha de Terminación	Veinticinco (25) de diciembre de 2018

2. INFORMACION FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	FECHA	CODIGO	IMPUTACION	VALOR
2018000566	23/11/2018	234312105-1029	Elaboración De Estudios Y Diseños Para Proyectos De Inversión	$21.386.521,oo

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	FECHA	CODIGO	IMPUTACION	VALOR
201800796	4/12/2018	234312105-1029	Elaboración De Estudios Y Diseños Para Proyectos De Inversión	$21.386.521,oo

Valor Total del Contrato	$21.386.521,oo
Valor Ejecutado	$21.386.521,oo
Valor Pagado	$000,oo
Saldo por pagar	$21.386.521,oo
Saldo a favor del municipio	$000.oo

3. ACTAS, SUSPENSIONES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	**FECHA**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el contrato contiene las clausulas correspondientes a multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicado un análisis al objeto y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicando un análisis al objeto y forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista no deberá constituir pólizas de garantías a favor del Municipio.

OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES:

El contratista ejecutó todas y cada una de las actividades consignadas en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018, cumpliendo con el objeto contractual, adjuntando el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro y soportes del sistema de seguridad social.

CONCLUSIONES:

En este estado las partes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018, fue realizado por el contratista y recibido por la Alcaldía Municipal de Gachalá a entera satisfacción tal como consta en la certificación expedida de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se deja constancia que el Contratista presentó copia de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones durante el periodo de ejecución de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018, los cuales fueron efectuados conforme a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida, y por consiguiente no procede retención sobre la suma adeudada al Contratista, que corresponde a la suma total de veintiún millones trescientos ochenta y seis mil quinientos veintiún pesos ($21.386.521,oo) m/cte.

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Gachalá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018.

De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018, asciende a la suma de veintiún millones trescientos ochenta y seis mil quinientos veintiún pesos ($21.386.521,oo) m/cte.

Que en la presente acta de liquidación final de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018, están incluidos todos los valores por el servicio recibido y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez el Municipio de Gachalá cancele al contratista la suma de veintiún millones trescientos ochenta y seis mil quinientos veintiún pesos ($21.386.521,oo) m/cte., correspondiente con la liquidación económica y al saldo insoluto y lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Gachalá cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-057 del 04 de diciembre de 2018 y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

GERMAN MARTINEZ BELTRAN
Alcalde Municipal

ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑON
Contratista

FABIAN EMIRO CALDERÓN MORERA
Secretario de Planeación
Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Licitación Pública ___Selección abreviada ___ Mínima Cuantía X Convenio ___
Contratación Directa _ Concurso de Méritos ___

1. INFORMACION GENERAL	
Mínima Cuantía Consultoría	No. MC-IP-056-18 de 04 de diciembre de 2018
Objeto	Contratar La Consultoría Técnica Para La Elaboración De Los Estudios Y Diseños Geotécnicos Para El Diagnóstico, Formulación, Diseño Y Elaboración De Proyectos De Infraestructura Deportiva Rural Y Urbana Del Municipio De Gachalá Cundinamarca.
Contratista	**Elkin Andrés Vargas Cañón**
Supervisor	Secretaría de Planeación
Lugar de Ejecución	Gachalá (Cundinamarca)
Valor Inicial	$21.648.321,oo
Plazo Inicial	Quince (15) días
Adición	N/A
Prórroga	N/A
Fecha de inicio	Once (11) de diciembre de 2018
Fecha de Terminación	Veinticinco (25) de diciembre de 2018

2. INFORMACION FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	FECHA	CODIGO	IMPUTACION	VALOR
2018000567	23/11/2018	234312105-1029	Elaboración De Estudios Y Diseños Para Proyectos De Inversión	$21.648.321,oo

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	FECHA	CODIGO	IMPUTACION	VALOR
201800795	4/12/2018	234312105-1029	Elaboración De Estudios Y Diseños Para Proyectos De Inversión	$21.648.321,oo

Valor Total del Contrato	$21.648.321,oo
Valor Ejecutado	$21.648.321,oo
Valor Pagado	$000,oo
Saldo por pagar	$21.648.321,oo
Saldo a favor del municipio	$000.oo

3. ACTAS, SUSPENSIONES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	**FECHA**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**

4. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el contrato contiene las clausulas correspondientes a multas, sanciones, cláusula penal pecuniaria y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicado un análisis al objeto y caducidad para garantizar el incumplimiento del contrato y practicando un análisis al objeto y forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista no deberá constituir pólizas de garantías a favor del Municipio.

OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES:

El contratista ejecutó todas y cada una de las actividades consignadas en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018, cumpliendo con el objeto contractual, adjuntando el respectivo informe de actividades, cuenta de cobro y soportes del sistema de seguridad social.

CONCLUSIONES:

En este estado las partes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018, fue realizado por el contratista y recibido por la Alcaldía Municipal de Gachalá a entera satisfacción tal como consta en la certificación expedida de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se deja constancia que el Contratista presentó copia de los comprobantes de pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones durante el periodo de ejecución de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018, los cuales fueron efectuados conforme a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida, y por consiguiente no procede retención sobre la suma adeudada al Contratista, que corresponde a la suma total de veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho trescientos veintiún pesos ($21.648.321,oo) m/cte.

Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Gachalá, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018.

De acuerdo con los servicios prestados el valor ejecutado de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018, asciende a la suma de veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiún pesos ($21.648.321,oo) m/cte.

Que en la presente acta de liquidación final de la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018, están incluidos todos los valores por el servicio recibido y las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez el Municipio de Gachalá cancele al contratista la suma de veintiún millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiún pesos ($21.648.321,oo) m/cte., correspondiente con la liquidación económica y al saldo insoluto y lo contemplado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Gachalá cumplió con todas y cada una de sus obligaciones y por lo tanto no hay lugar a acción, reclamación o demanda alguna, en relación con la Mínima Cuantía Consultoría No. MC-IP-056 del 04 de diciembre de 2018 y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

GERMAN MARTINEZ BELTRAN
Alcalde Municipal

ELKIN ANDRÉS VARGAS CANÓN
Contratista

FABIAN EMIRO CALDERÓN MORERA
Secretario de Planeación
Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CALDAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
NIT.: 891.801.796-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	No. 012 de 2017
OBJETO	:	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS, CALCULOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS AERONAUTICA VEREDA ALIZAL, LONGITUD 220 MTS, ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO LONGITUD 100 MTS, VIA BOQUERON-ALTO EL ROBLE VEREDA CARRIZAL LONGITUD 200 MTS, LA MAGDALENA VEREDA ESPALDA SECTOR BAJO LONGITUD 280 MTS LOS TINTOS EL ESTERILLAL ESPALDA BAJO LONGITUD 250 MTS, VIA NARIÑO SECTOR EL RETIRO LONGITUD 350 MTS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA"
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE CALDAS. NIT: 891.801.796-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	YENNIFER LILIANA MURCIA PEÑA C.C. 1.053.324.739. Chiquinquirá DELEGADA
CONTRATISTA	:	ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON C.C No. 1.022.356.103
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER.
VALOR DEL CONTRATO	:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	UN (01) MES.
FECHA ACTA DE INICIO	:	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2017
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	:	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2017

En el municipio de Caldas, a los once (11) de agosto de 2017, se reunieron el Ing. **RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER** en calidad de Secretario de Planeación y OO PP. como supervisor del contrato y el Ing ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN NIT 1022356103-1 C.C. No. 1.022.356.103 DE BOGOTÁ DC., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato de consultoría, cuyo objeto es CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS, CALCULOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS AERONAUTICA VEREDA ALIZAL, LONGITUD 220 MTS, ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CASCO URBANO LONGITUD 100 MTS, VIA BOQUERON-ALTO EL ROBLE VEREDA CARRIZAL LONGITUD 200 MTS, LA MAGDALENA VEREDA ESPALDA SECTOR BAJO LONGITUD 280 MTS LOS TINTOS EL ESTERILLAL ESPALDA BAJO LONGITUD 250 MTS, VIA NARIÑO SECTOR EL RETIRO LONGITUD 350 MTS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA", segun el acta de recibo final a satisfacción.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 19.000.000.00	
VALOR PRESENTE ACTA		$ 19.000.000.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
Sumas Iguales	$ 19.000.000.00	$ 19.000.000.00

Valor presente acta: **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE.**

CONSTANCIAS:

1. Que a partir de la fecha cesa toda responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros acerca de la ejecución del presente contrato.

Mejor Plan de Desarrollo del País
Categoría Desarrollo Temprano
"Capacidad, Gestión y Progreso para Caldas"
2016-2019

Scanned by CamScanner

2. Que el contratista se responsabiliza por cualquier queja o reclamo que le presente a la entidad contratante, por motivo de la ejecución del objeto del presente contrato

3. Que se declaran las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, y en consecuencia las partes renuncian a ulebatir todas las acciones Administrativas, Civiles, Penales, contraídas frente a la ejecución y liquidación del presente contrato

Se firma por los que en ella intervinieron

ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor

ING. ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
C.C. No. 1.02[illegible].103 de Bogotá D.C.
Contratista

YENNIFER LILIANA MURCIA PEÑA
Alcalde Municipal

Mejor Plan de Desarrollo del País
Categoría Desarrollo Temprano
"Capacidad, Gestión y Progreso Para Caldas"
2016-2019

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CALDAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

NIT.: 891.801.796-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	No. 001-2017
OBJETO	:	INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP – 001 DE 2016, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA VEREDA ESPALDA, SECTOR EL ESTERILLAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE"
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE CALDAS. NIT: 891.801.796-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSÉ RUBIEL PÁEZ C.C. 4.069.271 Caldas.
CONTRATISTA	:	ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN NIT. 1022356103-1 C.C. No. 1.022.356.103 DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER.
VALOR DEL CONTRATO	:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($17.664.023,82) M/cte. IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	TRES (03) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	:	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2017.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	:	VEINTE SIETE (27) MARZO DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ABRIL

En el municipio de Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de abril, se reunieron el Ing. **RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER** en calidad de Secretario de Planeación y OO.PP. como supervisor del contrato y el Ing ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN NIT. 1022356103-1 C.C. No. 1.022.356.103 DE BOGOTÁ DC., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP – 001 DE 2016, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA VEREDA ESPALDA, SECTOR EL ESTERILLAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE", según el acta de recibo final a satisfacción.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 17.664.023,82	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
ANTICIPO		$ 0,00
VALOR PRESENTE ACTA		$ 17.664.023,82
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
Sumas Iguales	**$ 17.664.023,82**	**$ 17.664.023,82**

Valor presente acta: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($17.664.023,82) M/cte.**

CONSTANCIAS:

1. Que a partir de la fecha cesa toda responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros acerca de la ejecución del presente contrato.
2. Que el contratista se responsabiliza por cualquier queja o reclamo que le presente a la entidad contratante, por motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

Scanned by CamScanner

3. Que se declaran las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, y en consecuencia las partes renuncian a adelantar todas las acciones Administrativas, Civiles, Penales, contraídas frente a la ejecución y liquidación del presente contrato.

Se firma por los que en ella intervinieron

ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Supervisor

ING. ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
C.C. No. 1.032.356.103 de Bogotá D.C.
Contratista

JOSÉ RUBIEL PARE
Alcalde Municipal

Mejor Plan de Desarrollo del País
Categoría Desarrollo Temprano
2011-2015

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CALDAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

NIT.: 891.801.796-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	No. 003 DE 25 DE ENERO DE 2017
OBJETO	:	INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTÍA SAMC-01-2017, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE CALDAS. NIT: 891.801.796-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSÉ RUBIEL PÁEZ C.C. 4.069.271 Caldas.
CONTRATISTA	:	ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON C.C.No. 1.022.356.103
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER.
VALOR DEL CONTRATO	:	OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($8.784.427) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	TRES (03) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	:	VEINTE DOS (22) DE FEBRERO DE 2017
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	:	TRES (03) DE ABRIL DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	VEINTE SEIS (26) DE ABRIL DE 2017

En el municipio de Caldas, a los veinte seis (26) de abril de 2017, se reunieron el Ing. **RICHARD GIOVANNY VILLAMIL MALAVER** en calidad de Secretario de Planeación y OO.PP. como supervisor del contrato y el Ing ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN NIT. 1022356103-1 C.C. No. 1.022.356.103 DE BOGOTÁ DC., en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA EXTERNA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE LA MENOR CUANTÍA SAMC-01-2017, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE", según el acta de recibo final a satisfacción.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$ 8.784.427.00	
VALOR PRESENTE ACTA		$ 8.784.427.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
Sumas Iguales	**$ 8.784.427.00**	**$ 8.784.427.00**

Valor presente acta: **OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI SIETE PESOS ($8.784.427) M/CTE.**

CONSTANCIAS:

1. Que a partir de la fecha cesa toda responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros acerca de la ejecución del presente contrato.
2. Que el contratista se responsabiliza por cualquier queja o reclamo que le presente a la entidad contratante, por motivo de la [illegible] del objeto del presente contrato.

Mejor Plan de Desarrollo del País
Categoría Desarrollo Temprano
"Capacidad, Gestión y Progreso en Calidad"
2016-2019

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE CALDAS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

NIT.: 891.801.796-4

1. Que se declaran las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, y en consecuencia las partes renuncian a adelantar todas las acciones Administrativas, Civiles, Penales, contenidas frente a la ejecución y liquidación del presente contrato.

Se firma por los que en ella intervinieron

ING. RICHARD GIOVANNY VILLAMIL
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

ING. ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑON
C.C. No. 1.022.356.103 de Bogotá D.C.
Contratista

JOSE RUBIEL DIAZ
Alcalde Municipal

Mejor Plan de Desarrollo del País
Categoría Desarrollo Temprano
"Capacidad, Gestión y Progreso de Caldas"
2016-2019

Telf.: 320 499 4583. E-Mail: alcaldia@caldas-boyaca.gov.co
Carrera 3 No. 2-09 / Código postal 154660

Scanned by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CAO 035 DE FECHA 19 DE JULIO 2017

En Chiquinquirá a los diez (10) días del mes de abril de 2018, las partes del contrato arriba referido, proceden a liquidarlo en los siguientes términos.

1. ASPECTOS GENERALES.

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO APAYARES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ.
PLAZO INICIAL PACTADO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	21 DE AGOSTO DE 2017
VALOR INICIAL PACTADO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000) M/CTE.

FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN	14 de septiembre de 2017
FECHA DE REINICIO	04 de abril de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de abril de 2018

2. ESTADO FINANCIERO

Registros presupuestales	No.	Valor	Fecha de expedición
Detallar la totalidad de los registros presupuestales que se afectaron en el contrato.	2017000879	$ 20.500.000.	27/07/2017

BALANCE FINANCIERO

Descripción	Valor
Valor total contratado (Valor inicial pactado + adiciones suscritas):	**$ 20.500.000**
Valor total causado	**$ 20.500.000**
Valor total pagado (es el que realmente se ha cancelado al contratista):	**--**
Saldos a liberar a favor del municipio	--
Saldo en favor del contratista *(pagos previstos contra acta de liquidación, pasivos exigibles, entre otros:*	**$ 20.500.000**

3. VERIFICACIÓN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – PARAFISCALES

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos de la liquidación, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscales según aplique.

La supervisión y/o interventoría no podrá radicar para revisión el acta de liquidación si se encuentran pendientes de cumplimiento por parte del contratista obligaciones respecto del Sistema Integral de Seguridad Social- Parafiscales

4. CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Se deja constancia de que el objeto contractual fue ejecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO CAO 035 DE FECHA 19 DE JULIO 2017, por esta razón se procede a autorizar el pago por concepto de CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO APAYARES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ. El cual corresponde a VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 20.500.000) M/CTE, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO**, *sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ello proceda).*

Para constancia el acta se firma en Chiquinquirá, por los que en ella intervinieron, y la fecha de la misma corresponde a la suscrita por parte del Ordenador del Gasto.

CESAR AUGUSTO CARRILLO ORTEGÓN
Alcalde Municipal

PEDRO ANDRES PACHÓN MURCIA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON
Contratista

CÓDIGO: SG210-03	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2016/01	VERSIÓ N: 1

GARANTÍAS OTORGADAS: NO APLICA

TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$19.300.000	
(+) Valor adiciones	$	
(=) Valor total contrato	$19.300.000	
(-) Anticipo		
(-) Valor actas parciales		
(-)Valor a pagar presente acta		$19.300.000
(-) Valor pendiente de ejecución		$0
SUMAS IGUALES	$19.300.000	$19.300.000

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS $19.300.000)

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION del Contrato de Consultoría No. 201603011 por los que en ella intervinieron en Otanche Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2016.

SALOMON DIAZ GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elkin Vargas

ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
CONTRATISTA

ING. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: SG210-03	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2016/01	VERSIÓN: 1

Siendo el día veintiséis (26) de diciembre de 2016, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de Otanche el Señor **SALOMON DIAZ GUTIERREZ** Alcalde Municipal, el Señor **WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES** Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoria No. 201603011 y el señor **ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN**, CC N° **1.022.356.103** DE CHIQUINQUIRA – BOYACÁ como (CONTRATISTA), con el fin de suscribir la presente acta de *LIQUIDACIÓN* del contrato de Consultoría No 201603011, de acuerdo con la siguiente relación:

CONVENCIONES CONTRATO DE CONSULTORIA						
No. Contrato	201603011	Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DIA	
			2016	12	14	
Objeto del Contrato:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.					
Interventor y/o Supervisor:	Ing. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES					
Contratista:	ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN CC: 1.022.356.103 DE CHIQUINQUIRA - BOYACA					
Fecha Acta de Iniciación:			Fecha de Terminación:			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2016	12	14	2016	12	20	
Fecha Acta de Suspensión			No aplica			
Fecha Acta de Reinicio			No aplica			
Valor del contrato:	$19.300.000		Valor Adicional: N/A			
valor Ejecutado:	$19.300.000					
Plazo del contrato:	(8) DIAS		Prorroga.(Si a ello hay lugar)			
Duración del contrato:	(8) DIAS					
No. Registro Presupuestal:	1216001		Código Presupuestal:	Denominación Presupuestal:		
			2.2.8.1.5.1.1.3	Construcción de placa huella en sector rural		

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE OTANCHE
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANEXO PARA ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA [illegible].

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE OTANCHE			FECHA INICIO		14-dic-18		DURACION		5 DIAS		PRORROGA			%								
CONTARTISTA:	ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON			VALOR INICIAL		$ 18.308.000		ADICION		$ -		VALOR TOTAL			$ 18.308.000								
INTERVENTOR:	N/A			VALOR EJECUTADO		$ 18.308.000		VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ -		% EJECUTADO			100%								
SUPERVISOR:	ING. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES			FECHA ACTA ANTERIOR		N/A		FECHA PRESENTE ACTA		26-dic-18		% POR EJECUTAR			0%								
						CANTIDADES		VALORES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACUMULADO EJECUTADO		VALOR PRESENTE ACTA			PENDIENTES POR EJECUTAR					
						PF	EI	Materiales	Mano de obra		CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL		CANT	VALOR TOTAL				
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO:	KM	2,50	$ 1.600.000	$ 14.000.000					2,50	$ 4.000.000	0,00	$ -	2,50	$ 4.000.000,00		0,00	$ -					
2	ESTUDIOS DE SUELOS	UND	3,00	$ 3.500.000	$ 10.500.000					3,00	$ 9.000.000	0,00	$ -	3,00	$ 9.000.000,00		0,00	$ -					
3	DISEÑO GEOMETRICO VIAL	UND	3,00	$ 650.000	$ 1.700.000					3,00	$ 1.700.000	0,00	$ -	3,00	$ 1.700.000,00		0,00	$ -					
4	ESTUDIO DE TRANSITO	UND	3,00	$ 650.000	$ 1.700.000					3,00	$ 1.700.000	0,00		3,00	$ 1.700.000,00		0,00	$ -					
5	DISEÑO ESTRUCTURAL Y PLACA HUELLA	UND	3,00	$ 1.500.000	$ 3.000.000					3,00	$ 3.000.000	0,00	$ -	3,00	$ 3.000.000,00		0,00	$ -					
6	INFORME HIDROLOGICO E HIDRAULICO	UND	3,00	$ 1.500.000	$ 3.000.000					3,00	$ 3.000.000	0,00	$ -	3,00	$ 3.000.000,00		0,00	$ -					
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA.	UND	3,00	$ 650.000	$ 900.000					3,00	$ 900.000	0,00	$ -	3,00	$ 900.000,00		0,00	$ -					
					$ 18.308.000						$ 18.308.000		$ -		$ 18.308.000			$ -					
	TOTAL				$ 18.308.000						$ 18.308.000		$ -		$ 18.308.000			$ -					

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	18.308.000
VALOR ADICION No. 1	$	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	18.308.000

BALANCE FINANCIERO	
VALOR ACTA No 1	$0
VALOR PRESENTE ACTA	$18.308.000
VALOR POR EJECUTAR	$0

BALANCE FINANCIERO		
VALOR PRESENTE ACTA	$	18.308.000
PORCENTAJE EJECUTADO		100%
PORCENTAJE POR EJECUTAR		0%

En el Municipio de Otanche a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2018 , se reunieron los Señores: SALOMON DIAZ GUTIERREZ Alcalde Municipal, WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES Secretario de Planeación e *Infraestructura en calidad de Supervisor del Contrato,* ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Contrato No. 201603011.

La presente Acta de Recibo Final, se firma por los que en ella intervienen a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2018

ING. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

SALOMON DIAZ GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Elkin Vargas.
ELKIN ANDRES VARGAS CAÑON
Contratista

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: SG210-03	ACTA DE RECIBO FINAL	FECHA 2016/01	VERSIÓN: 1

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$19.300.000	
(+) Valor adiciones	$	
(=) Valor total contrato	$19.300.000	
(-) Anticipo		
(-) Valor actas parciales		
(-)Valor a pagar presente acta		$19.300.000
(-) Valor pendiente de ejecución		$0
SUMAS IGUALES	$19.300.000	$19.300.000

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $ 19.300.000)

En constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 201603011 por los que en ella intervinieron en Otanche Boyacá, a los veinte (20) días de diciembre de 2016.

SALOMON DIAZ GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
CONTRATISTA

ING. WILLIAM ANDRÉS ORTIZ PUENTES
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner

CÓDIGO: SG210-03	ACTA DE RECIBO FINAL	FECHA 2016/01	SGC VERSIÓN: 1

Siendo el día veinte (20) de diciembre de 2016, se reunieron en la Alcaldía del Municipio de Otanche el Señor **SALOMON DÍAZ GUTIERREZ** Alcalde Municipal, el Señor **WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES** Secretario de Planeación, en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría No. 201603011 y el señor **ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑON, CC N° 1.022.356.103** DE CHIQUINQUIRA – BOYACÁ como (CONTRATISTA), con el fin de suscribir la presente acta de *RECIBO FINAL* del contrato de Consultoría No 201603011, de acuerdo con la siguiente relación:

CONVENIO		CONTRATO	X	TIPO	PRESTACION DE CONSULTORIA		
No. Contrato	201603011	Fecha de suscripción del contrato		AÑO	MES	DIA
				2016	12	14
Objeto del Contrato:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ.					
Interventor y/o Supervisor:	Ing. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES					
Contratista:	ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑON CC: 1.022.356.103 DE CHIQUINQUIRA - BOYACA					

Fecha Acta de Iniciación:			Fecha Acta de Terminación:		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2016	12	14	2016	12	20

Fecha Acta de Suspensión y Reinicio : N/A		(Si a ello hay lugar): N/A
Valor del contrato:$	$ 19.300.000	Valor Adicional: N/A
Duración del contrato:	(8) DIAS	Prorroga:(Si a ello hay lugar) N/A

GARANTIAS OTORGADAS NO APLICA					
TIPO DE AMPARO	No. POLIZA	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA

Escaneado con CamScanner

CODIGO: SG210-03	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2016/01	VERSIÓN: 1

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez el municipio de OTANCHE cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TRANSACCION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior se firma el presente *PAZ Y SALVO* del Contrato de Consultoria No. 201603011 por los que en ella intervinieron en Otanche Boyacá, a los veintiséis (26) de diciembre de 2016.

SALOMON DIAZ GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elkin Vargas

ELKIN ANDRÉS VARGAS CAÑÓN
CONTRATISTA

ING. WILLIAM ANDRES ORTIZ PUENTES
SUPERVISOR

Escaneado con CamScanner